

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 11 de septiembre de 2013**



## ÍNDICE

Siglas	3
Apertura de la Vicepresidenta Ejecutiva	5
Cuenta del Secretario Ejecutivo	6
COMISIONES TÉCNICAS	8
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano (Primera Parte)	10
Comisión de Patrimonio Natural	10
Comisión de Patrimonio Arqueológico	17
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano (Continuación)	43
Obra menor y otros	63
Fe de Erratas	78
Comisión de Patrimonio Histórico	80
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	88
GENERALES	112
Observaciones al Acta	112
Comentarios, observaciones e indicaciones de los Consejeros	125

**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico



MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 11 de septiembre de 2013**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 09:20 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidenta Ejecutiva del CMN y contó con la participación del Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. María Loreto Torres, consejera representante del MINVU; Ximena Silva, consejera representante del CDE; Virginia Vidal, consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile; María Paz Valenzuela, consejera representante del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y Mónica Bahamondez, consejera experta en conservación y restauración; los Sres. Eugenio Cienfuegos, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Coronel Eduardo Villalón, consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional; Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Luis Cornejo, consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional; Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; y Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Carolina Schmidt, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; Sres. James Fry, Director Nacional de Arquitectura (S) del Ministerio de Obras Públicas; Manuel Fernández, consejero representante de Sernatur; Lautaro Núñez, consejero representante del CNCA; Jaime Torrealba Cubillos, consejero representante del Ministerio del Interior y Enrique Vial, consejero representante del Colegio de Arquitectos.

Asistió durante parte de la sesión el Asesor Jurídico para el CMN del Ministerio de Educación Sr. Jorge Avilés Barros.

Estuvieron presentes también –algunos sólo durante el tratamiento de casos específicos– las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Susana Simonetti, Natalia Severino, Diego Montecinos, Flor Recabarren, María Soledad Silva, Joaquín Vega, Claudia Prado, Carmina Arcos, Mirja Díaz, Marcela Becerra, María Andrea Margotta, Eduardo Corales, Loreto Mancilla, Roberto Manríquez, Christian Matzner, Miguel Saavedra, Christian Glavic y Lisette López.

Para presentar la solicitud de reconsideración de la no aprobación e indicación de demolición de intervenciones realizadas en la Casa Museo Vicente Huidobro, en la ZT Sector del Borde Costero de Cartagena, ingresaron a exponer por la Fundación Vicente Huidobro el Sr. Vicente García Huidobro, Presidente; Ana Eugenia Martínez, Coordinadora Casa Museo y Juan Francisco Ossa, arquitecto del proyecto.

Se hizo entrega durante la sesión de la siguiente documentación:

- Carta N° 79 del 09.09.2013, de la Sra. Alejandra Araya Espinoza, Directora del Archivo Central Andrés Bello, dirigida a la Consejera Sra. María Paz Valenzuela.
- Ord. CMN N° 2981 del 27.08.2013, dirigido al Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director del SEA Región Metropolitana, sobre el EIA del proyecto "Línea 3 – Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras".

**Apertura de la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidenta Ejecutiva del CMN:**

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.

**Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz:**

2. Se informa sobre la vigencia de los siguientes Decretos:
  - Decreto N° 408 del 29.07.2013, publicado en el Diario Oficial el 17.08.2013, que renueva la designación de doña María Paz Valenzuela Blossin, como representante de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile ante el CMN.
  - Decreto N° 442 del 19.08.2013, que aún no es publicado en el Diario Oficial, y que declara MN en la categoría de MH a siete órganos musicales Cavaillé-Coll ubicados en iglesias de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, y de las comunas de San Felipe y Valparaíso, Región de Valparaíso. El CMN aprobó esta declaración en su sesión extraordinaria del 24.04.2013, y solicitó la dictación del decreto por oficio 2058 del 12.06.2013.

3. Se informa la recepción de las siguientes solicitudes de declaración como MN, que fueron derivadas a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano:

- SALINAS DE CAHUIL: El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región de O'Higgins, mediante Minuta Interna N° 36 del 14.08.2013, remite el proyecto de declaratoria de MN en la categoría de MH de las Salinas de Cahuil, comuna de Pichilemu, ingresado en abril de 2013 por la Sra. Verónica Saud y el Sr. Cristian Bahamondes. Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- CAMPAMENTO MINERO DE CHUQUICAMATA: La Sra. Cristina Garrido, Coordinadora CAMN Provincia de El Loa, mediante carta de agosto de 2013 (Ingreso CMN N° 6348 del 27.08.2013), remite expediente de postulación para la declaratoria de MN en la categoría de ZT del Campamento Minero de Chuquicamata, enviado por la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, Área de Patrimonio. Fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE DE LA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL: El Rev. Eduardo Durán Castro, Obispo de la Primera Iglesia Metodista Pentecostal, solicita la declaración como MN en la categoría de MH de la Catedral Evangélica de Chile de la Iglesia Metodista Pentecostal. Lo hace por carta del 02.09.2013, que adjunta expediente (Ingreso CMN N° 6698, del 06.09.2013). Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.

## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO (Primera Parte)

4. El Sr. Vicente García Huidobro, Presidente de la Fundación Vicente Huidobro, solicita al CMN mediante carta del 29.08.20113 (Ingreso CMN N° 6444 del 29.08.2013), la reconsideración de lo indicado en el oficio CMN N° 2392 del 10.07.2013, que responde la solicitud de aprobar la modificación del proyecto en la casa-museo de Vicente Huidobro, ubicada en la ZT "Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro", comuna de Cartagena, Región de Valparaíso.

Se expone el caso, señalando que la intervención consistía en las siguientes modificaciones al proyecto aprobado en 2012: 1.- Cierre de la terraza mediante vidrios transparentes e integrar este espacio al museo, para albergar exposiciones. 2.- En su parte inferior, instalación de una sala audiovisual con capacidad para 30 personas, para la recepción de estudiantes y grupos de visitantes, con baños y una sala para vigilante.

Mediante el oficio CMN N° 2392 del 10/07/2013 se expresó que no se aprueban dichas modificaciones al proyecto inicial y, habiéndose constatado su ejecución, se solicitó proceder de forma inmediata al desarme y reposición del estado anterior. Lo anterior, fundado en que dicha intervención no respeta la arquitectura original de la casa, reconocida como elemento de valor, afectando el carácter ambiental y propio de la ZT (caso N° 27 del acta de la sesión de julio).

En función del oficio CMN N° 2392, la Municipalidad –tras una fiscalización- notificó el 26/07/13 que se debe proceder al desarme en un plazo de 20 días, o se enviarán los antecedentes a Juzgado de Policía Local.

Posteriormente, Ana E. Martínez, Coordinadora de la Casa Museo, por carta del 29.07.2013, solicitó una reunión y realizar una visita a terreno (Ingreso CMN N° 5627 del 29/07/2013).

El 29/08/2013 se realizó la reunión en el CMN, con la asistencia de los Srs. Vicente García Huidobro, Ana Eugenia Martínez, Francisco Ossa y Javier García, arquitectos del proyecto, Carlos Elton y Francisco Beffermann, arquitectos; los Consejeros María Paz Valenzuela y Diego Matte, y el SE del CMN, junto a profesionales de la SE. Luego, el 06/09/2013 se realizó la visita a terreno, con los Consejeros María Paz Valenzuela y Eugenio Cienfuegos.



Ingresan a la sala el Sr. Vicente García Huidobro, Presidente de la Fundación, la Sra. Ana Eugenia Martínez, Coordinadora de la casa–museo, y Juan Francisco Ossa, arquitecto. Luego de la bienvenida, expone el Sr. Huidobro, describiendo la labor de la entidad que encabeza, y desarrollando los argumentos contenidos en el documento con que se solicitó la reconsideración. En la convicción de que es un proyecto noble y beneficioso para Chile, agradecen la posibilidad de exponer su solicitud, para lograr la reconsideración de la decisión de ordenar la demolición de las obras.

En respuesta a consultas de los Consejeros, señalan que en el espacio no se expondrían bienes originales sino réplicas, que éste cuenta con sistemas de medición de variables ambientales y seguridad, y que se carece de registros sonoros del poeta Huidobro.

Se agradece la exposición y los invitados se retiran de la sala.

Luego del debate, se procede a la votación. Con 12 votos a favor, una abstención y sin votos en contra, se resuelve acoger la solicitud de reconsideración de la orden de demoler. Es decir, se deja sin efecto el requerimiento de desarme inmediato de las obras realizadas sin autorización. Sin perjuicio de lo anterior, la Fundación Vicente Huidobro deberá presentar un nuevo proyecto que se adecúe a las características y estilo de la casa y del sector.

Todo lo anterior, fundado en las siguientes consideraciones:

- Tal como indica la denominación de la ZT, esta casa es uno de los atributos en esta área protegida, cuyos caracteres ambientales propios están dados por la arquitectura y el paisaje, dentro de los cuales el sector de la casa y de la tumba (MH) son relevantes.
- Si bien se valora el aporte de la Fundación Vicente Huidobro, existe un incumplimiento de la Ley de MN.
- Es necesario dar tiempo a la Fundación, de modo de corregir lo realizado y resolver el requerimiento de mayor espacio a través de una propuesta alternativa, en el marco del proceso de mejoramiento de su entorno y del parque en particular, a la brevedad posible.

La Consejera Loreto Torres no estaba en la sala al momento de la votación.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de la Comisión realizada el viernes 06 de septiembre de 2013, entre las 15:00 y las 18:00 hrs., participaron los siguientes integrantes:

- Sr. Claudio Cunazza, Asesor representante de la Corporación Nacional Forestal.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Sr. Alexander Vargas, Asesor experto en paleontología de vertebrados.
- Sra. Susana Simonetti, Encargada Coordinación General, SE CMN.
- Srta. Lisette López, Encargada Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Sr. Alejandro Cornejo, Biólogo en Recursos Naturales, Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Srta. Érika Romero, Lic. en Geografía, Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Srta. Javiera Ferreyra B., profesional sección Áreas Protegidas, MMA.
- Sr. Diego Flores A., Jefe sección Áreas Protegidas, MMA.

Durante el análisis del caso del estudio hidrogeológico en el SN Yerba Loca, participaron también:

- Sras. Mariana Cervetto S. y Rosa Troncoso, geólogas de Sernageomin.
- De Anglo American Sur S.A., la Sra. Marcela Bocchetto, Sustainability Manager Los Bronces District Project, y los Sres. Juan Somavía, Gerente de Relaciones Gubernamentales y Nelson Sánchez, Gerente Técnico Proyecto Distrito Los Bronces.

5. La Sra. Paula Alarcón Conejeros, Directora Regional de Pesca y Acuicultura, Provisional Transitoria, del Servicio Nacional de Pesca de la Región de Valparaíso, mediante ORD. N° 5101 del 09.07.2013, solicita la suspensión de las autorizaciones de ingreso de visitas, por un periodo de seis meses, al SN Islote Pájaros Niños, comuna de Algarrobo, para luego reevaluar la medida. Adjunta Anexo N° 1 Medidas de Administración Asociadas a Pingüinos (Ingreso CMN N° 5253 del 11.07.2013).

La solicitud remitida se fundamenta en que actualmente la población de pingüino de Humboldt (*Spheniscus humboldti*) del SN Islote Pájaros Niños se encuentra en un estado de extrema vulnerabilidad, y emana del acuerdo de la mesa de trabajo para la elaboración del Plan de Conservación del SN, donde participan el MMA, I. Municipalidad de Algarrobo, Capitanía de Puerto de Algarrobo, Gobernación Marítima de San Antonio, SAG, Sernapesca y CMN.

Se acuerda acoger la solicitud de suspensión de ingreso al SN por un periodo de 6 meses, para luego evaluar nuevamente la medida adoptada. Durante este período sólo se permitirá el ingreso al santuario en casos de fundada necesidad, para realizar actividades que tengan relación con las pericias que deban efectuarse en el marco de las investigaciones de los hechos ocurridos en el santuario, así como para ejecutar acciones preventivas u otras tendientes a la restauración del ecosistema, que estén a cargo de servicios públicos con competencia sobre el área, o que este Consejo considere convenientes. Además, se solicitará a los investigadores a cargo de investigaciones científicas ya otorgadas por el CMN, que durante un periodo inicial de seis meses, replanteen su metodología de observación, de modo de no hacer ingreso al área protegida.

6. El Sr. Felipe Berríos Molina, Teniente 1° LT, Capitán de Puerto de Algarrobo, remite copia del documento CP. RBO. ORD. N°12.600 30 VRS del 01.07.2013, dirigido al Representante Legal de la Cofradía Náutica del Pacífico Austral, en el cual informa de las acciones que se deben implementar para la protección del SN Islote Pájaros Niños, en cumplimiento de las medidas de resguardo del SN establecidas en el decreto que le otorga la renovación de la concesión marítima donde se encuentran sus instalaciones.

Las medidas solicitadas fueron acordadas en la reunión sostenida el 20.06.2013 por la mesa interinstitucional para la generación de un Plan de Conservación del SN, de la que el CMN es parte, y son las siguientes: mejora del cierre de acceso, que la llave del acceso quede bajo la custodia de la Capitanía de Puerto de Algarrobo, prohibir el ingreso de vehículos motorizados al área de playa del islote y mejorar la señalética informativa que se encuentra en el área de ingreso al SN. El plazo de ejecución de las medidas es hasta el 31 de julio de 2013 (Ingreso CMN N° 6474 del 30.08.2013).

Se toma conocimiento, y se comenta que en la visita a terreno efectuada el 29.08.2013 por personal de la SE, se observó que, de los requerimientos, sólo se ha implementado el referido a la llave del acceso, que se mantiene ahora en la Capitanía de Puerto de Algarrobo.

7. Con motivo de la ejecución del proyecto del CMN "Muestreo para el Control de Roedores Exóticos Dañinos en SN Islote Pájaros Niños", a cargo del Sr. Alejandro Cornejo Salazar, biólogo de la SE (véase caso N° 25 del acta de la sesión del 14.08.2013), se ha solicitado la asesoría científica en terreno del zoólogo Sr. Juan Carlos Torres-Mura. Sus gastos de traslado, alimentación y alojamiento para el apoyo a esta actividad serán financiados por el CMN.

Se aprueba.

8. El Sr. Francisco Echeverría Ellsworth, Director General de Aguas del MOP, mediante Ord. DGA N°617 del 20.08.2013, responde al Ord. CMN N° 2581 del 23.07.2013, en que se solicitó la opinión técnica de dicho servicio en relación al proyecto "Estudio Hidrogeológico para complementar Línea de Base" de Anglo American Sur S.A. Dicho estudio pretende ejecutarse en el subsuelo del SN Fundo Yerba Loca, Región Metropolitana. Se adjuntan antecedentes sobre el seguimiento del caso (Ingreso CMN N° 6529 del 02.09.2013).

La DGA informa que mediante Ord. DGA RMS N° 2920 de 2012, solicitó a la empresa Anglo American Sur S.A., un Plan de Seguimiento y Monitoreo Ambiental en el marco del proceso de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, efectuada por la empresa al SEA RM. Dicho Plan contempla el monitoreo de variables físicas como magnitud de vibraciones, temperatura, calidad y cantidad de agua alumbrada, monitoreo de glaciares, informe de impactos no previstos etc. La DGA ofrece mantener informado al CMN sobre los resultados de dicho plan de seguimiento del proyecto.

El Sr. Waldo Vivallo Sandoval, Subdirector Nacional de Geología (S) del Sernageomin, mediante Oficio N°1398 del 04.09.2013, responde al Ord. CMN N°2583 del 23.07.2013, en que se señala que la posibilidad de afectar el acuífero dependerá fundamentalmente del control que se tenga sobre las operaciones de sondaje y la calidad del sellado posterior de los mismos. Por otra parte, señala que, de no tomarse las medidas de precaución necesarias, los sondajes podrían producir el drenado del acuífero (Ingreso CMN N° 6648 del 05.09.2013).

Participaron en la reunión de la Comisión en representación de la empresa Anglo American Sur S.A., la Sra. Marcela Bocchetto, *Sustainability Manager Los Bronces District Project*, y los Sres. Juan Somavía, Gerente de Relaciones Gubernamentales, y Nelson Sánchez, Gerente Técnico Proyecto Distrito Los Bronces, quienes expusieron una cronología del caso con las gestiones realizadas ante este Consejo y la DGA, proporcionaron antecedentes sobre los alcances del proyecto y respondieron consultas sobre el mismo.

Contribuyeron al análisis del caso las Sras. Rosa Troncoso y Mariana Cervetto, geólogas de la Subdirección Nacional de Geología del Sernageomin, quienes recomendaron el incremento de las medidas de precaución ante posibles imprevistos y poner especial atención en el sellado de los sondajes para evitar filtraciones.

Se acuerda informar que este Consejo se pronuncia conforme y no tiene inconvenientes en que se ejecute el proyecto "Estudio Hidrogeológico para Complementar Línea de Base", siempre que éste no afecte el estado natural del SN Fundo Yerba Loca. En este sentido, y para resguardar

que se cumpla este requerimiento, se solicitará a Anglo American Sur S.A. que presente durante 2013, para su visación, lo siguiente:

- Entrega de informes parciales e informe final del proyecto, esto es, del estudio hidrogeológico.
- Elaboración e implementación de un plan de monitoreo de sondajes posterior a su sellado, y entrega de sus respectivos informes periódicos de seguimiento. La periodicidad de entrega de informes al CMN debe ser propuesta en el mismo plan de monitoreo.
- Elaboración de un plan de contingencia para ser aplicado en caso que el sellado de los sondajes presente filtraciones o algún otro imprevisto. Este plan deberá considerar diferentes factores o eventos que sean factibles de ocurrir, de acuerdo a las condiciones geológicas propias del lugar, y que puedan generar impactos negativos en el acuífero o los glaciares en superficie. Asimismo, deberá proponer las medidas que se adoptarán en cada caso.
- Remitir al CMN copia de los resultados e informes emanados en el marco de la implementación del Plan de Monitoreo y Seguimiento Ambiental comprometido con la DGA.

Se dejará constancia que este Consejo podrá solicitar información adicional o realizar fiscalizaciones durante cualquier etapa del proyecto, con el fin de verificar aspectos relacionados con la protección de los componentes ambientales del Santuario de la Naturaleza Fundo Yerba Loca.

9. La Sra. Javiera Ferreyra, profesional de la Sección de Áreas Protegidas del MMA, expone ante la Comisión el análisis realizado por el ministerio sobre el polígono propuesto por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para la fijación de límites del SN "Islotes Lobería y Lobería Iglesia de Piedra de Cobquecura", Provincia de Ñuble, Región del Biobío, con el fin de excluir el desarrollo de actividades de acuicultura al interior del santuario.

Para el análisis del caso se tuvieron en consideración los siguientes antecedentes:

- a. Ord. N°785 del 28.03.2013, del Sr. Felipe Palacio Rives, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S), al Subsecretario de MMA, solicitando su pronunciamiento sobre la propuesta de interpretación de límites del SN (Ingreso CMN N° 2350 del 01.04.2013).
- b. Ord. MMA N°131703 del 10.05.2013, dirigido al Sr. Pablo Galilea Carrillo, Subsecretario de Pesca y Acuicultura por el Sr. Ricardo Irrázabal Sánchez, Subsecretario del MMA, mediante el cual se pronuncia sobre la materia; adjunta CD con información cartográfica (Ingreso CMN N° 3763 del 22.05.2013).

Respecto del análisis de la información cartográfica remitida por el MMA, el CMN no realizó observaciones.

La Comisión está de acuerdo y recomendará en una próxima sesión al CMN la aprobación del polígono propuesto por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ya que dicha interpretación ha sido revisada por el MMA y el CMN y acoge de manera íntegra lo estipulado en el Decreto N° 544 del 01.09.1992 que declara los Islotes, Lobería e Iglesia de Piedra como SN.

10. El Sr. Juan Gabriel Pallarés, mediante correo electrónico del 07.08.2013, remite antecedentes sobre intervenciones que habrían alterado el estado natural del SN Río Cruces y Chorocomayo, Región de Los Ríos, en el sector denominado Isla Vidal o Isla Tres Bocas, ciudad de Valdivia. Adjunta copia de la denuncia efectuada por él ante la SMA del 01.07.2013 (Ingreso CMN N° 5903 del 08.08.2013).

La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, remite los siguientes documentos en relación a las gestiones realizadas, en el marco de la verificación de la denuncia efectuada por el Sr. Pallarés: informe N°1 Visita a terreno del 12.08.2013 (Ingreso CMN N° 6046 del 14.08.2013); informe N° 2 Visita a terreno del 15.08.2013 (Ingreso CMN N° 6142 del 19.08.2013) y acta de la reunión del 29.08.2013 entre CMN, CONAF Los Ríos y Seremi de Medio Ambiente Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6490 del 02.09.2013).

Los informes de la CAMN señalan que se constató en terreno la existencia de intervenciones no autorizadas al interior del SN, que alteran su estado natural, tales como tala de árboles, movimiento de tierra con maquinaria pesada y relleno o levantamiento del pedraplén existente.

Las intervenciones fueron ejecutadas en un sector que forma parte del SN, y sin autorización del CMN, por lo que esto fue informado a la Fiscalía Local de Valdivia mediante Ord. CMN N°2923 del 20.08.2013.

Se acuerda recopilar mayores antecedentes sobre los daños ocasionados por las intervenciones no autorizadas.

11. El Sr. Eduardo Rodríguez Sepúlveda, Jefe Macrozona Sur de la Superintendencia del Medio Ambiente, mediante Ord. N° 1992 del 20.08.2013 solicita información relacionada a la actividad de inspección realizada en el SN Carlos Anwandter, sector Isla Tres Bocas, comuna de Valdivia, por

una denuncia efectuada, así como los antecedentes formales que demuestren los límites oficiales del SN Carlos Anwandter (Ingreso CMN N° 6197 del 21.08.2013).

Se aportará la información requerida.

12. Se expone ante la Comisión la propuesta elaborada entre el MMA y CMN para generar los planos oficiales del SN Río Cruces y Chorocomayo. El Sr. Claudio Cunazza, representante de Conaf, solicita que se considere el apoyo y participación de su institución en este trabajo, lo que es acogido favorablemente por la Comisión. Sin embargo, se aclara que la participación de Conaf será de manera consultiva, y que el plano será aprobado por el CMN y el MMA.

13. El Sr. Manuel Meza Herrera, Presidente de la Corporación Deportiva y Ejecutiva de Iquique (CODEI), en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 13 de 09.12.2012, que calificó favorablemente la DIA del proyecto "Complejo Deportivo Cerro Dragón", Región de Tarapacá, mediante carta sin fecha, solicita autorización para la construcción de obras en el sector Sur-Poniente del Cerro Dragón, ciudad de Iquique, Región de Tarapacá. Adjunta documentos y planos del proyecto (Ingreso CMN N° 6165 del 20.08.2013).

La intervención consistente en la construcción un segundo baño (8 m<sup>2</sup>) y un segundo camarín (100 m<sup>2</sup>).

Se acuerda otorgar PAS 78 para la modificación del proyecto "Complejo Deportivo Cerro Dragón", en el entendido de que cumple con las normas sanitarias correspondientes. Esta respuesta favorable se sustenta en que dicho lugar cuenta con infraestructura deportiva desde períodos previos a su declaratoria como SN. Sin perjuicio de lo anterior, deberá ser remitido a este Consejo un informe sobre el tratamiento y gestión de residuos a realizar en las fases de construcción y operación del mismo.

14. El Sr. Nicholas Pyenson, Curador de fósiles de mamíferos marinos del Departamento de Paleobiología del Museo Nacional de Historia Natural, Smithsonian Institution, mediante correo electrónico del 02.08.2013, remite el informe complementario de investigación en Cerro Ballena, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5772 del 02.08.2013).

Se acuerda solicitar al Sr. Mario Suárez, un informe complementario de las labores de rescate paleontológico de Cerro Ballena a su cargo, ya que este nuevo reporte incorpora aspectos que no fueron informados anteriormente por él.

15. El Sr. Héctor Celis Contreras, Líder Medio Ambiente-Proyecto CNN, Gerencia Sustentabilidad, Compañía Minera del Pacífico S.A., mediante correo electrónico del 06.08.2013, remite carta GP900-GSUS-CA-0071 del 05.08.2013 del Sr. Jorge Bustos M., Gerente de Sustentabilidad de Proyectos, CAP Minería, informando del hallazgo de restos fragmentarios de ballena en la construcción del acueducto-concentraducto en Cerro Negro Norte, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5881 del 07.08.2013).

Se acuerda solicitar un informe de evaluación elaborado por un paleontólogo en un plazo no superior a un mes desde la fecha de notificación.

16. La Sra. Patricia González Brizuela, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Caldera, mediante Oficio N° 0905 del 19.08.2013, que adjunta fotografías, solicita realizar un salvataje paleontológico del hallazgo de presuntos restos de cetáceo y tiburón que se encuentran cercanos al área del Parque Paleontológico de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6214 del 21.08.2013).

Se acuerda solicitar más antecedentes que justifiquen la necesidad de efectuar un salvataje, así como el respaldo formal de la Universidad de Atacama y del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, como instituciones colaboradoras.

17. El Sr. Roberto Yuri Yáñez, Representante Legal de la Consultora Paleosuchus Limitada, mediante correo electrónico del 21.08.2013, remite los antecedentes solicitados por el Ord. CMN N° 2399 del 10.07.2013, para complementar la autorización de rescate paleontológico para el Proyecto Minero Caserones, Región de Atacama. Adjunta carta dirigida al CMN del 21.08.2013 con anexo, y respuesta a Solicitud de Ingreso Temporal del Sr. David Rubilar Rogers, Jefe del Área de Paleontología del MNHN, del 23.07.2013 (Ingreso CMN N° 6217 del 22.08.2013).

Se acuerda otorgar el PAS 76 para la prospección y el rescate paleontológico correspondiente, considerado en la RCA N°13/2010, que califica ambientalmente el Proyecto Minero Caserones, así como otorgar la destinación definitiva de las muestras paleontológicas al MNHN.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Jueves 01.08.2013: con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y los Asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN participó el SE Sr. Emilio De la Cerda, las Sras. Marcela Becerra, Erika Palacios, Lissett Valenzuela y Daniela Morales y los Sres. Francisco Silva, Oscar Toro, Joaquín Vega y Miguel Saavedra.

Miércoles 12.08.2013: con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo. Por parte de la SE del CMN se contó con la participación de las Sras. Daniela Morales, Natalia Severino, Pamela Silva, Johanna Jara, Lissett Valenzuela, Marcela Becerra y los Sres. Francisco Silva y Miguel Saavedra.

18. Se informa sobre el manejo del componente arqueológico en el marco de la construcción del proyecto "Línea 3 – Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" de Metro S.A.

El proyecto comprende el desarrollo de obras para la implementación de la línea del Metro que recorrerá las comunas de Quilicura, Conchalí, Independencia, Santiago, Ñuñoa y La Reina, contemplando la realización de seis tramos y 18 estaciones.

Se da cuenta de los puntos observados al EIA mediante el Ord. CMN N° 2981 del 27.08.2013, el cual fue producto del trabajo de las comisiones de Patrimonio Arqueológico y Arquitectura y Patrimonio Urbano, según el acuerdo adoptado en la sesión del 10.07.2013 (punto N° 76 del acta correspondiente). El CMN hizo presente la falta de la carta del Director del museo de la Región Metropolitana que será destinatario final de la colección; la necesidad de contar con una mayor especificidad de la metodología a utilizar, así como un informe estructural y de levantamiento de la situación actual de los MH que serán susceptibles a ser afectados durante la ejecución de las obras y etapa de operación del proyecto, entre otras.

A fin de ejemplificar los hallazgos arqueológicos que han tenido lugar en el marco de este proyecto, se expone sobre los sitios de 3 piques de la Línea 3: Pique Chile España (esquina Chile España con Irrazábal), Alonso Ovalle (sector San Diego con Alonso Ovalle) y Hospitales (Esquina de Independencia con Zañartu). Estos piques cuentan con hallazgos arqueológicos de características similares y corresponden a una cronología histórica/colonial.

La Comisión propone una respuesta a la carta N° 48 del 08.07.2013, de la Sra. Alejandra Araya Espinoza, Directora del Archivo Central Andrés Bello, Universidad de Chile (Ingreso CMN N°

5152 del 09.07.2013), que explica que el proyecto se encuentra en evaluación medioambiental en el SEA, que todos los antecedentes del proyecto se encuentran disponibles en la plataforma online, y da cuenta de las medidas que el CMN está requiriendo a Metro a fin de asegurar la protección de los MA, MH e inmuebles en ZT.

En relación a la solicitud de conformar una mesa de trabajo, y al interés de concretar un proyecto de puesta en valor del sitio de Hospitales, se propone señalar que el CMN como organismo encargado de evaluar el proyecto (no de formularlo o de realizarlo), sólo podría participar en la mesa de trabajo propuesta como un ente revisor. Asimismo, se propone expresar la plena disposición a evaluar un proyecto de puesta en valor a desarrollar por la Universidad de Chile en conjunto con Metro S.A., requiriendo que se entregue junto a la propuesta de remoción, recuperación y lugar de depósito transitorio de los rasgos, la información sobre cómo se financiará la implementación del proyecto, quién será responsable de su mantención en el tiempo y las medidas que garantizarán su sustentabilidad.

La Consejera Valenzuela hace entrega de la carta N° 79 del 09.09.2013, de la Directora del Archivo Central Andrés Bello, en la cual solicita a la consejera transmitir al CMN el interés de la Universidad en los hallazgos encontrados en el Pique Hospitales, y la preocupación por las futuras obras en la estación intermodal Universidad de Chile que impactarán nuevamente la Casa Central y el Archivo, dando cuenta además de las labores realizadas para la concreción de una mesa de trabajo tripartita junto a Metro S.A. y el CMN. Destaca el gran valor del sitio de Hospitales, en el norte de la ciudad, y que este hallazgo es una oportunidad para generar un aporte a la ciudad, en el marco de la gran obra de infraestructura que es el Metro.

El Consejero Claudio Gómez señala que mantuvo conversaciones con Metro S.A. durante el 2011 para que el MNHN fuese el depositario de las colecciones de las obras de las líneas de Metro, indicándole a la empresa los requerimientos necesarios para el correcto registro, catalogación y depósito de los bienes. Estas conversaciones fueron abandonadas por la empresa, que posteriormente tomó contacto con el Museo de Rancagua para el mismo fin. Agrega que el MNHN tiene la disposición de recibir los bienes arqueológicos que resulten de la ejecución de las obras, siempre que Metro brinde las condiciones adecuadas de resguardo y depósito que le fueron señaladas.

Se comenta acerca de la reunión sostenida por los Consejeros Gastón Fernández y María Paz Valenzuela con la Dra. Cecilia Sepúlveda, Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, respecto de la declaración como MN de dicha facultad y de los hallazgos arqueológicos en las obras de la Línea 3 de Metro. Se debate sobre la necesidad de exigir altos estándares para el manejo de colecciones; la preocupación de los académicos y del archivo de la Universidad de Chile por la pérdida, maltrato o descontextualización de los hallazgos arqueológicos; la necesidad de que

las colecciones queden como una unidad y estén depositadas en los museos de las regiones que fueron halladas; la calidad de MN de todas las colecciones de los museos Dibam y de todas las colecciones arqueológicas; las disposiciones de la Ley y el Reglamento sobre asignación de bienes arqueológicos y sobre el MNHN como centro oficial de colecciones; la necesidad de que la empresa provea las condiciones adecuadas para el depósito de los materiales arqueológicos que se recuperen; entre otros.

Los Consejeros manifiestan su conformidad con la propuesta de respuesta para la Directora del Archivo Nacional Andrés Bello, agregando que la propuesta de la Universidad deberá contar con los procesos y propuestas necesarios para validar y autorizar el rescate y puesta en valor de los rasgos hallados en el pique Hospitales. Se acuerda asimismo insistir con la empresa en los requerimientos para el resguardo de las colecciones, de modo de asignar su tenencia al MNHN.

19. El Sr. Iván Romero, Alcalde de Camarones, mediante los Ord. N° 517 del 17.10.2011 y Ord. N° 412 del 20.08.2013, solicita la declaración como MN en la categoría de MH la desembocadura del Valle de Camarones, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN N° 8469 del 26.10.2011 y N° 6271 del 23.08.2013).

La petición se enmarca en el interés regional de postular los Sitios Arqueológicos de la Cultura Chinchorro a la Lista del Patrimonio Mundial, para lo cual el municipio de Camarones contrató la elaboración del *Diagnóstico y Plan de Manejo Reservas Arqueológicas Caleta de Camarones*. En él se plantea como área a proteger la desembocadura del mencionado Valle, en una extensión aproximada de 210 hectáreas, de las cuales al menos 37 son sitios arqueológicos, tanto de la Cultura Chinchorro como de otros períodos. Se destaca que en este sector se habría originado la práctica de momificación artificial Chinchorro (sitio Camarones 14), que es la más antigua del mundo conocida hasta ahora, y que en esta desembocadura se han preservado condiciones ambientales similares a la que tenía esta cultura hace milenios.

La propiedad del sector solicitado, en gran parte es de la empresa Agrícola Tarapacá Limitada, siendo el resto del Estado. Además, existe un asentamiento de pescadores en el sitio Camarones 14, de casi 100 personas, que el Plan de Manejo plantea reasentar en un sector de menor densidad arqueológica.

Se comenta acerca de la posibilidad de delimitar MA a través de la declaración como MH; el caso del sitio arqueológico y MH Monte Verde; lo señalado en el art. 15° de la ley 17.288 sobre la preferencia del Estado para la adquisición de MH en caso de venta o remate de uno de propiedad particular; la diferenciación entre las ZT y MH y la visita a terreno realizada en enero de 2010 a la caleta Camarones.

Se acuerda trabajar en la declaratoria de MN en la categoría de MH de los sitios arqueológicos en la zona, equivalentes a 37 hectáreas aproximadamente, y como ZT el área de protección ambiental identificada.

Al comenzar la evaluación de este caso se retira de la sesión el Consejero Claudio Gómez.

20. El Sr. Patricio de Souza Herreros, arqueólogo de Arqueonorte Ltda., junto a correo electrónico del 11.07.2013, remite carta que responde a las observaciones realizadas a través del Ord. CMN N° 1653 del 14.05.2013, referente a la propuesta técnica modificada de "Análisis y reentierro de un contexto funerario proveniente del Sitio A16 (Quebrada de Ampahuasi, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5250 del 11.07.2013).

Con el Ord. N° 2659 del 31.07.2013, el CMN autorizó el re-entierro de los restos arqueológicos y bioantropológicos hallados en el sitio A-16.

21. El Sr. Robin Valenzuela Ahumada, Subprefecto, Jefe Brigada Investigación Criminal Ovalle de la PDI, a través de Ord. N° 541 del 05.07.2013, remite cadena de custodia N° 1261058 para realizar el peritaje correspondiente a los restos óseos encontrados al interior de local comercial de calzados Poloni, ubicado en calle Vicuña Mackenna N° 31, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5272 del 12.07.2013).

En estudio.

22. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, a través de correo electrónico del 11.07.2013, remite informe de terreno de hallazgo de restos óseos en Quebrada de Huatacondo, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5294 del 12.07.2013).

En estudio.

23. El Sr. Rodrigo Sánchez Romero, arqueólogo de Nawel Kura Ltda., mediante carta del 15.07.2013, remite informe arqueológico del proyecto "Ampliación de Explotación Lechera, Mejoramiento de Sistema de Separación Primaria y Disposición Final de Riles de Quesería y Sala de Ordeña, de Agrícola Hacienda Huentelauquén Ltda.", Región de Coquimbo, correspondiente al mes de julio 2013 (Ingreso CMN N° 5333 del 15.07.2013).

Con el Ord. N° 3291 del 10.09.2013, dirigido al Sr. Felipe Polanco de Agrícola Hacienda Huentelauquén Ltda., el CMN acogió la medida de cierre de la excavación del sector de piscina de purines y que los hallazgos sean depositados en el Museo Arqueológico de La Serena. Además indicó que no se debe intervenir el subsuelo en torno al sector del yacimiento y que se deberá realizar un rescate arqueológico del contexto tumba, previa autorización de este Consejo, así como el análisis de los materiales.

24. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, a través de Memo N° 46 del 11.07.2013, remitió Oficio N° 03-TCMC del 01.07.2013, RUC N° 1300527644-0, mediante el cual la Fiscalía de Pozo Almonte informa la denuncia realizada por la Comunidad Quechua del poblado de Huatacondo, por daños provocados a geoglifos y otros sitios arqueológicos ubicados en Quebrada Pintados, Región de Tarapacá, por la Minera Teck Quebrada Blanca (Ingreso CMN N° 5336 del 15.07.2013).

En estudio.

25. El Sr. Ronan Barbosa de Oliveira, Gerente de Vale Exploraciones Chile Ltda., por carta del 17.07.201, informa la presencia de elementos culturales encontrados por la empresa Poch Ambiental en diciembre de 2011, y por la arqueóloga Valeska Polanco en abril 2013, en el área de influencia del "Proyecto de Exploración Minera Némesis", Región de Atacama, a cargo de la Empresa Vale Exploraciones Chile Ltda. (Ingreso CMN N° 5347 del 17.07.2013).

En estudio.

26. El Sr. Roberto Ampuero, Ministro Presidente del CNCA, mediante Ord. N° 858 del 15.07.2013, envía Oficio N° 11.906 de la Cámara de Diputados y Oficio de Fiscalización N° 131, con la solicitud del Diputado del Distrito 1° Arica y Parinacota, Sr. Nino Baltolu Rasera, solicitando que se adopten las medidas requeridas para proteger las Momias Chinchorro y que sean declaradas Patrimonio de la Humanidad (Ingreso CMN N° 5356 del 17.07.2013).

En estudio.

27. El Sr. Jorge Hildebrandt, Gerente de Operaciones de Algorta Norte, junto a carta del 12.07.2013, remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de junio de 2013,

sobre el estado de conservación y monitoreo bianual de sitios arqueológicos excluidos del área mina y planta de yodo del "Proyecto Minero Algorta", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5376 del 18.07.2013).

En estudio.

28. El Sr. Günther Suhrcke Caballero, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, mediante Ord. N° 22 del 18.07.2013, solicita reunión para tratar los hallazgos arqueológicos de los denominados "Proyectos Bicomponente" (Ingreso CMN N° 5382 del 18.07.2013). El Sr. Suhrcke reiteró su petición por Ord. N° 2519 del 01.08.2013, proponiendo la semana del 12.08.2013 (Ingreso CMN N° 5897 del 07.08.2013).

Se han realizado gestiones para convenir una fecha, lo que no se ha podido concretar; se retomarán en breve esas gestiones.

29. El Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde de la Municipalidad de Quillota, junto a Ord. N° 637 del 18.07.2013, remite FSA para intervenir el Sitio San Pedro del "Proyecto Inmobiliario de Reconstrucción Portal San Pedro de Quillota", Región de Valparaíso, a cargo del arqueólogo Sr. Pedro Andrade Martínez, (Ingreso CMN N° 5409 del 19.07.2013).

Mediante Ord. N° 638 del 18.07.2013, informa que la Municipalidad de Quillota ha desistido de la contratación de la Sra. Alejandra Didier Pérez, arqueóloga, para el desarrollo de las actividades incluidas en su solicitud arqueológica, retirando de esta forma el patrocinio económico (Ingreso CMN N° 5410 del 19.07.2013).

Se toma nota de lo informado por el oficio 638. Con el Ord. N° 2612 del 26.07.2013, el CMN autorizó la realización de pozos de sondeo e indicó que el informe ejecutivo debe ser remitido en un plazo de 35 días.

30. El Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director del SEA de la Región Metropolitana, por Ord. N° 1585 del 18.07.2013, reitera solicitud indicada en Of. N° 1219 del 30.05.2013, en relación a enviar diagnóstico de actividades de extracción de áridos que se desarrollan en los cauces naturales de la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5445 del 22.07.2013).

En estudio.

31. El Sr. Luis Contreras, Gerente de Medio Ambiente de Sierra Gorda S.C.M. Operaciones, mediante carta del 19.07.2013, remite planos e informe de monitoreo arqueológico de movimientos de tierra realizados en junio de 2013 para los sectores Ducto y Mina de Planta Catabela del Proyecto Sierra Gorda, Región de Antofagasta, calificado ambientalmente a través de RE N° 137/11 (Ingreso CMN N° 5456 del 22.07.2013).

Con el Ord. N° 3210 del 05.09.2013, el CMN se pronunció conforme con las actividades desarrolladas.

32. La Sra. Ximena Novoa, licenciada en arqueología, mediante carta del 22.07.2013, remite informe de monitoreo arqueológico permanente del 21.06.2013 al 22.07.2013 del Proyecto "Lote N° 5. Ex Predio Militar Sector Cerro Negro", Obra Manuel Magallanes Moure, San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5464 del 22.07.2013).

En estudio.

33. El Sr. Luciano Mardones Capparena, Director de Proyecto CORDUNAP de la Universidad Arturo Prat, junto a correo electrónico del 19.07.2013, remite resumen ejecutivo de señaléticas de la Comunidad de Huatacondo Sitio 1, Ampliación de Cobertura y Puesta en Valor Experimental, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5466 del 22.07.2013).

En estudio.

34. La Sra. Daniela Serani Elliot, Directora del Museo del Limarí, mediante correo electrónico del 22.07.2013, informa que un propietario está realizando el cierre de su predio cerca del MH Valle del Encanto, lo que se comunicó a la Municipalidad de Ovalle. Además, remite fotografía de una piedra rayada con un grafiti en la zona de la Cara del Diablo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5471 del 23.07.2013).

En estudio.

35. El Sr. Sergio Flores Carrasco, Presidente de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica SOCHIAB, por carta del 22.07.2013, consulta sobre posibilidad de que un miembro de la Sociedad forme parte de la Comisión de Patrimonio Arqueológico (Ingreso CMN N° 5478 del 23.07.2013).

Con el Ord. N° 2854 del 13.08.2013, el CMN solicitó información acerca de dicha entidad y antecedentes de los posibles candidatos.

36. El Sr. Jorge Valdés Castro, Subprefecto Jefe BICRIM de Isla de Pascua, de la PDI, junto a carta del 12.06.2013 remite solicitud del Pueblo de Rapa Nui representado por el Sr. Rafael Tuki Tepano, de realizar un peritaje arqueológico para evaluar si existen daños en el Moai de Ahu Ature Huki, producto de los trabajos realizados en el lugar (Ingreso CMN N° 5489 del 23.07.2013).

Con el Ord. N° 2741 del 05.08.2013, se informó que el CMN solicitó mediante correo electrónico del 21.06.2013 apoyo técnico a la Consejera experta en conservación y restauración Sra. Mónica Bahamondez, Directora del CNCR, y se recomendó que en el futuro exista supervisión arqueológica durante la instalación de estructuras alrededor de los moai.

37. La Sra. Gabriela Carmona Sciaraffia, arqueóloga, por carta del 12.07.2013, responde a Ord. CMN N° 1616 del 13.05.2013, y solicita una ampliación del plazo para la entrega de informe final de rescate arqueológico Sitio Bato 1, de la localidad de Loncura, comuna de Quintero, Región de Valparaíso, en el marco del proyecto "Expansión de Empresas Copec S.A.", (Ingreso CMN N° 5517 del 24.07.2013).

Se acuerda solicitar que dentro de dos meses remita una carta Gantt que contenga las etapas realizadas y las pendientes de realizar, indicando los plazos para la entrega de informes finales, análisis y demás documentación necesaria. Se solicitará también un informe del Museo de Concón sobre el estado de los materiales.

38. El Sr. Claudio Barros Montenegro, Representante Legal de Inmobiliaria PY S.A., a través de carta del 22.07.2013, solicita permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico de 10 Sitios detectados (Araucanía 1-10) del proyecto "La Araucanía de Colina I y II", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5552 del 25.07.2013).

Se acuerda autorizar la intervención al arqueólogo Sr. Pablo Larach.

39. El Sr. Thibault Saintenoy, arqueólogo, junto a carta del 30.05.2013, solicita permiso para realizar excavaciones arqueológicas en el marco del Proyecto Fondecyt 11121665 "El paisaje prehispánico de la sierra de Arica: estudio de un territorio multicultural en los Andes Centro-Sur" y



del Proyecto Arica-Belén (del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Francia), en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5560 del 25.07.2013).

Con el Ord. N° 2622 del 26.07.2013, el CMN autorizó la intervención.

40. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, junto a carta del 25.07.2013, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico de los Sitios Rocín 1, 2, 5, 7 y solicita la liberación de las áreas del entorno del Embalse Chacrillas, Región de Valparaíso, a fin de proceder a desarrollar las labores forestales necesarias a realizar previo al llenado del embalse (Ingreso CMN N° 5580 del 25.07.2013).

En estudio.

41. El Sr. Aldo Soldano Morales, Gerente Orizón S.A., mediante carta del 25.07.2013, remite informe de inspección visual del Sector de Quillaipe, por concesión marítima menor sobre sector de playa en la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, realizado por el Sr. Rodrigo Mera. Lo anterior, en respuesta al Ord. CMN N° 1419 del 25.04.2013, en el marco del proyecto "Explanada de trabajo, rampa y atracadero flotante", (Ingreso CMN N° 5595 del 26.07.2013).

Con el Ord. N° 2713 del 05.08.2013, el CMN solicitó la aplicación de medidas que permitan resguardar los bienes arqueológicos.

42. El Sr. Nayib Tala González, Director Regional de DAMOP del Maule, a través de Ord. N° 1203 del 24.07.2013, solicitó autorización para realizar calicatas y prospecciones arquitectónicas con supervisión arqueológica en el marco del Proyecto "Restauración Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Curepto", MH de la Región del Maule (Ingreso CMN N° 5597 del 26.07.2013).

Con el Ord. N° 3124 del 02.09.2013, dirigido al Sr. Víctor Bustos, arqueólogo, el CMN autorizó la intervención.

43. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo de SGA Soluciones en Gestión Ambiental, mediante carta del 25.07.2013, solicitó autorización para realizar una recolección superficial de los hallazgos arqueológicos 13, 14, 16, 17 y 18 en terrenos de la División El Teniente, Proyecto Nuevo Nivel Mina, comuna de Machalí, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5602 del 26.07.2013).

Con el Ord. N° 3270 del 06.09.2013, el CMN autorizó la intervención.

44. El Sr. Sergio Molina Berríos, Gerente de Sustentabilidad y Asuntos Externos de la División Chuquicamata de Codelco Chile, junto a carta GSAE N° 353 del 24.07.2013, remite "Informe Anteproyecto Plan Integral de Puesta en Valor de la Zona Geoglifos de Chug-Chug", en el marco de la RCA N° 12/2013 del Proyecto Quetena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5577 del 26.07.2013).

En estudio.

45. El Sr. Rodrigo Mera, remite 4 Informes Etapas: 1, 2 3 y 4, fechados en noviembre 2012, enero 2013, abril 2013 y mayo 2013, del proyecto "Rescate Arqueológico en Isla Quihua", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3902 del 27.05.2013).

Se toma nota.

46. El Sr. Gabriel Fuentes Traverso, Representante Legal de Inmobiliaria Inca Dos Ltda., mediante carta del 30.07.2013 remite informe de charlas de inducción en patrimonio cultural del "Proyecto Inmobiliario Portal del Inca", comuna de Calama, Región de Antofagasta, preparado por el Sr. Iván Cáceres, arqueólogo, correspondiente a julio de 2013 (Ingreso CMN N° 5642 del 30.07.2013).

En estudio.

47. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador CAMN Región de O'Higgins, a través de Minuta interna N° 63 del 22.07.2013, informa sobre visita a terreno realizada el 19.07.2013 en compañía del Sr. Mario Henríquez, arqueólogo del Museo Regional O'Higgins, a la Iglesia del Sector de la Torina, comuna de Pichidegua, por denuncia de hallazgo arqueológico efectuado por el Sr. Ismael González, administrador del lugar (Ingreso CMN N° 5546 del 25.07.2013).

El hallazgo tuvo lugar en el marco de la ejecución de obras de reconstrucción de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario (La Torina), ubicada en Pichidegua. En la iniciativa participan la Fundación Pro cultura, el CNCA, Patrimonio por Chile y Obispado de Rancagua. Cuando se llegó a terreno a inspeccionar los hallazgos estaba ya instalado el piso definitivo, por lo que no se pudo observar los vestigios.

Se acordó informar a las entidades involucradas sobre la importancia de contar con la participación de arqueólogos en iniciativas de esta naturaleza.

48. El Sr. Alberto Serrano, Director del Museo Antropológico Martín Gusinde de Puerto Williams, Visitador Especial del CMN, por correo electrónico del 31.07.2013, remite "Informe de Visita a Terreno Identificación Cementerio Histórico Sector Bahía Róbalo, Isla Navarino, Provincia Antártica Chilena, Región de Magallanes y Antártica Chilena", donde distintos sitios arqueológicos se han visto afectados por la ocupación reciente de estos terrenos, antes fiscales, que están siendo entregados a habitantes de la comuna de Cabo de Hornos. Adjunta Ord. N° 1102 del Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 5707 del 31.07.2013).

Con el Ord. CMN N° 3272 del 06.09.2013, dirigido al Sr. Alfonso Roux, Secretario Regional del Ministerio de Bienes Nacionales, se solicitó información relativa al otorgamiento de terrenos fiscales y se le pidió colaboración para la protección de los MA, haciéndole presente las disposiciones de la ley.

49. Con el Ord. CMN 2970 del 26.08.2013, se solicitó a la Sra. Pamela Tapia Villarroel, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, colaboración para resguardar los Monumentos Nacionales presentes en su comuna. Lo propio se hizo a través del Ord. CMN N° 2996 del 28.08.2013, dirigido al Sr. Nelson Cárcamo Barrera, Gobernador Provincial de la Antártica Chilena.

50. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo, CAMN Región de Arica y Parinacota, mediante correo electrónico del 05.07.2013, remite informe de hallazgo bioantropológico de asignación republicana en el Sector de Dolores, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5763 del 02.08.2013).

En estudio.

51. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, junto a carta del 01.08.2013, adjunta informe ejecutivo de terreno y solicita liberación del área de emplazamiento de los Sitios A-4000 y A-1254-2 del proyecto "Zona de Mina Nueva Victoria", Región de Tarapacá, RCA N° 42/2008 (Ingreso CMN N° 5746 del 01.08.2013).

En estudio.

52. La Sra. Alejandra Zuleta Rodríguez, Directora de la Corporación de Cultura y Turismo, mediante carta del 01.08.2013, remite propuestas de rehabilitación y trabajo arqueológico de la Iglesia de la localidad atacameña de Conchi Viejo, MH de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5779 del 02.08.2013).

En estudio.

53. La Sra. Alejandra Zuleta Rodríguez, Directora de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, a través de carta del 01.08.2013 solicita informes realizados por el CMN respecto de evaluación del estado del Sitio Cementerio de Chunchuri, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5780 del 02.08.2013).

En estudio.

54. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, junto a Ord. N° 14408 del 01.08.2013, remite ampliación de informe de osamentas de Protocolo N° 1742-05, causa RUC N° 0500631618-4 del 29.07.2013, Fiscalía Local de La Ligua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5822 del 05.08.2013).

Se toma nota.

55. La Sra. María Loreto Vargas V., arqueóloga de Poch Ambiental, a través de carta del 05.08.2013, informa actividades de salvataje de una urna funeraria recuperada íntegramente del terreno al interior de la Empresa Carozzi S.A., emplazada en la localidad de Nos, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5835 del 05.08.2013).

Con el Ord. N° 3028 del 28.08.2013, el CMN se pronunció conforme respecto a las actividades arqueológicas descritas.

Con el Ord. N° 3029 del 28.08.2013, dirigido al Sr. José Miguel Pinochet, Gerente de División Confites de la empresa, el CMN solicitó realizar una caracterización arqueológica que incluya la totalidad del sector intervenido y del área donde se pretende continuar la excavación, la cual deberá contar con la previa autorización de este Consejo. Se le recordó que todo movimiento de tierra debe contar con un monitoreo arqueológico permanente.

56. El Sr. Javier Arellano Galíndez, Representante Legal de Pozo Almonte Solar 3 S.A., junto a carta del 06.08.2013, solicita se apruebe el plan de rescate de hallazgo biantropológico efectuado el día 26.07.2013, durante movimientos de tierra de las obras del proyecto "Pozo al Monte Solar 3", Región de Tarapacá, calificado ambientalmente por Res. Ex. N° 62 del 04.07.2011; adjunta informe de hallazgo arqueológico (Ingreso CMN N° 5859 del 06.08.2013).

En estudio.

57. El Sr. Rodrigo Rauld, Jefe de Proyecto de Xterrae, mediante carta del 06.08.2013, remite dos copias de informe final del estudio de calidad del Macizo Mata Narahu, Aldea Ceremonial de Orongo, Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 5878 del 06.08.2013).

Se toma nota.

58. La Sra. Flavia Morello R., del Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, mediante correo electrónico del 07.08.2013, remite informe de área de estudio y solicita carta para presentar al concurso FONDECYT Regular 2014 el proyecto "Arqueología de Grandes Islas Fueguinas: Tierra del Fuego, Dawson y Navarino, Poblamiento Humano e Interacción Cultural", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5899 del 07.08.2013).

Con el Ord. N° 2902 del 16.08.2013, el CMN otorgó la constancia solicitada.

59. El Sr. Francisco Garrido Escobar, arqueólogo, a través de correo electrónico del 07.08.2013, solicita permiso para la excavación de sitios en la localidad de Cachiyuyo de Llampos, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, en el marco del proyecto *"New Perspectives on the Inca Road: Local Mining And Globalization in the Prehistoric Chilean Desert"* (Ingreso CMN N° 5900 del 07.08.2013).

Se acuerda autorizar la intervención.

60. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador CAMN Región de O'Higgins, junto a minuta interna del 06.08.2013, informa hallazgo de osamentas en el marco de la ejecución de un proyecto de intervención de espacio público en la Plaza de Armas de la comuna de Navidad; adjunta informe de excavación de salvataje e historia de la comuna (Ingreso CMN N° 5912 del 08.08.2013).

Se acuerda indicar los procedimientos a seguir frente al hallazgo de osamentas humanas.

61. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, en el marco de los proyectos de piques y galerías de Líneas 3 y 6 de Metro, Región Metropolitana, remitió la siguiente documentación:

*Línea 3*

- a) Carta del 08.08.2013, que remite el informe ejecutivo primera etapa de compensación arqueológica del Pique Casa de la Cultura (Ingreso CMN N° 5925 del 08.08.2013).

Con el Ord. N° 3209 del 05.09.2013, el CMN se pronunció conforme respecto de las actividades arqueológicas y procedió a liberar el área.

- b) Cartas del 08.08.2013, que remiten el informe ejecutivo primera etapa de compensación arqueológica del Pique Chile-España (Ingreso CMN N° 5926 del 08.08.2013) y el FSA para realizar excavaciones en la segunda etapa de compensación arqueológica del Pique Chile-España (Ingreso CMN N° 5927 del 08.08.2013).

Con el Ord. N° 3202 del 05.09.2013, el CMN se pronunció conforme con lo establecido en el informe y autorizó la intervención.

- c) Carta del 26.07.2013, que anexa el FSA e informe ejecutivo de las excavaciones de evaluación arqueológica realizadas en el Pique Plaza de Armas Sur (Ingreso CMN N° 5587 del 25.07.2013).

Con el Ord. N° 2927 del 21.08.2013, el CMN se pronunció conforme con lo planteado en el informe y autorizó la intervención.

- d) Carta del 26.07.2013, que adjunta el FSA e informe ejecutivo de las excavaciones de evaluación arqueológica realizadas en el Pique General de la Lastra (Ingreso CMN N° 5588 del 25.07.2013).

Con el Ord. N° 2928 del 21.08.2013, el CMN se pronunció conforme con las medidas planteadas en el informe y autorizó la intervención.

- e) Carta del 05.08.2013, que anexa el informe ejecutivo de las excavaciones de evaluación arqueológicas realizadas en el Pique Cal y Canto (Ingreso CMN N° 5829 del 05.08.2013).

Con el Ord. N° 2926 del 21.08.2013, el CMN se pronunció conforme respecto de las actividades arqueológicas y procedió a liberar el área.

*Línea 6*

- a) Carta del 10.07.2013, solicitando autorización para que en el Pique Talleres Suiza no se ejecute el pozo de sondeo indicado en la RCA del proyecto, el cual fue autorizado mediante el Ord. CMN N° 385 del 04.02.2013 (Ingreso CMN N° 5284 del 12.07.2013).

En estudio.

62. En el marco del proyecto "Mejoramiento Avda. O'Higgins de Chillán y Chillán Viejo", Región del Biobío, se recepcionó la siguiente documentación:

- a) El Sr. Osvaldo Cisternas Bustos, I.T.T. Obra "Mejoramiento Avda. O'Higgins, tramo III" Serviu del Biobío, mediante correo electrónico del 08.07.2013, consulta sobre quién debe realizar los estudios arqueológicos indicados mediante Ord. CMN N° 896 del 14.03.2013, en dos túneles hallados en la ciudad de Chillán (Ingreso CMN N° 5260 del 12.07.2013).
- b) La Sra. Doris Osses Zapata, Gobernadora Provincial del Serviu de Ñuble, mediante Ord. N° 1484 del 03.07.2013, solicita pronunciamiento que determine a quien corresponde legalmente asumir el pago de un arqueólogo que efectúe el estudio del hallazgo de túneles históricos del tramo II y IV de Chillán y Chillán Viejo (Ingreso CMN N° 5291 del 12.07.2013).

Se señalará que corresponde al mandante de la obra.

63. El Sr. Agustín Llagostera, arqueólogo, a través de correo electrónico del 08.08.2013, informa sobre la toma de terrenos en el Balneario Juan López, Región de Antofagasta, en los que se encuentra el sitio arqueológico Abtao-4. En el marco de esta toma se ha realizado el desarme de algunas de las 200 estructuras pircadas, para utilizar las piedras como demarcadores de los predios (Ingreso CMN N° 5954 del 09.08.2013).

Se acuerda realizar una visita a terreno.

64. El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo (PID – MLP), Región de Coquimbo, calificado ambientalmente por la RCA N° 38/2004, remitió la siguiente documentación:

- a) Carta del 22.07.2013, que remite CD con 4 productos de difusión en formato PDF de los resultados del proyecto "Análisis de Laboratorio del Patrimonio Arqueológico del Fundo El Mauro" (Ingreso CMN N° 5462 del 22.07.2013).

En estudio.

- b) Carta del 23.07.2013, que responde a Ord. CMN N° 1142 del 01.04.2013, el cual informa eventuales inconsistencias del "Catastro actualizado de los sitios y hallazgos arqueológicos" identificados en la zona geográfica (Ingreso CMN N° 5492 del 23.07.2013).

Con el Ord. N° 2945 del 23.08.2013, el CMN solicitó aclarar el número total de bloques rupestres a instalar en el Fundo Monte Aranda; en caso de corroborarse alguna pérdida, se deberá informar a la SMA. Además, se requirió la no afectación de los sitios arqueológicos identificados en el área del Parque Rupestre y que se coordine con este Consejo el inicio del traslado de petroglifos.

65. La Sra. Mónica Bahamondez Prieto, Directora del CNCR, a través de correo electrónico del 22.07.2013 envía Memo N° 34 del 22.07.2013, mediante el cual remite observaciones al Plan de Traslado de Bloques Rupestres de Fundo El Mauro a Fundo Monte Aranda, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID - MLP) (Ingreso CMN N° 5465 del 22.07.2013 e Ingreso CMN N° 5563 del 25.07.2013).

Se acuerda agradecer la asesoría brindada.

66. El Sr. Alex Vera Valencia, Subdirector Administración y Finanzas de la Dibam, a través de Memo N° 334 del 26.07.2013, solicita los oficios señalados en documento "Seguimiento del Informe Final N° 19 del 2006, sobre presentación efectuada por la Construcción del Tranque de Relave El Mauro" (Ingreso CMN N° 5608 del 29.07.2013), además de otros antecedentes relativos al Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres. Lo anterior, en el marco del sumario instruido a raíz de la indicación de la Contraloría.

Con el Ord. N° 3115 del 30.08.2013, el CMN entregó la información requerida.



67. La Sra. María Teresa Calderón Rojas, Secretaria de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, por Oficio N° 895 del 22.07.2013, solicita se informe si el CMN ha advertido cualquier tipo de irregularidad por parte de Minera Los Pelambres (MLP) en la construcción el tranque El Mauro, Región de Coquimbo, y cuál sería el curso de acción en caso de producirse (Ingreso CMN N° 5768 del 02.08.2013).

En estudio.

68. La Sra. Milén Oliva Chiang, Jefa de la Unidad de Acceso a la Información de la Contraloría General de la República, a través de oficio 49.149 del 02.08.2013, informa a la Ministra de Educación en su calidad de Presidenta del CMN, que remitirán a nuestra entidad la solicitud del Sr. Patricio Bustamante, quien solicitó por carta del 09.07.2013 a Contraloría copia del Sumario Administrativo dispuesto por el ente contralor en su informe de seguimiento de mayo de 2012, relativo al proyecto de Minera Los Pelambres del tranque El Mauro, Región de Coquimbo (Nómina de Cancelación N° 23782 de la Contraloría, del 06.08.2013, Ingreso CMN N° 5884 del 07.08.2013).

Se remitirá este documento a la Dibam.

69. El Sr. Rodrigo Ávila, de Rivera y Abogados Asociados, en el marco del proyecto "Tranque de Relaves en el Sector El Mauro", Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID - MLP), Región de Coquimbo, remitió por correo electrónico del 24.07.2013 querrela criminal presentada por tres abogados contra un grupo de personas de la localidad de Caimanes, el 10.09.2008, ante el Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Los Vilos, y su ampliación (Ingreso CMN N° 5516 del 24.07.2013) y N° 5564 del 25.07.2013).

Se toma nota.

70. El Sr. Rodrigo Sepúlveda Prado, a través de correo electrónico del 27.06.2013, solicitó en el marco de la Ley N° 20.285 el detalle de toda la documentación relativa al Proyecto "Línea 3 del Metro", sector Hospitales Oriente, ubicado en Av. Independencia con calle Profesor Alberto Zañartu, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4800 del 27.06.2013).

Con el Ord. N° 2492 del 15.07.2013, el CMN da respuesta a lo solicitado.

71. En el Marco del "Proyecto Parque Fluvial Padre Renato Poblete", Región Metropolitana, se recepcionó la siguiente documentación:

- a) El Sr. Rodrigo Oyarce O., Profesional Residente de la Obra Parque Fluvial Padre Renato Poblete de Brotec Construcción Limitada, a través de carta del 31.07.2013, remite Informe de Hallazgo Arqueológico 2, de restos óseos humanos y estructura asociada (Ingreso CMN N° 5695 del 31.07.2013).
- b) La Sra. Alejandra Vidal Elgueta, arqueóloga, a través de correo electrónico del 30.07.2013, informa sobre el hallazgo arqueológico que fue reportado telefónicamente el día 18 de julio del presente año (Ingreso CMN N° 5674 del 31.07.2013).

Con el Ord. N° 2750 del 05.08.2013, el CMN se pronunció conforme respecto a las medidas implementadas y aprobó las actividades propuestas para los restos óseos.

- c) El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director del Servicio Médico Legal, junto a Ord. N° 13929 del 26.07.2013, remite informe de terreno N° RM-UEIF-T-40-13 del Parte de Denuncia N° 5074, causa RUC en trámite, sobre el hallazgo de restos humanos de tipo arqueológicos en la excavación y construcción del parque citado (Ingreso CMN N° 5656 del 30.07.2013).

En estudio.

72. El Sr. Lino Contreras Álvarez, Gerente General del Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales, a través de carta del 24.07.2013, remite antecedentes para solicitar permiso de excavación en el marco del "Proyecto Minero Santo Domingo", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5495 del 23.07.2013).

Con los Ord. N° 2930 del 21.08.2013, N° 2958 del 26.08.2013 y N° 2960 de igual fecha que el anterior, dirigidos respectivamente a los arqueólogos Srs. Sandy Godoy, Lino Contreras y Omar Reyes, el CMN autorizó intervención solicitada.

73. En el marco del Proyecto "Variante Humberstone de la concesión alternativas de acceso a Iquique, I Región", calificado ambientalmente con la RCA N° 86/2009, Región de Tarapacá, se recepcionó la siguiente documentación:

- a) El Sr. David Alende Domínguez, Gerente Contrato Alternativas de Acceso a Iquique, Sacyr Chile S.A., a través de Ord. N° SCH/IQQ/1040 del 10.07.2013, remite informe de monitoreo

arqueológico de la Ruta 1, elaborado por el Sr. Luis A. Pérez Reyes, correspondiente a junio de 2013 (Ingreso CMN N° 5238 del 11.07.2013).

- b) El Sr. Nicole Navarro Estay, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A., mediante carta GG-0452 del 26.07.2013, remite informe de monitoreo arqueológico N° 9 correspondiente al mes de junio de 2013 (Ingreso CMN N° 5666 del 30.07.2013).

En estudio.

74. En el marco del Proyecto Minero El Morro, Región de Atacama, calificado ambientalmente a través de la RE. N° 49 del 14.03.2011, se recepcionó la siguiente documentación:

- a) El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo de POCH Ambiental, a través de carta del 17.07.2013, remite Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico de los Sitios Quebrada Algarrobal (Sitios QA-73, QA-76, QA-83, QA-261 y QA-263), correspondiente al mes de julio de 2013 (Ingreso CMN N° 5362 del 17.07.2013).
- b) El Sr. Carlos Carrasco, arqueólogo, a través de correo electrónico del 17.07.2013, solicita copia de carta de aceptación de materiales entregada al CMN, en la cual el Museo de Copiapó aceptaba la destinación de materiales, y solicita orientación para poder hacer entrega de estos a dicha entidad (Ingreso CMN N° 5435 del 22.07.2013).
- c) El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo y Coordinador de Proyectos de Poch Ambiental, a través de correo electrónico del 01.08.2013, remite resumen de campañas e informa que no es necesario realizar nuevas actividades arqueológicas en relación a las Campañas 3, 4, 6, 7 y Mina Planta, debido a que las medidas de compensación y/o mitigación propuestas el año 2010 por el arqueólogo Sr. Carlos Carrasco, son coherentes con las evaluaciones realizadas anteriormente (Ingreso CMN N° 5767 del 02.08.2013).

En estudio.

- d) La Sra. María Loreto Vargas V., arqueóloga, Poch Ambiental, mediante carta del 07.08.2013, solicita liberación de los Sitios QA-08, QA-21, QA-254 Y QA-255, Km 90, 500 y 99,500, registrados en el marco del EIA del proyecto; adjunta informe ejecutivo de rescate arqueológico de los Sitios QA-08, QA-21, QA-254 Y QA-255, etapa 1, correspondiente al mes de julio de 2013 (Ingreso CMN N° 5895 del 07.08.2013).

Se acuerda liberar el área.

75. En el marco de las obras cercanas al Cementerio de Topater, ciudad de Calama, Región de Antofagasta, se recepcionó la siguiente documentación de la empresa Inversiones e Inmobiliaria Villa Nueva S.A.:

- a) El Sr. José Hasbún Castillo, Representante Legal, mediante carta del 09.07.2013, respondió el Ord. CMN N° 2302 del 02.07.2013 señalando que no procede la detención de obras, debido a que no se han realizado obras desde el año 2012 (Ingreso CMN N° 5237 del 11.07.2013).
- b) El Sr. José Hasbún Castillo, Representante Legal, junto a carta del 15.07.2013, remite "Estudio Arqueológico del Área del Proyecto Habitacional Alto Lomas Huasi" (Ingreso CMN N° 5639 del 30.07.2013).
- c) El Sr. Miguel Fernando Espinoza, Jefe de Proyecto, mediante correo electrónico del 23.07.2013, remite estudio arqueológico del sector de Topater "Proyecto Habitacional Alto Lomas Huasi" (Ingreso CMN N° 5500 del 24.07.2013).

En estudio.

76. En el marco de la competencia Rally Dakar Chile 2014, se recepcionó la siguiente documentación:

- a) La Sra. María José Vergara, arqueóloga, remite primer informe de caracterización del patrimonio cultural de fecha 13.07.2013 (Ingreso CMN N° 5590 del 25.07.2013).

En estudio.

- b) El Sr. Patricio Brickle Cuevas, Jefe Oficina Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación, a través de Ord. N° 09/686 del 19.07.2013, informó acerca de los compromisos entre el Gobierno de Chile y Amaury Sport Organisation-ASO; adjunta Ord. N° 2757 del 17.06.2013 del Sr. Gabriel Ruiz-Tagle, y carta del 28.05.2013 de la Sra. Cecilia Pérez, Ministra Secretaria General de Gobierno (Ingreso CMN N° 5566 del 25.07.2013).

Se toma nota.

77. En el marco del proyecto "Mina Salamanqueja y Planta de Cátodos", de Pampa Camarones S.A., Región de Arica y Parinacota, calificado ambientalmente mediante RCA N° 33 del 07.09.2011 y RCA N° 29 del 06.06.2012, se recepcionó la siguiente documentación:

- a) El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la CAMN Región de Arica y Parinacota, por correo electrónico del 15.07.2013, remite FSA del Sr. Mauricio Navarro, arqueólogo, quien solicita autorización para realizar una recolección superficial en los sitios Salamanqueja 4 al 10, así como efectuar trabajos de recolección y excavación en los sitios Salamanqueja 12 y 13 (Ingreso CMN N° 5325 del 15.07.2013).

Con el Ord. N° 2497 del 15.07.2013, el CMN autorizó las intervenciones solicitadas.

- b) El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Región de Arica y Parinacota, mediante Memorándum N° 3, informa que el Sr. Mauricio Navarro, arqueólogo, solicitó la liberación de los sitios arqueológicos Salamanqueja 12-13, intervenidos por parte de la Minera Pampa Camarones S.A., y adjunta informe de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 5757 del 01.08.2013).

Con el Ord. N° 2944 del 23.08.2013, dirigido al Sr. Mauricio Navarro, el CMN remitió observaciones al informe ejecutivo.

- c) El Sr. Daniel Berríos Fox, Vicepresidente de Operaciones de Minera Pampa Camarones S.A., junto a carta del 28.08.2013, remite plan de manejo e informe ejecutivo para la liberación del sitio Arqueológico Salamanqueja 12-13.

Revisados los antecedentes, se dieron orientaciones y observaciones, hasta recibir una nueva versión del Informe Ejecutivo, por correo electrónico del 10.09.2013 del Sr. Berríos (Ingreso CMN N° 6830 del 10.09.2013).

El CMN acordó pronunciarse conforme con el Informe Ejecutivo presentado, en su versión consolidada, que subsana las observaciones expresadas por oficio 2944 del 23.08.2013, y liberar las áreas solicitadas, correspondientes a 18 hectáreas, en el yacimiento "Salamanqueja 12-13".

Se acuerda asimismo expresar la importancia de cumplir con los plazos de todas las acciones establecidas en la autorización de intervención mediante oficio 2497 de este

Consejo, en específico, la excavación arqueológica realizada en la Estructura E2, la recolección superficial de los hallazgos aislados relacionados con el proyecto "Mina Salamanca" y la entrega del Informe Final en un plazo no superior a 12 meses desde la finalización de las actividades de terreno.

Se pedirá también a la empresa pronunciarse sobre las áreas en el interior del yacimiento "Salamanca 12-13" que han sido intervenidas en el marco de las acciones y obras propias del proyecto, sin que hayan sido objeto previamente de labores preventivas y/o de rescate arqueológicos comprometidas en la RCA citada.

En relación al Anexo 1, "Plan de Manejo y Medidas de Mitigación", se indicará que el documento no cumple con los requerimientos necesarios, y se pedirá una nueva propuesta. Se requerirá finalmente un informe del cumplimiento de las medidas de la RCA 29/2012 relacionadas con el resguardo del componente arqueológico.

78. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, Socio Director de Tagua Tagua Consultores, en el marco del proyecto del Edificio de la Fiscalía Nacional, Región Metropolitana, remitió la siguiente documentación:

- a) Carta del 05.08.2013, que adjunta el informe "Etapa de Ampliación de Pozos de Sondeo Arqueológico", correspondiente a julio de 2013, ubicado en calle Catedral N° 1427 (Ingreso CMN N° 5821 del 05.08.2013).

Con el Ord. N° 3024 del 28.08.2013, el CMN solicitó ampliar las unidades excavadas, previa autorización de este Consejo, de modo de registrar la totalidad de los rasgos arquitectónicos de manera cabal.

- b) Carta del 07.08.2013, que adjunta informe final etapa 1 de pozos de sondeo arqueológico, correspondiente al mes de julio 2013, ubicados en Catedral 1425 al 1437 (Ingreso CMN N° 5892 del 07.08.2013).

Con el Ord. N° 3113 del 30.08.2013, el CMN se pronunció conforme.

79. El Sr. Francisco Mena, arqueólogo, mediante correo electrónico del 31.07.2013, solicita permiso para excavación arqueológica de los sectores orilla NE Lapparent y sector El Claro, en el marco del Proyecto Fondecyt 1110556: "Sistematizando la arqueología del Ibáñez medio: sub-

sistema cultural o adaptación particular de un sistema más amplio", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5692 del 31.07.2013).

Con el Ord. N° 2710 del 02.08.2013, el CMN autorizó intervención arqueológica.

80. El Sr. Miguel Chapanoff C., Director del Museo Regional de La Araucanía, a través del Ord. N° 04 del 02.07.2013, envía el Oficio N° 1373-2013 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, que solicita un informe respecto de la existencia y situación patrimonial de los fortines mapuche de Witrako Alto y Witrako Bajo, en el marco del Recurso de Protección "Comunidad Indígena Juan de Dios Ancamil III contra Comisión Evaluadora Ambiental", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4952 del 03.07.2013).

Con el Ord. N° 2793 del 05.08.2013, dirigido a la Sra. Sonia Pastor Abarca, Secretaria (S) de la I. Corte de Apelaciones de Temuco, el CMN remitió la información requerida.

81. Con el Ord. N° 2943 del 22.08.2013, se convocó a la Sra. Carolina Tohá, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Santiago, a la visita a terreno programada para el 30.08.2013, a las 10:30 AM, con la finalidad de evaluar el desarrollo de una propuesta que permita recuperar definitivamente las 189 piezas de los Tajamares del Mapocho, estructuras emplazadas en el borde del río desde que fueron retiradas en el marco de la construcción de la Costanera Norte. Esta puesta en valor se daría en función de la oportunidad de sinergia y coordinación con el proyecto en desarrollo de parque en la ribera sur del río, denominado Mapocho 42 K, y con la construcción del parque fluvial Renato Poblete.

La visita a terreno se realizó efectivamente, participando en ella -junto al SE y a los profesionales del CMN- representantes de la Presidencia, del Minvu, del equipo de arquitectos que desarrolló el anteproyecto aprobado por el CMN, de la Corporación de Desarrollo de Santiago y de la Ilustre Municipalidad de Santiago. En esta instancia la Alcaldesa fue representada por el Director de Obras Municipales.

Se asumieron una serie de compromisos y se distribuyeron tareas tendientes a generar un proyecto de puesta en valor para este importante testimonio del Santiago colonial.

82. La Sra. Justine Garrido Hettich, antropóloga de la Subdirección Nacional de Temuco Conadi, Ministerio de Desarrollo Social, a través de correo electrónico del 12.08.2013, informa el hallazgo de unas vasijas de greda en la comuna de Padre Las Casas, donde se está construyendo un

polideportivo ubicado en calle Las Avutardas esquina Pumahue; este hallazgo fue trasladado a la oficina técnica de la Municipalidad de Padre Las Casas, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6055 del 14.08.2013).

Con el Ord. N° 2951 del 23.08.2013, dirigido al Sr. Miguel Araneda Rozas, Constructor Civil, Administrador de La Obra de Constructora Angelmó S.A., el CMN solicitó la paralización de las obras en el sector del hallazgo, así como la inspección visual arqueológica en el área total del proyecto, indicando que estas actividades deberán ser informadas a la brevedad al CMN mediante un informe arqueológico.

83. La Sra. Andrea Ponce Laval, arqueóloga, Universidad Católica de Temuco, mediante correo electrónico del 13.08.2013, solicitó la liberación del área de emplazamiento del sitio Mariposas 3, en el marco del "Proyecto Inmobiliario Las Mariposas, Etapa II, III, IV", comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Región de La Arauca; adjunta informe ejecutivo (Ingreso CMN N° 6056 del 14.08.2013).

Con el Ord. N° 2929 del 21.08.2013, dirigido a la Sra. Ximena Navarro Harris, arqueóloga, el CMN procedió a liberar el área mencionada; sin embargo, se solicitó mantener las actividades de monitoreo arqueológico en todas las obras del proyecto que contemplan remoción de suelo, así como la remisión del informe final en un plazo no mayor a seis meses.

84. El Sr. Herman Arellano Villarroel, Director del Museo Histórico de La Cruz, por correo electrónico del 02.08.2013, solicita aprobación para trabajar en la colección arqueológica del Museo Histórico de la Cruz, en el marco del proyecto "Exhibición museográfica, rescatando nuestra identidad comunal, conservación, talleres y difusión", FONDART N° 32052, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5996 del 12.08.2013).

Con el Ord. N° 3037 del 28.08.2013, dirigido a la Sra. Claudia Farías Abarca, Conservadora del Museo Histórico de La Cruz, el CMN otorgó certificado respecto de categoría de protección de la colección arqueológica del Museo. Respecto de la aprobación solicitada, se expresó que el CMN no tiene inconveniente ni objeción alguna respecto de la realización de las actividades contempladas, que en materia de intervención se circunscriben a labores de conservación preventiva, en el entendido y supeditado a que la iniciativa cuenta con la anuencia de la dirección del museo, y que resguardarán la integridad y autenticidad de los bienes.

85. El Sr. Alejandro Fernández Lecaros, Representante Legal de Porkland Chile S.A., a través de carta del 13.08.2013, solicitó autorización para realizar pozos de sondeo arqueológico a cargo de la



arqueóloga Laura Olguín, en el marco del proyecto "Adición de alternativas para la reutilización de residuos orgánicos de la granja de cerdos Porkland", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6017 del 13.08.2013).

Con el Ord N° 3030 del 28.08.2013, dirigido a la Sra. Laura Olguín, arqueóloga, el CMN autorizó realizar actividades de caracterización arqueológica.

86. El Sr. Diego Carabias Amor, Director de Arka-Arqueología Marítima, mediante carta del 09.08.2013, solicita la conformidad del CMN respecto de la incorporación a la exposición "Mar y Memoria del Puerto: Nuevas Investigaciones sobre el Patrimonio Cultural Subacuático de la Bahía de Valparaíso", Región de Valparaíso, a realizarse con el apoyo del CNCA en su sede institucional en Valparaíso de una muestra reducida de materiales arqueológicos de sitios sumergidos (Ingreso CMN N° 6039 del 13.08.2013).

Con el Ord. N° 3022 del 28.08.2013, el CMN se pronunció conforme.

87. El Sr. César Méndez M., Académico del Departamento de Antropología de Facso, Universidad de Chile, por carta del 19.08.2013, solicita autorización para transportar muestras de carbón y madera extraídas de los sitios El Toro, Baño Nuevo 1 y El Chueco 1, localizados en la Región de Aysén, las que fueron recuperadas en el marco de los proyectos Fondecyt N° 1050139, N°1090027 y N° 1030560 y que se encuentran bajo la actual investigación de la Sra. Isabella Riquelme, arqueóloga, por el proyecto Fondecyt N° 1130128 titulado "Dinámicas Humanas y Ambientales durante el Holoceno en el norte de Aisén Continental" (Ingreso CMN N° 6179 del 20.08.2013).

Con el Ord. N° 3023 del 28.08.2013, dirigido a la Sra. Isabella Riquelme, arqueóloga, el CMN autorizó la salida del país por 12 meses de 154 muestras de carbón y madera, que serán sometidas a análisis de antracología y dendrocronología en el Laboratorio Cultures Environments, Antiquité et Moyen Age (UMR7264) del CNRS de la Universidad de Nice Sophia Antipolis, Pole Universitaire Saint-Jean d'Angely en Francia.

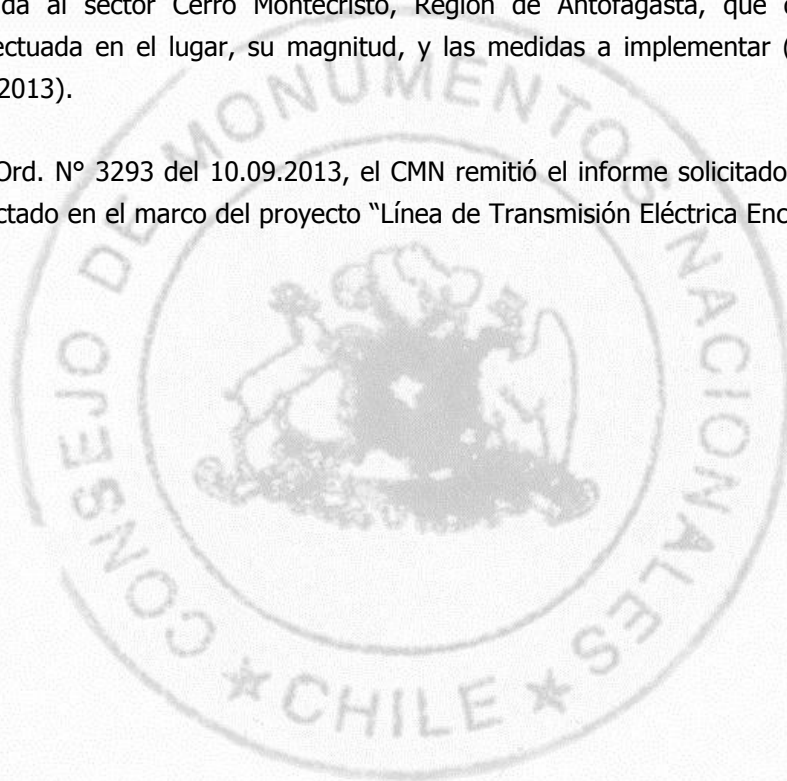
88. La Sra. Merahi Atam L., arqueóloga de la STP de Isla de Pascua del CMN, mediante correo electrónico del 26.08.2013, remite ficha de solicitud del Sr. Troy Baisden para la extracción de muestras de sedimento y muestras orgánicas, provenientes de los sitios Rano Aroi, Rano Kau y Poike, Isla de Pascua, Región de Valparaíso, las que fueron recuperadas en el marco del proyecto

“Was Collapse Inevitable on Easter Island?”, para su investigación en Nueva Zelanda (Ingreso CMN N° 6336 del 26.08.2013).

Con el Ord. N° 3036 del 28.08.2013, dirigido al Sr. Troy Baisden, Royal Society Of New Zeland, el CMN autorizó el traslado de las muestras para ser sometidas a análisis de polen y microfósiles en el Instituto de Ciencias Geológicas y Nucleares de Nueva Zelanda.

89. La Sra. Maria Teresa Muñoz Ortúzar, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, a través de Ord. N° 4399 del 17.06.2013, solicitó remitir un informe técnico de la visita a terreno efectuada al sector Cerro Montecristo, Región de Antofagasta, que dé cuenta de la intervención efectuada en el lugar, su magnitud, y las medidas a implementar (Ingreso CMN N° 4544 del 18.06.2013).

Con el Ord. N° 3293 del 10.09.2013, el CMN remitió el informe solicitado, referido al caso del geoglifo afectado en el marco del proyecto “Línea de Transmisión Eléctrica Encuentro – Ministro Hales”.



## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO (Continuación)

90. El Sr. Leonardo Suárez Molina, arquitecto, mediante el estudio denominado "Expediente Técnico de Solicitud de declaratoria del Teatro Parque Cousiño", solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del Teatro Parque Cousiño (Ex Humoresque), ubicado en la calle San Ignacio N° 1279, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7801 del 25.09.2012).

El Teatro Parque Cousiño es parte integral del conjunto residencial Población Cousiño, proyectado por el arquitecto Manuel Cifuentes en el año 1926 para la Caja de Empleados Particulares, y está inserto en la ZT Sector delimitado por Avenida Viel, Avenida Matta, Avenida Rondizzoni y calle San Ignacio, declarada como tal mediante Decreto N° 207 del 05.06.2009. En términos constructivos, el edificio es de hormigón y posee elementos en albañilería reforzada. Se compone de un volumen alargado y de dos cuerpos menores simétricos, leyéndose en estos últimos la intención de integrarse estilística y proporcionalmente al conjunto de viviendas adyacentes. En su interior posee una planta de 3 pisos y un área subterránea de servicio. Actualmente es propiedad de la Sra. Mariam Zacur Romo y es utilizado como centro cultural y sede de encuentro vecinal, administrado por la productora MCventos Ltda.

### *Antecedentes históricos:*

El arquitecto Manuel Cifuentes Gómez fue hijo de Abdón Cifuentes (1836-1928), destacado abogado, docente, escritor y político del Partido Conservador de Chile en el siglo XIX. Fue el primer arquitecto titulado de la Pontificia Universidad Católica de Chile en 1899 y primer decano de la Facultad de Arquitectura de la misma casa de estudios. Corresponden a su autoría emblemáticas obras tales como la Casa Central de la Universidad Católica (junto al Arquitecto Emilio Jecquier) de 1910 y el edificio del Diario Ilustrado del año 1913, hoy Intendencia de Santiago, declarado MH mediante Decreto N° 1290 del 30.12.1976.

En 1926, el teatro era catalogado como "el municipal chico", contando con un moderno sistema de audio y siendo sede de diversas manifestaciones sociales desde su construcción.

Entre los años 1938 y 1966 cumplió la función de cine de barrio, condición que lo diferenció de los teatros a mayor escala, y al mismo tiempo lo hizo representativo de una política habitacional en que la construcción inmobiliaria contemplaba la edificación de viviendas y de espacios públicos y de edificaciones de servicios comunes e integrados, buscando incentivar el desarrollo de vínculos comunitarios.

Desde el año 1950 aproximadamente los espectáculos revisteriles se transformaron en un reflejo de los cambios sociales y culturales del país, convirtiéndose en piezas centrales de la noche capitalina. Es en este marco que el Teatro Cousiño, o "Humoresque", se transforma en un importante bastión de la entretención nocturna, junto a las compañías de varieté Bim Bam Bum en la comuna de Santiago y el Picaresque, comuna de Recoleta.

A partir de la década del '70, la vida nocturna decae en Santiago y con esto el Humoresque paulatinamente baja el telón. Posteriormente, fue utilizado durante varios años por una congregación evangélica, período en el que comienza el mayor deterioro del inmueble; sólo se usaba la nave central, quedando sus espacios laterales en abandono.

Los valores que se identifican en el inmueble son los siguientes:

*Valores históricos:*

- El inmueble formó parte de la entonces naciente industria de la entretención, que posterior a la crisis mundial de 1930, se potenció en Santiago y otras ciudades como consecuencia del crecimiento de asalariados y trabajadores, incorporando nuevas tecnologías en el ámbito del espectáculo.
- El conjunto en el que se inserta está en consonancia con varias de las medidas reactivadoras implementadas durante la presidencia de don Arturo Alessandri Palma, como los bajos impuestos a la construcción, lo que activó iniciativas de construcción inmobiliaria en el ámbito privado.

*Valores socioculturales:*

- El teatro, a pesar de sus diversos usos desde la época de su construcción, nunca ha perdido su fuerte valor de identidad vecinal y siempre ha significado un punto de encuentro y referencia entre los vecinos, testimoniando el buen resultado de la intención programática de generar vínculos comunitarios, propia de la política habitacional integrada.

*Valores urbanos y arquitectónicos:*

- El inmueble se reconoce como un edificio emblemático de la ZT Sector delimitado por Avenida Viel, Avenida Matta, Avenida Rondizzoni y calle San Ignacio, por su emplazamiento, escala urbana y su rol como equipamiento cultural. Dicha ZT no cuenta al día de hoy con MH declarados.

- El Teatro Parque Cousiño se inscribe a fines de la primera etapa de la obra de Manuel Cifuentes, donde se reinterpretan elementos arquitectónicos y ornamentales de diferentes estilos, encauzándose hacia una arquitectura ecléctica. Lo anterior, retomando características de la arquitectura clásica como fachadas simétricas, austeridad en formas y volúmenes, división en los tres elementos, búsqueda de la proporción y el módulo, además de la utilización elementos tales como antepechos, cornisas, ménsulas, pilastras, cartouches, etc.

*Atributos a relevar:* el edificio se compone de un volumen alargado y de dos cuerpos menores simétricos; posee una doble altura central, propia de la tipología de teatro asociada a un abalconamiento hacia el escenario, además de una rica ornamentación en su fachada, muros y cielos interiores.

La solicitud de declaratoria presenta el apoyo de la Ilustre Municipalidad de Santiago y de vecinos de la Zona Típica en la cual se emplaza el edificio.

La Consejera María Paz Valenzuela hace presente que la declaratoria no cuenta el apoyo de su propietaria, quien junto con manifestarse en contra, agradece la preocupación de las personas involucradas en el trabajo de investigación para la conservación del inmueble (carta de mayo de 2013, Ingreso CMN N° 3446 del 09.05.2013).

La recomendación de las Comisiones de Patrimonio Histórico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano es pronunciarse favorablemente sobre la conveniencia de declarar como MH el edificio del Teatro Parque Cousiño (Ex Humoresque) y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto en base al siguiente polígono de protección:

Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A con su límite predial hasta la línea oficial por calle San Ignacio al oriente, por cuanto el área de acceso que conforma la solera de calle San Ignacio se encuentra ya protegido bajo la categoría de ZT. Los tramos son los siguientes:

- A – B : Límite oriente, línea oficial por calle San Ignacio
- B – C : Límite suroriente, límite de predio
- C – D : Límite oriente, límite de predio
- D – E : Límite sur, línea oficial por Pasaje Cousiño
- E – F : Límite poniente, límite de predio
- F – G : Límite norte, línea oficial por Pasaje Cousiño
- G – H : Límite nororiente, límite de predio
- H – A : Límite norte, límite de predio

Se comenta respecto de las destacadas obras del arquitecto Manuel Cifuentes; la claridad de los valores y atributos presentados; el interés de la comunidad por conservar el inmueble; entre otros.

En la votación, todos los Consejeros se manifiestan a favor de la declaración. Se acuerda por unanimidad aprobar la declaratoria como MN en la categoría de MH del Teatro Parque Cousiño (Ex Humoresque) y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaratoria con el polígono de límites propuesto.

Al momento de tratarse este caso se ha retirado de la sesión el Consejero Claudio Gómez.

91. El Sr. Luis Trigo, Presidente de la Junta de Vecinos del condominio "Ciudad del Este", junto al Sr. Edison Carreño, historiador y vecino de la comuna, apoyados por el Consejero el Sr. Gastón Fernández, mediante carta del 28.02.2011 solicitan la declaratoria como MN en la categoría de MH del Puente Colonial en el Canal San Carlos Viejo, ubicado en la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1685 del 28.02.2011).

El caso fue tratado en las sesiones ordinarias del CMN del 08.03.2011 (puntos N° 253 y 254 del acta), 13.04.2011 (punto N° 5 del acta) y 11.05.2011 (punto N° 63); en esta última instancia se acordó que el caso se estudiaría interdisciplinariamente por las Comisiones de Patrimonio Arqueológico, Histórico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano, que se informaría a los solicitantes sobre la elaboración del expediente de solicitud de declaratoria como MH del puente, y que se trabajaría paralelamente en un estudio integral del sistema de canalización, con miras a la protección de una serie de obras asociadas.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico manifestó que el puente no posee carácter arqueológico, pues se encontraba en uso hasta hace poco años.

Por su parte, el Sr. Alejandro Gómez Vidal, Gerente General de la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal del Maipo, mediante carta SCM N° 163 del 27.04.2011, informa que no se ha intervenido sobre el puente sobre el Canal San Carlos Viejo y que no hay proyectos en el área en el corto plazo (Ingreso CMN N° 3288 del 28.04.2011).

Con el Ord. CMN N° 2351 del 08.07.2013, se solicitó la opinión sobre la eventual declaratoria como MN del puente a su propietario, la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal del Maipo (SCM). Esta entidad informó que el canal es utilizado para uso de riego y que dentro del plan de desarrollo de obras propuesto para los años venideros se contempla el entubamiento y

revestimiento de todos los canales administrados por la SCM que conforman la red. Esto implicaría eventualmente la construcción de obras que incidirían necesariamente en la faja o zona de protección del puente, por lo que se solicita tener presente esta situación de manera que en el evento de ser necesario recabar la autorización del CMN para ejecutar obras, exista conocimiento de dicho plan de desarrollo (Ingreso CMN N° 5953 del 09.08.2013).

Asimismo, se solicitó la opinión al Sr. Germán Codina, Alcalde I. Municipalidad de Puente Alto (Ord. CMN N° 2350 del 08.07.2013); no se ha recibido respuesta a la fecha.

*Antecedentes históricos:*

El puente fue construido en 1805 y se emplaza en un zanjón que forma parte del antiguo cauce del Canal San Carlos, constituyendo una de las obras complementarias proyectadas por el ingeniero militar el Sr. Agustín Cavallero.

La construcción del Canal San Carlos, para conducir a Santiago las aguas del río Maipo, es reconocida como una de las proezas de la ingeniería de Chile. Si bien su trazado se remonta a 1588, la obra fue concebida inicialmente por el ingeniero Agustín Cavallero y vio la luz recién a fines del siglo XVIII durante la época de transición de la Colonia a la República. En 1802, Cavallero fue enviado a Panamá y en su reemplazo se asignó para este proyecto a Juan José de Goycolea - discípulo del arquitecto Joaquín Toesca- quien traza definitivamente el canal. Junto al Gobernador Luis Muñoz de Guzmán, a fin de abaratar los costos del proyecto, propusieron un nuevo trazado, más directo y práctico, desde una acequia construida por los jesuitas años antes, disminuyendo el presupuesto a la mitad.

Del proyecto inicial de Cavallero sólo se conservaron los acueductos y puentes que había trazado, que fueron construidos a inicios del siglo XIX, utilizando como base un antiguo e importante puente utilizado durante la Colonia chilena para el abastecimiento del ganado proveniente de Argentina (utilizando el antiguo paso Portillo de Piuquenes) y también en el desplazamiento de expediciones y misiones religiosas jesuitas hacia la Provincia de Cuyo, segregada de Chile en 1776 e incorporada al Virreinato de La Plata.

Los puentes diseñados por Cavallero mantienen el esquema tradicional de construcción que se usaba en Europa y que se impuso en América con la llegada de los españoles. El uso de la bóveda, la piedra y el ladrillo fueron recurrentes y existen numerosos planos del siglo XVIII y XIX que muestran el mismo sistema constructivo.

Los valores que se identifican en el inmueble son los siguientes:

*Valores Históricos:*

- El puente constituye un vestigio eminente de un tipo de construcción que ilustra una etapa significativa en el desarrollo de la ciudad de Santiago, y se inserta como una de las obras hidráulicas de mayor envergadura efectuadas por los ingenieros militares en Chile, como lo es el Canal San Carlos.
- Construido a principios del siglo XIX (1802-1805), este puente constituye una de las escasas muestras de infraestructura colonial existentes.
- Constituye una muestra física de los antiguos trazados y caminos utilizados en el período colonial, pertenecientes a rutas de abastecimiento ganadero, así como de misiones religiosas jesuitas.
- Es parte integral de la ruta a Mendoza por el Paso Cordillerano "Piuquenes", por el cual pasó una fracción del Ejército Libertador, siendo también empleado más tarde, entre otros, por Charles Darwin, en su travesía cordillerana por el sector, y por otros viajeros ilustres que dejaron constancia de su existencia en sus relatos.

*Valores Arquitectónicos:*

- Por su tecnología aplicada, actualmente en desuso, este puente representa un valioso registro de la capacidad de resolución técnica y del estado del arte a principios del siglo XIX en el país.
- El bien, de comienzos del siglo XIX, es uno de los primeros puentes de albañilería construidos en Santiago, lo que demuestra el valor del camino que unía, lo cual se confirma si se considera que el río Mapocho, en pleno centro de la ciudad, hasta 1870 sólo contaba con el monumental puente de Cal y Canto y tres angostos puentes de madera.

*Atributos a relevar:* el uso de la bóveda, la piedra y el ladrillo son parte de una tradición constructiva propia de una época.

La recomendación de las Comisiones de Patrimonio Histórico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano, es pronunciarse favorablemente sobre la conveniencia de declarar MN en la categoría de MH el Puente Colonial en el Canal San Carlos Viejo y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto, con el siguiente polígono de protección:

El polígono A-B-C-D-A se define por las líneas de solera en el sentido oriente-poniente y considera la medida del ancho del puente como criterio de límites en el sentido norte-sur. Los tramos son los siguientes:



- A – B : Límite norte, línea paralela norte distante a 10,5 metros de eje del puente
- B – C : Límite oriente, línea de solera poniente
- C – D : Límite sur, línea paralela sur distante a 10,5 metros de eje del puente
- D – A : Límite poniente, línea de solera oriente

En el debate, se comenta acerca de la falta de información sobre el parecer del municipio y las condiciones del área; sobre la extensión de los límites propuestos y su pertinencia; y la posterior puesta en valor del puente en el marco de un proyecto de mejoramiento del espacio público. Respecto de esto último, se destaca la buena disposición de los propietarios y los vecinos, y de quienes solicitan la declaración en particular, que ven en la declaratoria una oportunidad para recuperar este valioso testimonio ingenieril en beneficio del barrio y de la ciudad de Santiago.

Al momento de la votación se ha retirado de la sesión el Consejero Claudio Gómez.

Se acuerda por 12 votos a favor y una abstención, aprobar la declaratoria como MN en la categoría de MH el Puente Colonial en el Canal San Carlos Viejo y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaratoria con el polígono de límites propuesto.

92. La Sra. Carolina Tohá M., Alcaldesa de Santiago, a través del Ord. N° 1551 del 23.07.2013, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del inmueble ubicado en calle Morandé N° 676 al 696, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente y disco compacto (Ingreso CMN N° 5472 del 23.07.2013).

El edificio se encuentra identificado en el Plan Regulador Comunal como Inmueble de Conservación Histórica (ICH) desde mayo de 2008. Fue diseñado por el arquitecto Pedro Palma Araneda y construido en el año 1909, posee una superficie edificada de 2.800 m<sup>2</sup> aproximados, con cuatro niveles, el primero destinado a comercio y los tres superiores a vivienda; además, cuenta con una mansarda. Fue construido en albañilería confinada y es de una arquitectura ecléctica propia de los inicios del siglo XX, contando con influencia del neoclásico francés, sobre todo en sus elementos decorativos. En su esquina, posee un torreón que define el ritmo vertical de la fachada.

El inmueble tiene el permiso de edificación vigente N° 13.972 de 25.01.2008, anterior a su designación como ICH; se realizó una fusión de tres predios a lo largo de calle Morandé, entre Santo Domingo y Rosas. Este inmueble se ubica en uno de esos predios. Se informa sobre el proyecto objeto del permiso y sobre el avance de su ejecución.

Se procede a la votación, y por unanimidad de los presentes se acuerda que no es factible pronunciarse sobre dicha solicitud, en consideración a la situación jurídica que afecta al inmueble

individualizado. En efecto, los antecedentes remitidos dan cuenta que dicho inmueble cuenta actualmente con un Permiso de Edificación vigente (N° 13.972, de 25/01/1998), que otorga autorización para construir dos torres de 33 pisos cada una, con seis niveles de subterráneo. Para esto, se realizó una fusión de tres predios a lo largo de calle Morandé, entre Santo Domingo y Rosas, siendo uno de ellos el de este edificio. La torre Sur del proyecto ya está construida y en proceso de recepción final; para el inicio de construcción de la torre Norte se deberá solicitar un permiso de demolición del inmueble que se solicita proteger y que va asociado directamente al permiso de construcción otorgado el año 2008. Esta situación fue tenida a la vista junto al Dictamen N° 49.531, del 22 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, cuyo pronunciamiento jurídico es obligatorio para la Administración del Estado.

93. El Sr. Christian Pichaud, arquitecto, DRA (S) del MOP Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 315 del 02.04.2013, solicita la aprobación del proyecto de habilitación del MH Casa de Fundo El Lolly, declarado según Decreto N° 26 del 18.01.2013, comuna de Paillaco, Región de Los Ríos, en el marco del PPVP; adjunta planimetría y EE.TT. (Ingreso CMN N° 2518 del 08.04.2013).

Se da cuenta de los principales valores del inmueble, los que figuran en el texto del decreto de declaración, que establece que "(...) *la edificación corresponde a un modelo europeo de vivienda rural adaptada a la realidad local, construido a partir de técnicas tradicionales de construcción en maderas de calidad(...)*". Se informa también la cronología del proceso, el que incluyó en paralelo la solicitud de declaratoria como MH y el ingreso del proyecto de intervención.

Se informa además que en las últimas semanas se han llevado a cabo una serie de reuniones con autoridades de la región, con la Alcaldesa de Paillaco y con profesionales de la DAMOP, quienes han indicado la urgencia de la aprobación del proyecto debido a los plazos establecidos. En ese marco, se han introducido modificaciones al proyecto, de acuerdo a los requerimientos expresados anteriormente por el CMN, relativos al tratamiento paisajístico y al nuevo volumen del auditorio, presentándose una propuesta corregida.

La iniciativa consiste principalmente en:

- a. Desarme, clasificación y almacenaje del bien patrimonial, debido al deterioro y colapso de más del 50% de la estructura original. Este proceso se encuentra detallado en las especificaciones técnicas del proyecto, y corresponde a un sistema muy similar al utilizado en los proyectos de las Iglesias de Chiloé, a saber: el desarme comienza desde arriba hacia abajo, existe una primera clasificación visual y luego otra más detallada de las piezas, y las que sea posible reutilizar se guardan en una bodega de almacenaje que posee la temperatura adecuada para su conservación.

- b. Reconstrucción de la edificación, según sus características originales, sobre un zócalo que aumenta su profundidad en 1,17 metros de altura. De esta manera será posible hacer habitable el sótano y brindar mayor estabilidad estructural al inmueble, según exigencias normativas actuales.
- c. Nuevo volumen que contendrá un auditorio, que reemplaza una ampliación existente, la cual fue utilizada como escuela pública y no corresponde al proyecto original de la casa.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda aprobar la propuesta, en su versión corregida presentada recientemente, solicitando que se confeccionen fichas de clasificación de piezas en el proceso de desarme, y que se entreguen informes mensuales del proceso de desarme, clasificación, almacenaje y armado del inmueble.

Se comenta acerca de la existencia de criterios de intervención de restauración del CMN, así como de un protocolo de desarme; lo significativo de la intervención; los casos de desarme que han sido satisfactorios en Chiloé; la necesidad de contar con informes y registro del desarme; el cuidar la relación de la materialidad con la ampliación; la vital colaboración del Consejero Enrique Vial en el estudio y mejoramiento de este proyecto; la necesidad de que se haga una evaluación visual inicial de la situación antes del inicio de su ejecución, antes de proceder al desarme y almacenaje; que el proceso de almacenaje contemple sólo los materiales que efectivamente pueden ser reutilizados y no aquellos que estén irreversiblemente dañados o infestados por xilófagos, debiéndose asumir la probabilidad de que haya que reemplazar material y la necesidad de que el CMN solicite un plazo para el proceso de desarme y rearmado de las piezas, que permita controlar los tiempos y asegurar la perfecta ejecución del proceso.

Se acuerda aprobar la propuesta, solicitando la confección de fichas de clasificación de piezas en el proceso de desarme, la entrega de informes mensuales del proceso de desarme y armado del inmueble y la estipulación de un plazo para el proceso de desarme y rearmado de las piezas.

94. El Sr. Jaime Fajardo de la Cuba, arquitecto, solicita aprobación del anteproyecto de ampliación para el cuartel de la PDI, Prefectura provincial del Elqui, ubicado en calle Anfión Muñoz N° 700, inserto en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta expediente que incluye EETT, documentos municipales y planimetría (Ingreso CMN N° 3327 del 06.05.2013).

La intervención consiste en la demolición parcial del edificio existente, que data de la década del '80, para dar cabida a un volumen de tres pisos, debido a que la condición actual del inmueble impide el correcto desarrollo de las labores de la PDI. El diseño permitiría brindar condiciones de trabajo adecuadas para el personal y subsanar el déficit que existe en la infraestructura actual.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones al anteproyecto:

- a) Simplificar en materialidad y forma las propuestas de ambas fachadas, evitando revestimientos, dando prioridad al lleno sobre el vacío (en relación 70% - 30%) y evitando el sobrediseño. Reconocer el zócalo preexistente en construcciones colindantes por calle Anfión Muñoz.
- b) Potenciar el acceso como elemento conformador de esquina y aporte al espacio público-atrío.
- c) Replantear el volumen de acceso, con una expresión de fachada neutra, considerando lo indicado en el punto 1.

Se programará una reunión en que participen representantes de la SE, el consultor y el consejero Enrique Vial.

95. El Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, mediante carta de mayo 2013, solicita autorización para la demolición total del inmueble existente y la aprobación del anteproyecto de local comercial, ubicado en Vicente Zorrilla N° 841, inserto en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta documentos municipales, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3851 del 24.05.2013).

La intervención consiste en la demolición total de la vivienda existente, de fachada continua y un piso de altura, para dar paso a un edificio de uso comercial, de hormigón armado y 3 pisos de altura, más la remodelación de un local comercial en el predio contiguo.

Se acuerda emitir las siguientes observaciones al anteproyecto:

- a) Para el proyecto de obra nueva se solicita simplificar el lenguaje de la fachada, prescindiendo de los planos retranqueados y salientes, haciendo predominar el lleno sobre el vacío (relación 70% - 30%), incorporando cubierta con cumbrera paralela a la calle y aguas visibles desde el espacio público.
- b) Respecto del local contiguo, debe estar indicada la modificación a realizar en la planimetría y EETT, detallando los alcances de la intervención; en caso de requerir instalar publicidad,

ésta se debe indicar en la planimetría y EETT. Respecto al programa, se deberán priorizar las oficinas por sobre las bodegas para los recintos que dan hacia la calle.

96. El Sr. Ignacio Portilla, arquitecto, solicita autorización para el anteproyecto de oficinas en calle Larraín Alcalde N° 950, inserto en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Remite expediente con EETT, memoria explicativa, documentos municipales y planimetría (Ingreso CMN N° 4663 del 21.06.2013).

La intervención consiste en demoler las dos edificaciones existentes, de adobe y madera, en actual estado de abandono y en mal estado de conservación, según el Informe de inspección de la DRAMOP del 21.06.2012. El proyecto de obra nueva contempla una edificación de dos niveles, más un zócalo interior destinado a oficinas, en estructura de hormigón armado. En relación a los nuevos antecedentes aportados, la obra nueva presenta modificaciones menores en la fachada manteniendo las proporciones de lleno y vacío y expresión de fachada de los proyectos anteriores.

Con el Ord. CMN N° 3277 del 09.09.2013, se remitieron las siguientes observaciones:

- a. Replantear la composición de fachada considerando las siguientes condiciones morfológicas: trabajar la proporción de llenos y vacíos en relación 70% lleno - 30% vacío; eliminar de la fachada planos retranqueados y salientes; considerar incorporar un zócalo entre 0,35 m y 1,4 m; trabajar la cubierta oculta con antetecho o de lo contrario el cuerpo principal de la cubierta debe tener la cumbrera paralela a la calle; y eliminar de la primera crujía los dobles planos de fachada.
- b. Revisar la posibilidad de generar un punto jerárquico de acceso peatonal, que genere un zaguán, que opere como elemento ordenador de la fachada y se conecte con un patio que permita proyectar fachadas más permeables hacia el interior, mejorar la distribución de recintos y así mejorar la resolución de fachada. Esto debido a que en las tipologías presentes del sector, se reconoce el tratamiento de la ocupación de suelo en el primer nivel, que se presenta con un volumen en torno a un patio central, que conecta al exterior a través de un zaguán.

97. El Sr. Rodrigo García, Alcalde de Cartagena, por Ord. Alcaldicio N° 416, del 12.06.2013 (Ingreso CMN N° 4679 del 24/07/13) solicita la aprobación del proyecto de ordenamiento de módulos en Cartagena, ubicado en Playa Grande, así como la autorización para el proyecto de paraderos, ambos insertos en la ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT y

planimetría. El Alcalde remitió también ficha de intervención en ZT, con EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4396 del 13.06.2013).

Posteriormente, mediante carta, informa sobre los avances del Proyecto de Construcción del Centro Artesanal Terraza Norte, del sector de Playa Grande de Cartagena y adjunta expediente, planimetría, EETT y memoria explicativa (Ingreso N° 6092 del 16.08.2013).

La iniciativa tiene como objetivo el ordenamiento del espacio público y la puesta en valor del borde costero de la comuna, patrimonio paisajístico de gran relevancia que conforma parte de los atributos de la ZT de Cartagena. Considera el retiro y la reubicación de 32 módulos artesanales que actualmente operan sin la aprobación del CMN, y constituyen un desmedro al entorno paisajístico. Se trata mayormente de construcciones precarias e invasivas, que obstaculizan la apreciación visual del mismo, tanto hacia la costa como hacia la Avenida Los Suspiros.

Con el Ord. CMN N° 3159 de 04.09.2013, se aprobó el proyecto, que considera lo siguiente:

- Construcción de 15 módulos con 4 puestos artesanales cada uno, con una capacidad total de 60 artesanos. Dichos módulos se proyectan en albañilería armada a la vista impermeabilizada tono mate; marcos de ventanas de aluminio color café; puertas metálicas; cubierta estructura de madera revestida con teja asfáltica; iluminación exterior; revestimiento piso interior cerámico 40x40 cm; pavimento exterior de hormigón visto bajo alero.
- Construcción de un paradero para la locomoción colectiva, de estructura de madera, con techumbre de estructura de madera y cubierta revestida con teja asfáltica.
- Construcción de mobiliario urbano: bancas-jardineras de hormigón armado y madera.
- Pavimentación exterior de hormigón a la vista sin pigmentar.
- Arborización con palmeras.

98. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de MN Región de Valparaíso, mediante Minuta Interna N° 43 del 02.07.2013, remite para su autorización el proyecto "Reparación Techumbre Museo Marítimo Nacional", MH Edificio Ex-Escuela Naval, ubicado en Paseo 21 de Mayo N° 45, Cerro Artillería, comuna de Valparaíso, Región Valparaíso; adjunta expediente, planimetría, EETT, Memoria, fotografías, CIP (Ingreso CMN N° 4951 del 03.07.2013).

La intervención consiste en la recuperación estructural de la techumbre del edificio en los sectores correspondientes a la cubierta central, cubierta sureste y cúpulas; el reemplazo de los elementos deteriorados y la ejecución de refuerzos con elementos nuevos; la sustitución total de

los paneles de la cubierta y de elementos del sistema de evacuación de aguas que estén deteriorados; y la utilización de color blanco.

Se acuerda aprobar la intervención, solicitando el reemplazo del color blanco por gris. Lo anterior, fundado en que este color, que es el existente al momento de la declaración del edificio como MH en 2012, aminorará el reflejo de la cubierta hacia las viviendas ubicadas en el cerro.

99. El Sr. Juan Araya Muñoz, Arquitecto, Representante Legal de Atelier Consultores Ltda., mediante Oficio N° 201/26 del 05.07.2013, solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Palacio Carrasco de Viña del Mar, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 5063 del 05.07.2013).

El anteproyecto fue aprobado en 2012. El proyecto contempla la puesta en valor del edificio mediante la reintegración y restitución de la unidad estilística del bien. Contempla la eliminación de elementos no originales y la reintegración los elementos originales perdidos. Además, incluye intervenciones de refuerzo estructural del edificio y la rehabilitación de la espacialidad interior del hall de acceso, eliminando parte de losa existente en segundo nivel.

Con el Ord. CMN N° 3164 del 04.09.2013, se solicitó que respecto a la nueva baranda propuesta para la escalera principal y el abalcomamiento del segundo piso, se reemplace la propuesta de vidrio por balaustros de madera como los que existen hoy en el inmueble, para que se mantenga su lenguaje.

100. El Sr. Raimundo Lugaro, arquitecto, solicita autorización para el proyecto de obra nueva Minimarket Valimport, ubicado en calle Licancabur N° 142, ZT San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Adjunta memoria del proyecto, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 4634 del 20.06.2013).

La intervención consiste en la construcción de un minimarket en un predio esquina sin edificación existente más que algunos radieres y muros en ruina de poca data y sin valor, con un tapial en regular estado de conservación, construido en adobe. La propuesta mantiene el tapial existente.

Se acuerda solicitar una mejor articulación entre el acceso peatonal y vehicular y que se especifique con más detalle la solución constructiva del muro tapial; no están claras en la planimetría y EETT sus dimensiones, materialidad y técnica.

101. El Sr. Rodrigo Pérez de Arce, arquitecto, mediante carta del 12.07.2013, responde a las observaciones realizadas en el Ord. CMN N° 4850 del 26.11.2012, al anteproyecto de restauración de los inmuebles "Club Domingo Fernández Concha", ubicado en Compañía de Jesús N° 1255 al 1275, y la "Casa Goycolea", ubicada en Compañía 1243, insertos en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria de cálculo y planimetría (Ingreso CMN N° 5273 del 12.07.2013).

La intervención propuesta consiste en la recuperación de ambos inmuebles a través de su restauración y la construcción de un volumen de oficinas al fondo del predio, contemplando:

- Recuperación integral de los elementos originales de fachadas a Compañía y fachadas interiores de patio.
- Refuerzo estructural consistente en muros vigas de fundación pilares y cadenas de hormigón armado.
- Restitución del esquema cromático original de fachadas.
- Restauración, consolidación y limpieza de muros de albañilería originales en salones circular y hexagonal.
- Reparación de grietas en las claves de los arcos y la reparación de los tímpanos y frontones mediante inyecciones epóxicas.
- Recuperación de ventanas originales de madera en segundo piso.
- Introducción de puertas y vitrinas nuevas de fierro y madera en el nivel comercial del primer piso.
- Restauración del portón de madera del zaguán principal.
- Introducción de cubierta de cobre emballetado.
- Reconstrucción de balaustradas originales correspondientes al patio y sobre el salón circular y octogonal, según levantamientos y moldes en hormigón armado.
- Repavimentación en piedra basalto, granito o similar para pavimentos del zaguán acceso y patio central, y baldosas de hormigón para circulaciones en el patio y en el segundo zaguán.
- Creación de subsuelo de servicios bajo el patio.
- Construcción de un volumen de oficinas la fondo del predio, en hormigón a la vista.

La restauración de las fachadas y el refuerzo estructural de los inmuebles ya fueron aprobados con antelación por este Consejo y ambas partidas se encuentran ejecutadas.

Con el Ord. CMN N° 3273 del 06.09.2013, se aprobó dicha intervención, que ha subsanado todas las observaciones.

El SE del CMN no ha participado en ninguna de las instancias de evaluación de este proyecto.



102. El Sr. Ricardo Caamaño, arquitecto, mediante carta del 07.06.2013, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación de 26 viviendas, insertas en la ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4215 del 07.07.2013).

Los proyectos se insertan en el programa de reconstrucción patrimonial del Minvu luego del terremoto de febrero de 2010 y tienen como objetivo la reparación y rehabilitación de viviendas existentes.

Las intervenciones propuestas consisten en el reforzamiento estructural de los muros de adobe, principalmente los correspondientes a la fachada, los cuales serían revestidos por malla acma tipo C92 por ambas caras y coronación; las mallas se fijarían entre sí mediante fierros estriados de 8 mm de diámetro a modo de pasador que atraviesa el muro. Adicionalmente, se consultan refuerzos estructurales de fierro estriado de 10 mm de diámetro, dispuestos verticalmente cada 45 cm desde el cimientado hasta en nivel de solera superior. Sobre la malla y enfierradura, se consulta como recubrimiento del total de los paramentos la aplicación de hormigón de resistencia H-25, con espesor variable entre 5 a 7 cm.

Para el resto de los muros de adobe y tapias que conforman las edificaciones y que se encuentren con daños mayores, se propone su demolición para luego ser reemplazados por muros de albañilería y tabiques de madera confinados en un marco rígido de hormigón armado.

Se acuerda no aprobar 22 proyectos asociados a los inmuebles y propietarios que se indican, debido a que técnicamente la solución constructiva descrita resulta inapropiada en consideración al material preponderante del total de los inmuebles a recuperar que es uno de los atributos de esta ZT. Adicionalmente, se solicitarán mayores antecedentes para los 4 proyectos restantes.

Identificación de los inmuebles y propietarios cuyos proyectos no se aprueban:

1. Independencia N° 104, propietaria Sra. Juana Mena.
2. Independencia N° 118 propietaria Sra. Rosalía Ojeda.
3. Independencia N° 124, propietario Sr. Mario Cifuentes.
4. Independencia N° 192, propietaria Sra. Nora Salgado.
5. Independencia N° 421, propietario Sr. José Luis Olguín.
6. Independencia N° 502, propietario Sr. Ricardo Salgado.
7. Independencia N° 511, propietaria Sra. Francisca Hermosilla.
8. Independencia N° 526, propietario Sr. Armando Torres.
9. Independencia N° 585, propietaria Sra. Carmen Mena.

10. Independencia N° 610, propietario Sr. Waldo Velásquez.
11. Independencia N° 615, propietario Sr. Juan Carlos Muñoz.
12. Independencia N° 626, propietario Sr. Froilán Elizalde.
13. Independencia N° 635, propietaria Sra. Rosa Vega.
14. Independencia N° 680, propietario Sra. Agustina Alarcón.
15. Independencia N° 682, propietaria Sra. Benerilda Burboa.
16. Independencia s/n, propietario Sr. Malaki Eljatib.
17. Carrera N° 558, propietaria Sra. Lucinda Jimenez.
18. Carrera N° 626, propietaria Sra. Silvia Carmona.
19. Carrera N° 628, propietaria Sra. Carlota Carmona.
20. Carrera N° 632, propietaria Sra. Nieves Carmona.
21. Chacabuco N° 419, propietaria Sra. Valeria de la Cuadra.
22. Arturo Prat N° 341, propietaria Sra. Liliana Faundez.

103. El Sr. Gonzalo Martínez, arquitecto, mediante carta del 20.08.2013, solicita pronunciamiento del CMN en relación al proyecto "Maestranza Cultural de San Bernardo", ubicado en Avenida Portales s/n, correspondiente al MH Maestranza de San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. Adjunta planimetría, levantamiento fotográfico y criterios de intervención (Ingreso CMN N° 6168 del 20.08.2013). Posteriormente, mediante carta del 27.08.2013, remite planimetría de intervención (Ingreso N° 6342 del 27.08.2013).

El proyecto se plantea como objetivo la rehabilitación del complejo ferroviario con programa comercial y equipamiento cultural, asociado a la puesta en valor y difusión de sus valores de la maestranza y a la recuperación de la memoria principalmente de la cultura ferroviaria de San Bernardo, complementándose con un área de servicios, mediante la ejecución de nuevas edificaciones en el interior del terreno destinadas a oficinas y un centro de formación técnica.

El CMN acordó expresar su apoyo y destacar la importancia de llevar a cabo esta iniciativa, considerando el alto valor patrimonial de dicho conjunto. Se acordó realizar diversas consideraciones e indicaciones para el desarrollo del anteproyecto y proyecto, referidos a su relación con el entorno inmediato y con el espacio público, expresión arquitectónica, espacialidad de los galpones y manejo del componente arqueológico. Se señalará que la iniciativa relativa al museo ferroviario debe trabajarse como un proyecto independiente. Se manifestará el compromiso en apoyar y realizar un seguimiento en las diferentes etapas.

104. El Sr. Claudio Jimenez Saldaña, representante legal de Habitec Ltda., a través de carta del 17.07.2013, responde al requerimiento del Ord. CMN N° 1682 del 15.05.2013, en el marco de la

solicitud de autorización para el proyecto de restauración del MH Templo parroquial Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule. Adjunta EETT, informe de arquitectura y planimetría (Ingreso CMN N° 5352 del 17.07.2013).

Con el Ord. CMN N° 3469 de 16.09.2013, se solicitó simplificar el diseño de la plaza atrio del templo, conforme al entorno rural en el cual se emplaza; eliminar los espejos de agua propuestos para la plaza atrio; diferenciar el tipo de pavimento de los espacios intermedios (corredores y nártex) del pavimento propuesto para las zonas exteriores al templo y replantear el mobiliario propuesto por uno de líneas más tradicionales (escaño "cisne" o línea similar).

105. El Sr. Ricardo Matamala, Alcalde (S) I. Municipalidad de Puerto Varas, mediante el Ord. 1005 del 22.08.2013, solicita la aprobación del proyecto "Plaza Obra de Confianza del Barrio Patrimonial Puerto Varas", en el marco del desarrollo del Programa de Barrios Patrimoniales del Minvu, inserto en la ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta expediente técnico y planimetría (Ingreso CMN N° 6294 del 23.08.2013).

El proyecto se emplaza en un predio en la intersección de las calles San Ignacio con San Luis, a un costado de un inmueble ubicado en calle San Ignacio N° 806.

La plaza proyectada reconoce el vacío urbano existente, la trama que generan los predios a su alrededor vinculados al ferrocarril, principalmente el área verde que se instala contigua a la línea férrea y el tramo más denso donde se encuentran emplazadas las viviendas. Propone entonces generar un espacio de umbral con una circulación peatonal, pero a la vez un lugar de encuentro y permanencia para los vecinos.

La plaza, como primera medida, marca mediante un diseño de pavimentos un eje de traspaso, el que determina el orden inicial; además sitúa la incorporación de especies arbóreas en el mismo sector dónde se encuentran los patios de los predios. Por otra parte, reconoce y realiza una vivienda de importante valor patrimonial, instalando unos maceteros que también podrán ser usados como bancas, de forma tal que el usuario tome distancia y pueda contemplarla. Se propone la instalación de un módulo expositivo que contendrá información sobre la ZT, y de una glorieta a modo de espacio de permanencia cubierto.

Se acuerda aprobar el anteproyecto.

106. El Sr. Günther Suhrcke Caballero, Jefe del Depto. de Patrimonio Arquitectónico de la DAMOP, a través del Ord. N° 8 del 15.03.2013, solicita la aprobación del anteproyecto de

restauración de la Iglesia San Nicodemo de Coinco, MH de la comuna de Rancagua, Región de O'Higgins; adjunta anteproyecto (Ingreso CMN N° 1984 del 18.03.2013).

La parroquia tiene severos daños productos del terremoto 27F, con una diversidad de materiales que respondieron de distinta forma y ocasionaron graves daños estructurales. Entre los materiales que existen se encuentran: adobe, adobillo, albañilería simple, albañilería confinada, quincha de barro, pilares y vigas de madera, pilares y vigas metálicas, cimientos de piedra, cimientos de piedra y ladrillo cocida, techumbre de madera, tejas de arcilla y planchas de zinc.

El proyecto propone como criterios de intervención: el respeto por la originalidad de la iglesia, con acciones de carácter reversible y la mantención de los sistemas constructivos tradicionales utilizados en la iglesia parroquial. Se toma en cuenta el valor que la comunidad le otorga. Se enuncian los criterios específicos que están dados por agentes externos que pueden dañar la edificación, incluyendo los bióticos, atmosféricos, antrópicos, la falta de mantención y factores mecánicos.

Se acuerda aprobar el anteproyecto, que consiste en una consolidación estructural del adobe y recuperación de etapas constructivas de la parroquia en su proceso histórico, como la reparación del acceso en albañilería, así como la liberación de diversas intervenciones erradas realizadas en el tiempo tales como la incrustación de perfiles metálicos en los muros de adobe.

107. El Sr. Mauricio Fabry, Director del Parque Metropolitano de Santiago, mediante el Ord. N° 561 del 22.07.2013, solicita el análisis del proyecto derivado del "Estudio de Conservación y Mejoramiento Sistema Funicular del Parque Metropolitano", realizado al MH ubicado en la comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5575 del 25.07.2013).

En estudio.

108. La Sra. Pilar Rojas, propietaria, informa daños y solicita la visita de un arquitecto del CMN a la propiedad ubicada en pasaje Catedral N° 2247, inserta en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y artículos de prensa (Ingreso CMN N° 5493 del 23.07.2013).

En estudio.

109. La Sra. Carolina Toha, Alcaldesa de Santiago, mediante Ord. N° 1552 del 23.07.2013, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH, del inmueble ubicado en calle Compañía N° 1687, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5473 del 23.07.2013).

En los antecedentes remitidos, se declara que el edificio –construido en el año 1893 y obra del arquitecto e ingeniero catalán José Forteza Ubach- fue reforzado estructuralmente en los últimos años, con una intervención que contempló pilares de hormigón armado que van desde el nivel de fundación hasta el antetecho, donde se encuentran unidos por una viga de coronación. Se señala que los pilares se encuentran distribuidos perimetralmente en los muros de fachadas, ubicados en vértices y cruces con los ejes de sus muros principales.

Se acuerda solicitar planimetría con plantas, cortes y elevaciones de la situación original y de la situación actual del inmueble, así como la opinión del propietario respecto a su posible protección bajo la Ley N° 17.288.

110. El Sr. Guido Borquez, Alcalde (S) I. Municipalidad de Castro, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2718 del 05.08.2013, respecto de la construcción de una escalera en el frontis del MH Iglesia San Francisco de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 6213 del 21.08.2013).

La intervención propuesta corresponde a la construcción de una escalera de hormigón armado de 26 m de ancho aproximadamente, disponiendo en ella 5 peldaños con una huella de 30 cm y una contrahuella de 18 cm. La intención es unir la línea de solera existente con la acera, generando de esta manera un acceso más expedito para los transeúntes.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones al proyecto: reevaluar la extensión final de la escalera y estudiar la incorporación de ella en todo el tramo; remitir los detalles de remates de la escalera, aclarando cómo se incorpora a lo existente, e indicar dónde irá dispuesta la rampa de acceso para minusválidos. Se sugerirá realizar en una segunda etapa un proyecto de conexión integral entre la iglesia, la calzada y la plaza, con el objetivo de generar un reconocimiento a la continuidad de explanada, propia de las Iglesias de Chiloé.

111. El Sr. Elodie Fulton, arquitecto, mediante carta del 12.08.2013, solicita autorización para el proyecto de ampliación en la vivienda ubicada en calle El Pino N° 668 ex 765, inserta en la ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana. Adjunta memoria, planimetría, EETT y fotografías del contexto (Ingreso CMN N° 5984 del 12.08.2013).

La intervención consiste en la ampliación de una vivienda en segundo piso, de material liviano, posado sobre una estructura de adobe, debido a los requerimientos de sus propietarios.

Si bien es posible un segundo piso, la intervención no debe modificar la imagen del conjunto y en particular de la calle, homogénea en términos volumétricos y estilísticos. Por ello, se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- En términos volumétricos, el cuerpo proyectado en segundo piso cercano a la fachada de la vivienda, altera considerablemente la lectura del inmueble en relación al carácter ambiental y propio de la ZT, considerando la altura predominante de un piso en todo su conjunto. Se solicita replantear la ubicación de este volumen, de modo de no afectar la imagen frontal de fachada y su percepción desde la vereda.
- Disponer de la cumbrera paralela a la calle, acorde con lo dispuesto en los atributos y valores de esta ZT.

112. El Sr. Jaime Candia, propietario, mediante carta de junio 2013, solicita aprobación para la intervención en la vivienda ubicada en calle Francia N° 1630, inserta en la ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5139 del 09.07.2013).

La intervención consiste en incorporar un segundo piso a la vivienda original, desarmar un sector posterior de la vivienda original y ampliar en el primer piso también, hacia el fondo del predio.

Se acuerda remitir observaciones, debido a que el conjunto en esa calle tiene sólo casas de un piso, por lo que se solicitará que el desarrollo del proyecto sea en una planta.

113. El Sr. Alberto Larraín, Director de la Fundación Pro Cultura, a través del Ord. N° 028 del 06.06.2013, solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Posada del Corregidor, ubicada en calle Esmeralda N° 749, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta CIP, memoria de restauración, EETT, planimetría y CD (Ingreso CMN N° 4210 del 07.06.2013).

La intervención tiene como objetivo la restauración y puesta en valor del inmueble mediante la reparación de la estructura –producto de daños como consecuencia de los terremotos–, de sus terminaciones, y la habilitación de sus recintos para el uso que actualmente posee, como

galería de arte. Para ello se reparan grietas, fisuras, se reemplaza la piedra del acceso y se dota al recinto de mobiliario acorde con su uso, siendo la intervención mayor la instalación de una mampara de vidrio en el acceso.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales que complementen la propuesta con información específica, relacionada a la conservación y restauración de los elementos de terminación y sus respectivas materialidades, tales como la carpintería, herrería, la piedra zócalo, estucos, pinturas, entre otros.

### **OBRA MENOR Y OTROS**

114. El Sr. Luis Herrera Briseño, administrador, a través de carta del 17.06.2013, solicita autorización para pintar los zócalos de la fachada del edificio ubicado en Merced N° 291-293, inserto en la ZT Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta copia de resolución municipal (Ingreso CMN N° 4542 del 18.06.2013).

Con el Ord. CMN N° 2896 del 16.08.2013, se acordó no aprobar, debido a que la terminación propuesta no se condice con la expresión original del edificio. Se señaló que debe realizar hidrolavado, como indica la resolución municipal.

115. La Sra. Claudia Varela Lertora, Gerente Asuntos Institucionales del Banco Central de Chile, mediante carta del 17.06.2013, solicita autorización para la instalación de dos pendones en el edificio de dicha institución, ubicado en Agustinas N° 1180, inserto en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4494 del 17.06.13).

Con el Ord. CMN N° 2897 del 16.08.2013, se aprobó la instalación de los pendones publicitarios, por ser de carácter reversible y no alterar el carácter ambiental de la ZT.

116. El Sr. Silvio Girolodi Iglesias, arquitecto, junto a Memorandum s/n del 13.05.2013, ingresa antecedentes adicionales –solicitados mediante el Ord. CMN N° 2614 del 26.06.2012- para la regularización del inmueble ubicado en Av. Cumming N° 441, inserto en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3599 del 15.05.2013).

La intervención realizada consiste en la ampliación de 49,5 m<sup>2</sup> en el patio cubierto del restaurant que opera actualmente en el 1º nivel del edificio. En la fachada se modificó un vano para habilitar un acceso y se instaló un letrero publicitario de 3,7 x 0,8 m de panaflex sobre un bastidor de perfilera metálica.

Con el Ord. CMN N° 2919 del 20.08.2013, se tomó conocimiento de la situación actual del inmueble, y se solicitó retirar el letrero publicitario en la fachada por ser discordante con los órdenes de la misma.

117. La Sra. Pamela Rodríguez Alegría, jefe de proyecto de INDRA, a través de Oficio s/n del 09.07.2013, solicita autorización para el proyecto de "Ampliación de plataforma tecnológica e instalación de cámaras para la supervisión de uso de vías exclusivas", en las esquinas de calles Compañía de Jesús y Bandera, inserta en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 5155 del 09.07.2013).

El proyecto completo plantea 41 puntos de fiscalización. Dentro de la calle Compañía de Jesús existen 5 puntos proyectados, quedando uno de estos puntos en una esquina de la ZT detallada. Dicha cámara se instalará en un poste de una altura de 15 metros, para el cual se necesita realizar una fundación de 80 x 80 x 90 cm. La reposición del pavimento se realizará de acuerdo a lo existente.

Con el Ord. CMN N° 3033 del 28.08.2013, se aprobó la intervención.

118. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, mediante carta del 31.05.2013, solicita autorización para el proyecto de conservación del Salón de Actos de la Sede Episcopal, en el MH Palacio Arzobispal, comuna de Santiago; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 4064 del 31.05.2013).

El proyecto propone -en términos generales- lijar estucos de los muros interiores, rescatar el color original crema opaco y ajustar de acuerdo a los estudios de color que realicen especialistas a cargo del análisis y ejecución. Además, se contempla estabilizar la estructura de cielo, enluciendo y pintando con color crema opaco el fondo y las molduras. En cuanto al piso, se propone el retiro de las piezas que se encuentran en mal estado, enumerándolas y dando una limpieza mecánica de placas.

Con el Ord. CMN N° 2972 del 26.08.2013, se aprobó el proyecto.



119. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, a través de carta del 05.07.2013, solicita autorización para el proyecto de conservación y puesta en valor de los Salones de Audiencia del MH Palacio Arzobispal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente y luego información técnica adicional (Ingresos CMN N° 4858 del 28.06.2013 y N° 5057 del 05.07.2013).

El proyecto consiste en recuperar el plomo de la estructura y en su muro poniente retirar el entelado y aplicar un enlucido. Se señala que posterior a la limpieza de las molduras se trabajará en las muestras de color necesarias para llegar al tono correspondiente. Se indica además, que las molduras serán limpiadas, recuperando color y forma original. En cuanto a la suciedad que presenta el papel mural, se propone retirar los sectores que están en mal estado y suplirlo con papel replicado. Al papel que se pueda recuperar se le dará una limpieza exhaustiva.

Con el Ord. CMN N° 2971 del 16.08.2013, se aprobó el proyecto.

120. La Sr. Andrea Henríquez González, arquitecta, mediante carta de junio 2013, solicita la regularización del inmueble ubicado en Catedral N° 2274-2276-2278, inserto en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 4840 del 28.06.2013).

Con el Ord. CMN N° 3244 del 05.09.2013, se tomó conocimiento de la situación actual del inmueble, el cual básicamente ha sido intervenido con modificación de tabiquería interior.

121. La Sra. Macarena Castillo, Jefa de Marketing de Fundación Teatro a Mil, mediante correo electrónico del 11.07.2013, solicita autorización para instalar una gigantografía en el MH Hotel Bristol, comuna de Santiago; adjunta información técnica (Ingreso CMN N° 5259 del 12.07.2013).

Con el Ord. CMN N° 3043 del 29.08.13 se aprobó la instalación temporal de la gigantografía, que -de acuerdo a lo especificado- será una tela que posee aberturas libres de tejido lo que permite el traspaso de luz y aire, y que tiene la imagen del edificio impresa como fondo, lo que mantiene la continuidad visual del MH.

122. La Sra. Marina Zolotoochin Matveenکو, Directora Ejecutiva del Centro de Estudios para la Calidad de Vida, a través de carta del 22.06.2013, solicita autorización para el proyecto de restauración de la capilla del MH Hospital San José, comuna de Independencia; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 4726 del 24.06.2013).

El proyecto, términos generales, propone liberar al volumen original de intervenciones posteriores, reconociendo materiales originales y trabajando bajo el concepto de mínima intervención. Los trabajos propuestos consisten en la eliminación del sector oriente, señalado como una construcción posterior de la capilla. Se desarmen además tabiquería interiores no originales y se reinstala una escalera caracol para acceder al lugar del coro. En la parte exterior del volumen se propone reparar la cubierta de zinc existente y la torre que se encuentra con graves daños en su estructura, reconstruyéndola con los mismos materiales actuales. La claraboya sobre el altar también se repara y limpia. En cuanto a los pavimentos, se reponen sectores de baldosas.

Se acuerda aprobar el proyecto.

123. El Sr. Ernesto Labbé Achondo, arquitecto, mediante carta del 28.06.2013, solicita autorización para el proyecto de intervención en el inmueble ubicado en Cienfuegos N° 33-33A, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 4872 del 01.07.2013).

Con el Ord. CMN N° 3175 del 04.09.2013, se aprobó la intervención, que consiste principalmente en la eliminación y construcción de tabiques divisorios y en pintura de muros interiores.

124. El Sr. Ernesto Labbé Achondo, arquitecto, a través de carta del 28.06.2013, solicita autorización para la regularización del inmueble ubicado en Cienfuegos N° 29-29A, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 4871 del 01.07.2013).

Se acuerda aprobar la intervención, que consiste principalmente en la eliminación y construcción de tabiques divisorios y en pintura de muros interiores.

125. El Sr. Juan Pablo Hess, arquitecto, mediante carta de julio 2013, solicita autorización para el proyecto de intervención en el tercer piso del Edificio Ariztía, ubicado en calle Nueva York N° 52 esquina La Bolsa N° 54, en la ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 5606 del 29.07.2013).

Con el Ord. CMN N° 3176 del 04.09.2013, se aprobó la intervención, que consiste en la construcción de nuevos tabiques interiores, instalación de pavimento en áreas de oficina e implementación de cielo falso.

126. El Sr. Antonio Larraín Fernández, Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a través del Ord. 4DA.N° 4233 del 10.07.2013, solicita autorización para el proyecto de Sistema de Cámaras de video Vigilancia en el MH Palacio de los Tribunales de Justicia, comuna de Santiago; adjunta documentación, planimetría, memoria explicativa, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 5211 del 10.07.2013).

Se acuerda aprobar la intervención, que consiste en la instalación de cámaras de vigilancia al interior y exterior del edificio, incluyendo una modificación en la sala de monitoreo del sistema.

127. La Sra. Heike Hopfner Kromm, arquitecta, mediante carta del 06.08.2013, solicita autorización para el proyecto de intervención en el inmueble de calle Miraflores N° 85, MH Casona Alemana, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 5959 del 09.08.2013).

El proyecto plantea detener el proceso de deterioro y oxidación producto de la exposición permanente a las lluvias y un sistema insuficiente de evacuación de aguas, complementado con una mantención insuficiente. Lo anterior, mejorando el sistema de canalización y evacuación de aguas lluvias para reducir el riesgo de daños por filtración, aumentando la sección de canaletas e incorporando bajadas de agua adicionales, y recuperando la impronta pública del inmueble, pintando con el mismo color existente las fachadas y cubiertas visibles desde el espacio público.

Con el Ord. CMN N° 3261 del 06.09.2013, se aprobó el proyecto.

128. El Sr. Patricio Celis, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para la intervención en el inmueble ubicado en General Bulnes N° 87, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5771 del 02.08.2013).

Se propone el desarme de la cubierta del tercer piso, reemplazándola por otra nueva del mismo material metálico.

Se acuerda solicitar más antecedentes.

129. El Sr. Luis Valdivieso A., de la I. Municipalidad de Santiago, a través de Memorándum N° 380 del 26.07.2013, solicita autorización para el proyecto de reparación de fachadas de 12 viviendas y un block de 5 departamentos emplazados en calle Santo Domingo, entre calles Esperanza y Libertad, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5581 del 26.07.2013).

Se proponen reparaciones menores y pintura de las fachadas de los inmuebles.

Se acuerda solicitar un mayor detalle de las reparaciones a las fachadas, así como del color de pintura actual y el propuesto; además, se deberá ingresar el detalle de la publicidad propuesta.

130. El Sr. Sebastián Pavez Salinas, arquitecto, a través de carta del 24.06.2013, solicita autorización para el proyecto de intervención en el local comercial ubicado en Av. Brasil N° 428, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 4705 del 24.06.2013).

Con el Ord. CMN N° 3278 de 09.08.2013, se solicitó un mayor detalle de la publicidad e indicar el color propuesto para pintura (se propone dar continuidad a la vivienda con local del lado), y se sugirió un re-estudio de la distribución interior.

131. El Sr. Andrés Bustos Araya, arquitecto, mediante carta de julio 2013, solicita regularizar la intervención interior del local comercial 2A, en el edificio B del MH Estación Mapocho, comuna de Santiago; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 5137 del 09.07.2013).

Se acuerda tomar conocimiento de las intervenciones interiores, pero no aprobar la instalación de un toldo en la fachada poniente del edificio.

132. El Sr. Cristian Larrere W., Director Ejecutivo de la Fundación de Amigos de las Iglesias de Chiloé, a través de carta del 03.07.2013, solicita autorización para el proyecto de iluminación del MH Iglesia de Nercón, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 4976 de 03.07.2013).

El proyecto consiste en proveer de iluminación interior con artefactos dispuestos en los capiteles de los paramentos de columnatas, direccionado la luz hacia la nave central y altares

ubicados en las naves laterales. Se contempla también instalar artefactos en los nichos de dichos altares, en el recorrido de las torres y en la estructura de techumbre. Exteriormente se incorporan elementos lumínicos en el pórtico, la plaza y en el área paralela al paramento derecho, correspondiente a la nave lateral derecha.

Se acuerda no aprobar el proyecto, fundado en que algunas de las instalaciones son adecuadas, pero otras resultan invasivas. Adicionalmente, es necesario definir criterios generales y comunes para la iluminación de las 16 iglesias MH, ya que faltan aún templos por restaurar y algunos ya restaurados no han considerado este tipo de proyecto. Se pedirá al Director Ejecutivo de la Fundación una reunión para tales efectos.

133. La Sra. Catharina Anwanter Beckhaus, arquitecta, mediante carta del 02.08.2013, da respuesta a las observaciones de este Consejo –emitidas mediante Ord. CMN N° 4795 del 30.08.2011- respecto a la solicitud de autorización para el proyecto de restauración de fachada y remodelación del MH Edificio Comercial Edwards, comuna de Santiago; adjunta planimetría, fotografías y detalles (Ingreso CMN N° 5783 del 02.08.2013).

La intervención consiste en la mantención de la fachada del inmueble, remoción de pintura suelta y reposición de esta misma según preexistencias, así como la restauración de su cúpula.

Se acuerda aprobar.

134. El Sr. Juan Cruz Llano, representante legal Constructora Juan Manuel Cruz Llanos, mediante carta de agosto de 2012 solicita autorización para el proyecto de obra nueva en el inmueble ubicado en calle Camino Al Volcán N° 19.727, en la ZT San Jose de Maipo, comuna de San José de Maipo; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5845 del 06.08.2013).

Con el Ord. CMN N° 3338 del 12.09.2013, se aprobó la construcción de un cobertizo metálico en unos de los patios interiores del colegio, para dotar a éste de un espacio cubierto para actividades físicas exteriores.

135. El Sr. Matías Mackay, arquitecto, a través de carta de julio 2013, solicita autorización para el proyecto de intervención en el inmueble ubicado en la esquina de calles José Victorino Lastarria N° 61 y José Ramón Gutiérrez N° 295, inserto en la ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta planimetría, memoria y fotografías (Ingreso CMN N° 5411 del 19.08.2013).

La intervención consiste en la remodelación interior del edificio, para ser destinado a restaurante, y la modificación de la fachada en cuanto a apertura de vanos y pintura.

Se acuerda remitir observaciones relacionadas con la intervención exterior, en el sentido de que se modifique la modulación de las ventanas de manera que siga la línea existente en el edificio, que se especifique el color de la pintura y que se disminuya la cantidad de publicidad a instalar.

136. El Sr. Danko Tassara Quiroz, Constructora Lenti Ltda., mediante carta del 13.08.2013, solicita autorización para el proyecto de mantención de pintura de fachada en el inmueble ubicado en calle Agustinas N° 733, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 6095 del 16.08.2013).

Se acuerda aprobar la solicitud, que plantea reparar la fachada y pintar con el mismo color existente.

137. La Sra. Vania Lopez Rius, arquitecta, junto a carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto de mantención y pintura de fachada del inmueble ubicado en Av. Brasil N° 88, inserto en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 6075 del 14.08.2013).

Se acuerda aprobar la mantención y reposición de los elementos ornamentales en mal estado.

138. El Sr. Marcelo Alarcón Hernández, arquitecto, a través de carta del 17.07.2013, solicita autorización para el proyecto de habilitación de un restaurant en local N° 179 del MH Mercado Central, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5361 del 17.08.2013).

Se acuerda aprobar el proyecto que consiste en la habilitación del local como comedor, por lo que se modifican tabiques interiores.

139. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, mediante carta del 05.08.2013, solicita autorización para la modificación del proyecto aprobado –mediante Ord. CMN N° 2587 del 13.05.2011- del local 63-B, en calle San Pablo N° 943, en el MH Mercado Central, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5929 del 08.08.2013).

Se acuerda aprobar la modificación interior que consiste en un nuevo emplazamiento de la escalera de acceso al segundo nivel, de la cocina y de los servicios higiénicos.

140. El Sr. Roberto Farriol Gispert, Director del MNBA, a través de Memorándum N° 434 del 10.07.2013, solicita autorización para la instalación de una estructura al interior del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago; adjunta carta con EETT y planimetría, antecedentes de cálculo e históricos (Ingreso CMN N° 5185 del 10.08.2013).

La intervención consiste en la instalación de un esqueleto estructural de un galpón original de los colonos alemanes del sector del lago Llanquihue construido en 1892. Esta instalación - enmarcada en el proyecto "Galpones del Sur"- tiene como objetivo dar a conocer la técnica de construcción de estas estructuras que utilizan el sistema de poste y viga, donde grandes vigas de madera son ensambladas sin utilizar pernos ni clavos, utilizando la técnica de cajón y espiga.

Se acuerda aprobar.

141. El Sr. Julio Dittborn Cordua, Subsecretario de Hacienda, mediante el Ord. N° 1413 del 21.06.2013, solicita la regularización y normalización de los pisos 13 y 14 del edificio de dicho Ministerio, ubicado en calle Teatinos N° 120, inserto en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro comuna de Santiago; adjunta memoria del proyecto, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 4856 del 28.06.2013).

Lo anterior corresponde a la regularización completa del inmueble, además del proyecto de conservación de los pisos 13 y 14, que se enmarca en la normalización de los coronamientos de los edificios del barrio cívico.

Con el Ord. CMN N° 3080 del 29.08.2013, se tomó conocimiento de las obras realizadas en los pisos 13 y 14, y se aprobaron los proyectos de normalización.

142. El Sr. Ignacio Covarrubias Correa, arquitecto, junto a carta del 03.06.2013, solicita autorización para la pintura de fachada del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago; adjunta Res. N° I-187/13 DOM Santiago, EETT, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 4209 del 07.06.2013).

Con el Ord. CMN N° 3267 del 06.09.2013, se señaló que no se aprueba la solicitud, debido a que se plantea como solución a los rayados en muros pintar el zócalo con pintura latex, lo que no es adecuado para este monumento. Se sugiere hacer una limpieza de muros y aplicar un tratamiento antigraffiti.

143. El Sr. Ignacio Covarrubias, arquitecto, mediante carta de 29.04.2013, solicita autorización para la instalación de quiebravistas en la cubierta del Museo de Arte Contemporáneo, perteneciente al MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago; adjunta fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3293 del 06.05.2013).

Con el Ord. CMN N° 3269 del 06.09.2013, no se aprobó la instalación de los quiebravistas que se proponen para cubrir los equipos de aire acondicionado en la cubierta del edificio, ya que estos elementos no son una solución adecuada ni acorde con el edificio.

144. La Sra. Carolina Valenzuela Guzmán, arquitecta, mediante solicitud del 18.04.2013, requiere autorización para la remodelación interior del inmueble ubicado en Alameda N° 2161 ex 2125, inserto en la ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta descripción de la intervención, planimetría, CIP, fotografía y documentación (Ingreso CMN N° 2836 del 18.04.2013).

Con el Ord. CMN N° 3245 del 05.09.2013, se solicitó planos de planta que indiquen lo que se propone demoler y lo que se propone construir, un plano de ubicación y el diseño de la publicidad.

145. El Sr. Luis Fuentes Bustamante, arquitecto, junto a carta de mayo 2013, solicita autorización para el proyecto "remodelación de colores de fachada de la Casa Central UTEM", ubicada en calle Dieciocho N° 161, en la ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago. Adjunta CIP, memoria explicativa, EETT, documentos y planimetría (Ingreso CMN N° 6098 del 16.08.2013).

Con el Ord. CMN N° 3268 del 06.09.2013, se aprobó la pintura de fachada y se sugirió a futuro estudiar la aplicación de un tratamiento antigraffiti.

146. El Sr. Pablo Durán Mateluna, arquitecto, por carta del 14.08.2013 solicita autorización para proyecto de modificación interior en el departamento 2E de José Miguel de la Barra N° 521, en la ZT Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región



Metropolitana; adjunta documentos, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6011 del 14.08.2013).

Con el Ord. CMN N° 3260 del 06.09.2013, se aprobó la modificación interior propuesta, que consiste principalmente en modificación de tabiquería interior y reparación de terminaciones.

147. La Sra. Javiera Morales, coordinadora de Customer Marketing Johnson, mediante carta del 13.08.2013, solicita autorización para la instalación de publicidad en lustrines que se ubican en varias ZT de la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6076 del 14.08.2013).

Se acuerda aprobar.

148. El Sr. Pedro Verdejo, propietario, junto a carta del 12.08.2013, solicita autorización para la pintura de fachada del Restaurant Gatopardo, ubicado en calle José Victorino Lastarria N° 282, en la ZT Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta plano, documentos, fotografías y pantone (Ingreso CMN N° 5997 del 12.08.2013).

Con el Ord. CMN N° 3079 del 29.08.2013, se aprobó la solicitud.

149. El Sr. Oltmann Ahlers, arquitecto, mediante carta 09.08.2013, solicita pronunciamiento con respecto a los trabajos de reparación del Monasterio de la Adoración Perpetua, en calle Santo Domingo N° 2055, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5962 del 09.08.2013).

Se reiterará que el inmueble no se encuentra protegido por la Ley de MN.

150. El Sr. Nicolás Frenkiel Moses, arquitecto, mediante carta del 09.07.2013, solicita autorización para la reparación y pintura de fachada y para la regularización del inmueble de calle José Ramón Gutiérrez N° 273, ZT Barrio Mulato Gil de Castro, comuna de Santiago. Adjunta documentos municipales, fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5242 del 11.07.2013).

Se acuerda tomar conocimiento de la situación actual del inmueble y solicitar un re-estudio de los colores propuestos para la pintura de fachada.

151. Las Sras. Felicita Aroca T. y Paola Schärf S., junto a carta del 15.07.2013, solicitan autorización para la instalación de publicidad en la fachada del inmueble de calle Ricardo Cumming N° 240, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5328 del 15.07.2013).

La propuesta consiste en la instalación de dos letreros luminosos en la fachada del inmueble, ubicados a cada lado del acceso.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales acerca del diseño de los letreros, a la vez que requerir la regularización de otro cartel publicitario en la fachada que no cuenta con autorización.

152. El Sr. Eduardo Díaz Muñoz, Vicerrector CFT Magnos, mediante carta N°01/2013 del 22.07.2013, solicita autorización para instalar elementos promocionales en el inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2240, ZT Barrio República, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5477 del 23.07.2013).

Se acuerda aprobar la instalación de dichos elementos, así como solicitar la regularización del otro letrero instalado sobre la techumbre, el cual no se encuentra autorizado por el CMN.

153. El Sr. Mauricio Aguilar, de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, a través de carta N° 054 del 24.07.2013, solicita autorización para la pintura exterior del MH Iglesia San Francisco, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5535 del 24.07.2013).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales respecto a la situación de las pilastras y el arco en la puerta de la fachada norte.

154. El Sr. Willy Herrera, mediante carta del 29.07.2013, solicita autorización para la pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Agustinas N° 1920, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5660 del 30.07.2013).

Se acuerda solicitar antecedentes fotográficos sobre la situación actual de la fachada y de su entorno.

155. El Sr. Ignacio Pardo Mardones, arquitecto, junto a carta del 30.07.2013, solicita autorización para la modificación interior y el cambio de cartel del inmueble ubicado en Nueva York

Nº 24, en la ZT Calles Nueva York y La Bolsa, comuna de Santiago; adjunta documentos municipales, planimetría y EETT (Ingreso CMN Nº 5682 del 31.07.2013).

Se acuerda aprobar la modificación interior.

156. El Sr. Luis Fuentes Bustamante, arquitecto, solicita autorizar la limpieza de fachada del inmueble ubicado en calle San Ignacio Nº 409, en la ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN Nº 5691 del 31.07.2013).

Se acuerda aprobar el hidrolavado de fachada, el cual considera en zonas más críticas de manchas o rayados un cepillado manual, para recuperar el estado original de la fachada.

157. El Sr. Andrés Labra Moscoso, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde observaciones emitidas mediante Ord. CMN Nº 1520 del 02.05.2013, respecto a la intervención en el inmueble de calle Vicuña Nº 557, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Adjunta expediente con EETT, documentos municipales y planimetría (Ingreso CMN Nº 5541 del 24.07.2013).

La intervención consiste en la habilitación de cinco dormitorios de la vivienda para el funcionamiento de locales comerciales en el primer nivel y bodegas en el subterráneo. En el marco de dicha remodelación, se incluye la apertura de dos vanos de ventanas en la fachada, para generar accesos independientes a cada recinto comercial. El revestimiento de muros interiores será en machihembrado de pino seco, cepillado y barnizado color café a media altura. Se eliminarán marcos y puertas interiores en mal estado, para reemplazarlos por unos nuevos, similares a los existentes.

Se acuerda no tomar conocimiento, y reiterar la solicitud de reconstruir los antepechos eliminados, para revertir la afectación del carácter ambiental y propio del sector producida por la intervención en la fachada.

158. El Sr. Marcelo Castagneto, arquitecto, junto a carta del 30.07.2013, remite antecedentes adicionales –solicitados mediante el Ord. CMN Nº 2593 del 24.07.2013- respecto al proyecto de intervención del inmueble ubicado en Infante Nº 407, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Adjunta memoria de intervenciones, informe estructural, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 5732 del 01.08.2013).

Se interviene una casa que data de fines del siglo XIX, diseñando un comedor/cocina, en el sector de patio central adosado a la fachada de calle Catournet, sin intervenir dicha fachada. En el marco de la habilitación de la propiedad para oficinas, se proyectan tres nuevos servicios higiénicos. Se ejecutó un ensanche de vano que corresponde a una entrada de servicio al patio central, lo que permite el ingreso al estacionamiento, necesario para el nuevo uso. El ensanche está respaldado por el informe del ingeniero Gabriel Miranda.

Se acuerda no tomar conocimiento. El inmueble tiene valor arquitectónico, y de hecho se considera su futura incorporación como ICH en el PRC. Se pedirá reconstruir el tramo demolido para acceso vehicular, y plantearlo por calle Cantournet, donde no afecta el inmueble.

159. La Sra. Cecilia Marín, representante del Arzobispado de La Serena, mediante carta del 31.05.2013, solicita autorización de la propuesta técnica para la conservación de las puertas del MH Catedral de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta propuesta técnica (Ingreso CMN N° 4325 del 12.06.2013).

Se propone intervenir las puertas norte, noroeste, oeste, suroeste y sur, con fines de conservación y restauración para devolverles su lectura visual y revertir su deterioro estético.

Se acuerda solicitar antecedentes respecto al desmontaje de puertas e instalaciones provisorias, y que se indiquen también en las EETT los nuevos elementos a incorporar.

160. El Sr. Carlos Cortes, Secretario Comunal de Planificación MDL, mediante carta de 19.06.2013, solicita autorización para instalar casetas de seguridad en la plaza Tenri, ubicada en Francisco de Aguirre, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 4753 del 25.06.2013).

Se acuerda aprobar la instalación de casetas de seguridad.

161. El Sr. Andrés Labra, arquitecto, solicita regularizar una edificación construida antes del 31 de julio de 1959, ubicada en Balmaceda N° 957, en la ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Adjunta expediente e incluye informe art 5.1.4, documentos municipales, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4546 del 18.06.2013).

Se acuerda tomar conocimiento y solicitar una mantención de la fachada en el marco de la habilitación de la sede de la Fundación Hogares de San Vicente de Paul, propietaria del inmueble.

162. La Sra. Chantal Signorio, Directora Ejecutiva Puerto de Ideas Festival de Valparaíso, mediante carta de agosto 2013, solicita autorización para las obras de intervención a realizar para acoger las actividades del festival en el Edificio Subercaseaux, en calle Serrano, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria y cartas de apoyo (Ingreso CMN N° 6478 del 30.08.2013).

Se propone invitar a la ciudadanía a reflexionar y tomar acción a partir del reciclaje, actuando directamente sobre el inmueble, luego de la explosión que lo devastó casi por completo en el año 2007. En base a esto, la intervención considera la limpieza al interior de las ruinas del edificio, con la participación activa de la comunidad del Barrio Puerto y de Valparaíso en general; la instalación de una cubierta elaborada en base a bolsas de plástico y mobiliario urbano construido también en base a materiales reciclados.

Se acuerda aprobar, indicando tener especial cuidado en no causar daños a las instalaciones de emergencia que actualmente mantienen apuntalados los muros perimetrales del edificio, por lo que se recomienda tomar las medidas preventivas necesarias.

163. La Sra. Mariana Milos, profesional de la coordinación de exhibiciones temporales del archivo audiovisual del Museo Nacional de Bellas Artes, remite correo electrónico con memoria explicativa del 31/07/2013 (Ingreso CMN N° 5874 del 06/08/2013), mediante el cual solicita autorización para instalaciones a ubicar al exterior del Museo de Bellas Artes y en el Parque Forestal, MH y ZT respectivamente, en el marco de la Bienal de Artes Mediales, que se llevará a cabo entre el 3 de octubre y el 16 de noviembre del presente año.

Se trata de 6 instalaciones artísticas que corresponden a una huerta urbana, un conjunto de dispositivos electrónicos esculturas efímeras a realizar con ramas de árboles, una instalación de ollas de aluminio a golpear al modo de un cacerolazo, carteles en miniatura que invitan a una reflexión sobre la publicidad y una rueda de camión de transporte de cobre que incorpora parlantes en su interior emulando una micro sala de escucha de sonidos rescatados de marchas militares.

Debido a que se interviene un espacio público de gran relevancia para la ciudad, se acordó solicitar antecedentes adicionales, en particular, la opinión de la Municipalidad de Santiago, administradora del Parque, e información acerca de la mantención, seguridad e iluminación de cada una de estas instalaciones durante el día y particularmente la noche. Además se solicitará reposición del estado actual de cada elemento intervenido una vez finalizada la Bienal.

## FE DE ERRATAS

164. En el caso N° 11, del Acta de la Sesión Ordinaria del 09.01.2013, en que se aprueba la declaratoria del MH Capilla de Nuestra Señora del Carmen de Ultracautín, se agrega la definición específica del polígono aprobado, que se detalla a continuación:

- A-B: Límite Norte, línea de proyección de solera sur de calle Barros Arana.
- B-C: Límite Oriente, límite predial oriente.
- C-D: Límite Sur, línea de proyección de alero de fachada de sala de reuniones.
- D-E: Límite Surponiente, límite predial surponiente correspondiente a ochavo.
- E-A: Límite Poniente, línea de proyección de alero de fachada de casa parroquial.

El polígono A-B-C-D-E-A cuenta con una superficie aproximada de 1.326,02 m<sup>2</sup>.

165. En el caso N° 08 del Acta de la Sesión Ordinaria del 10.07.2013, en que se aprueba la fijación de límites de la ZT Sector de Montegrande:

- Donde dice: "21 – 1: línea de solera sur de camino existente."
- Debe decir: "21 – 1: Límite sur, línea de solera sur de camino existente."

166. En el caso N° 318 del Acta de la Sesión Ordinaria del 14.08.2013, en que se aprueba la declaratoria de la ZT del entorno del MH Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón:

Donde dice:

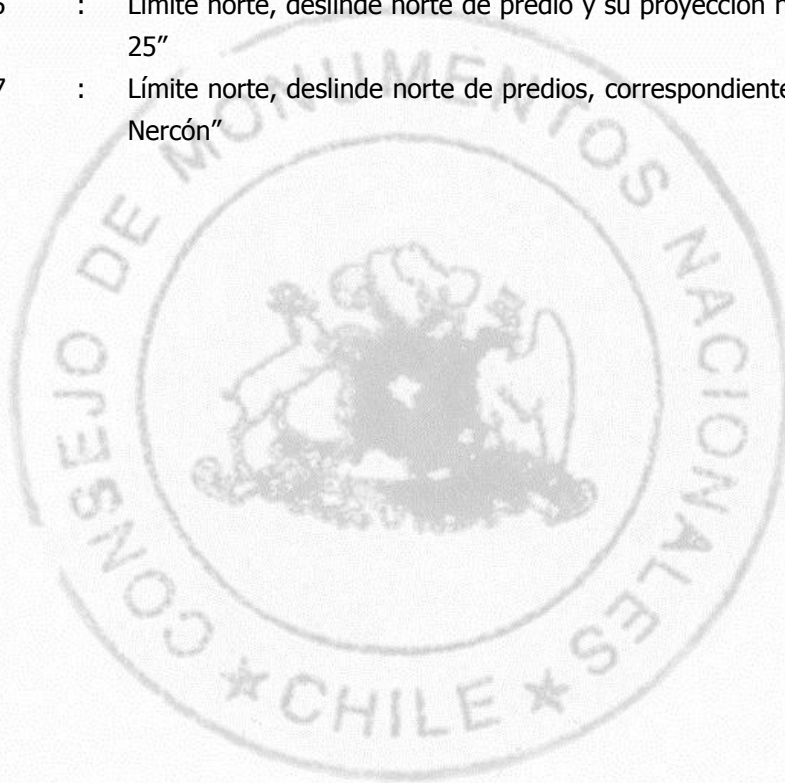
"El polígono de protección propuesto (1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-1) abarca una superficie de 598.006,61 m<sup>2</sup>."

- "3 - 4 : Límite surorientado, línea de proyección paralelo al borde del Canal Gamboa a 80m."
- "16 – 17 : Límite norponiente, deslinde norponiente de predio y su proyección hasta el punto 15"
- "23 al 25 : Límite norponiente, deslinde norponiente de predio y su proyección hasta el punto 25"
- "25 al 27 : Límite nororientado, deslinde nororientado de predios, correspondiente al Estero de Nercón"

Debe decir:

"El polígono de protección propuesto (1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-1) abarca una superficie de 598.006,61 m<sup>2</sup>."

- "3 – 4 : Límite suroriente, línea de proyección paralela al borde del Canal Gamboa a 80 m."
- "16 – 17 : Límite norponiente, deslinde norponiente de predio y su proyección hasta el punto 17"
- "23 al 25 : Límite norte, deslinde norte de predio y su proyección hasta el punto 25"
- "25 al 27 : Límite norte, deslinde norte de predios, correspondiente al Estero de Nercón"



## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

167. El Sr. Cristián Moya Silva, Gerente General de Trenes Metropolitanos S.A., mediante carta del 19.08.13 (Ingreso CMN N° 6132 del 19.08.13), solicita autorización del traslado del Buscarril ADIT 256-AIT 256, desde la ciudad de Talca, en la Región del Maule, hasta Arica, Región de Arica y Parinacota, para integrarse a las operaciones del Ferrocarril Arica - La Paz. La empresa solicitante, filial de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE), indica que este buscarril será arrendado a la empresa Ferrocarril Arica La Paz, para cumplir funciones de traslado de pasajeros en el tramo Arica – Poconchile, para dar cumplimiento del Tratado de Paz y Amistad suscrito con Bolivia en 1904.

El buscarril fue declarado MH por Decreto N° 1030 de 2007, como parte, junto a otras tres máquinas, del MH Ramal Talca-Constitución.

Respecto a los fundamentos para el traslado, en una reunión sostenida entre el Sr. Franco Faccilongo, Gerente General de EFE y el Sr. Cristián Moya, Gerente General de Trenes Metropolitanos con profesionales de la SE del CMN, la empresa informó que el tramo chileno del ferrocarril Arica - La Paz se encuentra plenamente operativo; que durante este mes de septiembre se dará inicio al funcionamiento de un tren de carga que cubrirá el tramo Arica – Visviri y, en una segunda etapa a partir de octubre, contemplan dar inicio a un servicio de transporte de pasajeros que realizaría el buscarril.

Se indicó además que la empresa materializó una importante inversión en el MH Ramal Talca - Constitución, específicamente en el trazado que cubre en la actualidad las estaciones terminales y 9 estaciones intermedias. Esta inversión consistió en la recuperación de la vía y la refacción de dos de los 4 buscarriles declarados MH, por lo cual, de concretarse el traslado, el recorrido de 88 km entre las ciudades de Talca y Constitución se realizaría sin inconvenientes con dos máquinas, teniendo una tercera de repuesto.

En la oportunidad también se informó que, dadas las características de vía angosta o trocha métrica del Ferrocarril Arica La Paz, no hay otras máquinas disponibles para realizar el servicio. De tener éxito esta iniciativa se realizará la licitación para adquirir piezas rodantes específicamente para servir en Arica, restituyéndose este buscarril al ramal Talca – Constitución.

A solicitud de la SE del CMN, Trenes Metropolitanos remitió un informe sobre el estado de conservación de los buscarriles, en el cual se indicó que dos buscarriles -el Adit 255 y el Adit 256- se encuentran operativos. Este último sería trasladado hasta Arica. Respecto a los dos buscarriles restantes, el Adit 253 y Adit 252, el primero se encuentra en uso y en marcha blanca y el segundo en reparación, aunque se indica que estaría operativo a partir de octubre.



Por otra parte, el Sr. Santiago Vera, trabajador independiente, remite mediante carta del 16.08.13, un dossier con artículos de prensa respecto al tema, denunciando que EFE anunció el traslado del buscarril sin mediar una solicitud formal de autorización ante el CMN (Ingreso N° 6100 del 16.08.13).

Se informa a los Consejeros que se han recibido opiniones en contra del traslado de este buscarril, entre las que se menciona la de los Sres. Héctor Iturriaga y Evadio Pérez, representantes de la Corporación de Desarrollo del Ramal Talca Constitución, mediante carta del 16.08.13 (Ingreso N° 6218 del 22.08.13), expresan su rechazo a la posibilidad de traslado de esta pieza rodante, argumentando que forma parte del Ramal, y que la comunidad local depende críticamente de este servicio.

En el debate se analizan los distintos argumentos esgrimidos a favor y en contra de este traslado. Sometida a votación, la solicitud de autorización obtiene 8 votos en contra y una abstención. Se acuerda, pues, en definitiva, no autorizar el traslado del buscarril a Arica, fundado en que tal medida afectaría la integridad del MH Ramal Talca – Constitución, de alta significación social.

Al momento de tratarse este caso ya se han retirado de la sesión los Consejeros Claudio Gómez, Loreto Torres, Mónica Bahamondez y Roberto Farriol.

168. En relación a la iniciativa denominada "Puentes de la Memoria", de la organización Londres 38, Casa de la Memoria, en cumplimiento del acuerdo de la sesión ordinaria de agosto (caso N° 293 del acta), se solicitaron los antecedentes convenidos, los que se recibieron por correo electrónico del 23.08.2013, enviado por la Sra. María José Pérez Bravo, Coordinadora General de la entidad.

El análisis fue positivo, y se aprobó la propuesta en el entendido y supeditado a que la iniciativa contara con la aprobación de las municipalidades respectivas (Ord. CMN N° 3126 del 03.09.13).

Se informa de la visita a terreno realizada por Mariano González Catalán, profesional de la SE, a los MH Teatro del Puente, Puentes de Purísima y Puente Peatonal Bombero Mártir, para constatar el retiro de lienzos por personal de Carabineros la noche del 07.09.2013, instalados en el marco del proyecto "Puentes de la Memoria".

La propuesta aprobada por el CMN no incluía los antecedentes sobre los lienzos que retiró Carabineros, que contenían exclusivamente frases escritas.

En la visita a terreno, se constató que el MH Teatro del Puente no albergaba instalación de ningún tipo, y que los MH Puentes de Purísima y Puente Peatonal Bombero Mártir aún presentaban las intervenciones artísticas aprobadas.

Se toma conocimiento.

169. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, de la SECPLAN de la Municipalidad de Santiago, mediante correo electrónico del 29.07.13, remite proyecto de la oficina Elemental, que consiste en la instalación de cuatro elementos –denominados Mesas Cívicas- conmemorativos de los 40 años del Golpe Militar, que se ubicarían en espacios públicos de la comuna de Santiago, específicamente en cuatro Zonas Típicas, a saber: Parque Forestal; Paseo Bulnes; Parque O’Higgins; y Parque Quinta Normal, todas ubicadas en la Región Metropolitana (Ingreso 5770 del 02.08.13).

En función de lo acordado en la sesión ordinaria del 14.08.2013 (caso N° 291 del acta), se enviaron observaciones al proyecto y se solicitaron nuevos antecedentes para su evaluación (Ord. CMN N° 2937 del 21.08.13).

La Sra. Gabriela Elgueta Poblete, Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 325 del 28.08.13, responde a las observaciones del Consejo y proporciona antecedentes para la instalación de la Mesa Cívica de Quinta Normal, en la ZT de este parque, único proyecto a concretar (Ingreso CMN N° 6419 del 29.08.13).

Vistos los antecedentes, se resolvió aprobar la solicitud, con indicación de realizar una visita al lugar –junto al arquitecto Teodoro Fernández- para revisar la funcionalidad de la segunda fila de bolardos; y solicitar que el texto de la placa “Por nuestro pasado, para nuestro futuro”, se redacte explicitando más claramente la idea fuerza que fundamenta el proyecto.

170. El Sr. Pablo Muñoz Acosta, historiador del Archivo Nacional de Chile, mediante documento del 23.07.13, remite Informe Archivístico sobre la casa de José Antonio Salinas en Putaendo, respondiendo a una solicitud realizada por el CMN con el objetivo de establecer cuál es el lugar de nacimiento del patriota José Antonio Salinas (Ingreso CMN N° 5494 del 23.07.13).

Se acusa recibo. Se acuerda gestionar el apoyo de un profesional archivístico a fin de consignar cabalmente el lugar de nacimiento del prócer José Antonio Salinas y su relación con el inmueble declarado MH.

171. La Sra. Simone Racz, Rectora de la Escuela de Artes Aplicadas, mediante carta y adjuntos del 31.07.13, solicita autorización para la restauración pictórica de la bóveda de la nave central del MH Iglesia de Los Santos Ángeles Custodios de Providencia, ubicada en calle Rodolfo Vergara N° 0252 de la misma comuna (Ingreso CMN N° 5750 del 02.08.13).

Se realizó una visita en la que participaron representantes del CNCR; el Director Académico de la Escuela de Artes Aplicadas, Sr. Alberto Sato; la rectora de la misma Escuela, Sra. Simone Racz; el encargado de la Iglesia, Monseñor Bernardo Herrera y profesionales de la Secretaría Ejecutiva.

Se acuerda solicitar la opinión sobre la propuesta de restauración al Centro Nacional de Conservación y Restauración de la Dibam.

172. El Sr. Richard Solís, Subdirector del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, mediante carta del 02.08.13, solicita autorización para intervenir con fines de conservación, para fotografiar y digitalizar la Colección Manuscritos del Archivo Central Andrés Bello (MH), proyecto que será presentado al FONDART (Ingreso CMN N° 5844 del 06.08.13).

Se acuerda autorizar la intervención en atención a la calidad de la propuesta y a que se ha ejecutado exitosamente la primera versión del mismo proyecto Fondart.

173. La Sra. Alejandra Araya, Directora del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, mediante carta del 07.08.13, solicita autorización para la digitalización, traslado y exposición de 63 documentos de la serie "Documentos de la Revolución de 1891", pertenecientes a la Colección Manuscritos del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile (MH). El proyecto será presentado al Fondart (Ingreso CMN N° 5956 del 09.08.13).

Se acuerda autorizar la intervención en atención a la calidad de la propuesta.

174. El Sr. Raúl Muñoz Pérez, Seremi de Educación de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, remite copia de Ord. N° 933 del 05.08.13, dirigido al Sr. Felipe Aguirre Palavicini, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de Punta Arenas, mediante el cual solicita informe de daños y tasación de los mismos, al MP Hernando de Magallanes, ubicado en la Plaza de Armas Muñoz Gamero de Punta Arenas, a fin de dar respuesta a solicitud de la Fiscalía de Punta Arenas sobre el caso (Ingreso CMN N° 5875 del 06.08.13).

Posteriormente, la Sra. Cecilia Saa Bahamonde, Gestora de la Fiscalía Local de Punta Arenas, mediante correo electrónico del 30.08.13, solicita información sobre el mismo caso.

En respuesta a la solicitud, la SE del Consejo solicitó información a la Directora del Museo Regional de Magallanes y Visitadora Especial del CMN, Sra. Paola Grendi, quien respondió - mediante correo electrónico- que en términos generales la Plaza de Armas de Punta Arenas exhibía diversos grados de deterioro, aunque no identificó ninguno especialmente en el MP en cuestión.

Posteriormente, un profesional de la SE del CMN presente en la ciudad, obtuvo un registro fotográfico del MP a Hernando de Magallanes, en cuyas imágenes no se advirtió daño al MP.

Se acuerda responder informando acerca de las gestiones realizadas por el Consejo, las cuales determinaron que el MP no ha sido dañado.

175. El Sr. Jaime Orpis, Senador de la Región de Tarapacá, mediante Oficio N° 581/SEC/13 del 31.07.13, manifiesta su respaldo a la iniciativa de declaratoria de rucos de tropas chilenas en sector ex Oficina Salitrera Carnavales y de geoglifos del sector de la ex Oficina Salitrera San Antonio, ambos sectores de la comuna de Huara en la Región de Tarapacá, y pide al CMN su declaración como MH a la brevedad posible (Ingreso CMN N° 5896 del 07.08.13).

Se acuerda informar sobre últimas acciones realizadas por el CMN en torno a la solicitud de declaratoria indicada, a saber, la visita a terreno efectuada al lugar el 19.10.12, en la cual se concluyó la necesidad de confirmar la datación de los vestigios, lo que se solicitó al Ejército de Chile (Ord. CMN N° 3006 del 28.08.13).

176. El Sr. Víctor Torres Jeldes, Presidente de la Comisión de la Cultura y las Artes de la Cámara de Diputados, y la Sra. Ana María Skoknic Defilippis, Abogada Secretaria de la misma Comisión, mediante Oficio N° 106 - 2013 del 08.08.13 (Ingreso CMN N° 5943 del 09.08.13), solicitan se indique cuál es el organismo o instancia que se hará cargo de la custodia y conservación de la Locomotora a Vapor N° 620 de 1913, más 5 coches alemanes Linque Hoffmann de 1929. Estos MH se han quedado sin posibilidad de circular debido a obras viales en el cruce de la Av. Costanera de Valdivia con la línea férrea del Tren El Valdiviano, impidiendo con ello el correcto desarrollo del proyecto denominado "La Ruta del Vapor".

Por Ord. CMN N° 3003 del 28.08.13, se informó que de acuerdo a los antecedentes entregados por el Sr. Marco Sandoval, Director del Museo Ferroviario de Santiago, la Asociación de

Cultura y Turismo del Patrimonio Ferroviario de Valdivia es el organismo encargado de la custodia y conservación de 12 (doce) piezas con protección patrimonial, ubicadas en la Estación de Trenes de Valdivia, Región de Los Ríos. Se informó además sobre el estado de conservación de las piezas referidas.

177. El Sr. Alfonso De Urresti Longton, Diputado de la República, mediante Oficio N° 12.323 del 06.08.13, solicita información sobre el estado de las piezas ferroviarias (MN), ubicadas en el recinto de la Estación de Valdivia, las cuales serían afectadas por el proyecto de ampliación de la Avenida Costanera. Solicita identificar a la autoridad responsable de la conservación de dichos bienes (Ingreso CMN N° 6022 del 13.08.13).

Por Ord. CMN N° 3004 del 28.08.13 se informó que la Asociación de Cultura y Turismo del Patrimonio Ferroviario de Valdivia es el organismo encargado de la custodia y conservación de las 12 (doce) piezas con protección patrimonial ubicadas en la Estación de Trenes de Valdivia, Región de Los Ríos. Se informó al mismo tiempo sobre el estado de conservación de las piezas referidas.

178. El Sr. Juan Acevedo Rojas, miembro de la Gerencia de Comunicaciones y Marketing de EFE, mediante correo electrónico del 19.08.13, responde consulta del CMN respecto a la entidad responsable de la custodia y conservación de 12 bienes con categoría de MN, ubicados en la Estación de Trenes de Valdivia (Ingreso CMN N° 6161 del 20.08.13). Lo propio realizó el Sr. Enrique Rivera S., de la Asociación de Cultura y Turismo del Patrimonio Ferroviario de Valdivia, mediante correo electrónico del 20.08.13 (Ingreso CMN N° 6169 del 20.08.13).

Se acusa recibo.

179. Mediante Minuta Interna N° 34 del 06.08.13, Eduardo Contreras, Coordinador de la CAMN regional, remite oficio del Sr. Marco Antonio Marín Rodríguez, Alcalde de la comuna de Lolol, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, a través del cual solicita autorización para instalar en la plaza pública de Lolol (ZT), un MP dedicado a la mujer temporera (Ingreso CMN N° 5913 del 06.08.13).

En estudio.

180. Mediante Minuta Interna del 01.08.13 del Sr. Alexis Muñoz, Coordinador de la CAMN regional, se recibe el proyecto "Reconstrucción Parque Hito Galvarino de Coronel" en el MH Hito

Galvarino”, presentado por el Sr. Leonidas Romero Sáez, Alcalde de la comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6079 del 14.08.13).

En estudio.

181. El Sr. Eduardo Castro Stone, Alcalde (S) de la Municipalidad de Temuco, mediante Ord. N° 1207 del 16.08.13, remite invitación a reunión de constitución de la Comisión encargada de la ejecución de la Ley N° 19.523 del 29.09.1997, que autoriza la instalación de un MP en memoria de Germán Becker en Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6172 del 20.08.13).

Se acuerda solicitar el Acta de la reunión indicada para remitírsela al Consejero Sr. Diego Matte, quien fuera designado por el CMN para participar en esta instancia; la invitación llegó sin la anticipación necesaria para programar su viaje. Se solicitará además citar con tiempo suficiente para garantizar la presencia del consejero en las próximas reuniones.

182. La Sra. Simone Hartard Cazenave, Subdirectora de Desarrollo (S) de Sernatur, mediante Ord. N° 716 del 13.08.13 (Ingreso CMN N° 6176 del 20.08.13), solicita se designe a un profesional de la SE para integrar la mesa de trabajo sobre el Plan de Interpretación Patrimonial para el Cementerio General de Santiago, comuna de Recoleta. Solicita además el expediente técnico de la declaratoria de MN del mismo Cementerio.

Se acuerda designar a María Soledad Silva, encargada del Área de Patrimonio Histórico del CMN, ya que coordina la elaboración del Plan de Gestión del Cementerio General de Santiago, e informar además que el expediente solicitado se encuentra a disposición del público en el Centro de Documentación del CMN.

183. El Sr. Daniel Pardo López, Director Nacional (S) del Servicio Nacional de Turismo, Sernatur, mediante Ord. N° 342 del 09.04.13, remite nuevas fichas correspondientes al proyecto “200 Placas en Monumentos Históricos”, en el marco de la celebración del Bicentenario del país. Dos de estas fichas no habían sido evaluadas previamente y cinco de ellas presentan nuevos antecedentes y correcciones (Ingreso CMN N° 2596 del 09.04.13).

En estudio.

184. La Sra. Gloria Aliaga Segura, Directora Secplac de la Municipalidad de Calama, mediante carta de agosto de 2013, remite antecedentes sobre el Proyecto "Diseño de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades de la Plaza Memorial Topater" (Ingreso CMN N° 6187 del 21.08.13).

En estudio.



## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

185. La exposición sobre el nuevo Reglamento del SEIA (Decreto N° 40), así como sus implicancias en MN, estaba en la tabla de la sesión pero no se pudo realizar por falta de tiempo, quedando para la sesión ordinaria de octubre.

186. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 542 del 08.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Central Bioenergía Cabrero" (Ingreso CMN N° 5966 del 09.08.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

187. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 930 del 09.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Actualización y Ampliación Planta Desaladora La Chimba" (Ingreso CMN N° 5995 del 12.08.2013).

Con el Ord. N° 3312 del 09.09.2013, el CMN solicitó, para una correcta evaluación, que se entreguen antecedentes que certifiquen que no se alterarán sitios arqueológicos y de patrimonio cultural subacuático, por lo que se deberá realizar una inspección visual durante la presente evaluación ambiental.

188. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 663 del 12.08.2013, remitió el EIA del Proyecto "Centro Integral de Tratamiento de Residuos Orgánicos Huilliborgoa" (Ingreso CMN N° 6041 del 13.08.2013).

En estudio.

189. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 938 del 12.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación del Sistema de Disposición final de Aguas Servidas de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 6042 del 13.08.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.



190. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 982 del 13.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico de Acuicultura, Centro de Cultivos de Salmónidos, Sector Punta Llancaqueo, Código de Centro 102136, Isla Puluqui, X Región" (Ingreso CMN N° 6043 del 13.08.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

191. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 156 del 13.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Los Manolos" (Ingreso CMN N° 6097 del 16.08.2013).

Con el Ord. N° 3285 del 06.09.2013, el CMN solicitó que se indique el o los accesos que se utilizarán para la construcción y mantención de cada una de las torres y si estos fueron evaluados arqueológicamente. Además, pidió que se precise de la misma forma las obras que se efectuarán en el camino de acceso a la planta. Solicitó indicar que áreas fueron revisadas mediante inspección visual y cuáles no, y que se realice caracterización arqueológica, durante la presente evaluación, del sitio "Los Manolos 1".

192. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 325 del 09.08.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Exploración Minera" (Ingreso CMN N° 6101 del 16.08.2013).

Con el Ord. N° 3136 del 02.09.2013, el CMN solicitó informes trimestrales del cercado a implementar. Observó incongruencias en lo señalado en planos (Anexo 8) e informe (Anexo 7), las que deberán ser subsanadas en esta evaluación. Solicitó proteger los sitios arqueológicos, modificando si es necesario los puntos de sondaje. Además se deberá remitir la extensión completa de las huellas que están dentro del área del proyecto. Finalmente, una vez aprobado el proyecto, deberán ser recolectadas las puntas de proyectil con permiso del CMN.

193. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 929 del 08.08.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Pampa Solar Norte" (Ingreso CMN N° 6102 del 16.08.2013).

Con el Ord. N° 3144 del 02.09.2013, el CMN se pronunció conforme condicionado a que en caso de ejecutarse el proyecto deberá tramitarse el PAS 76.

194. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 957 del 16.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Capricornio" (Ingreso CMN N° 6103 del 16.08.2013).

En estudio.

195. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1004 del 16.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Manejo de Mortalidad Mediante un Sistema de Ensilaje -Centro Punta Paula (102071)" (Ingreso CMN N° 6104 del 16.08.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

196. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 263 del 14.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada El Traro" (Ingreso CMN N° 6109 del 19.08.2013).

Con el Ord. N° 3320 del 09.09.2013, el CMN solicitó, para una correcta evaluación, que se aclare si la inspección abarcó la totalidad de la superficie del proyecto, y si se incluyó los caminos interiores. Solicitó que se adjunten los tracks de las transectas posicionados en un plano.

197. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 398 del 14.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Explotación de Minerales Coipa Fase 7" (Ingreso CMN N° 6110 del 19.08.2013).

Con el Ord. N° 3319 del 09.09.2013, el CMN solicitó completar la inspección visual arqueológica, ya que el espaciamiento de las transectas no es el adecuado para la evaluación del presente proyecto, por lo cual se deberá enviar un nuevo informe que contenga los tracks y registro fotográfico. Además, solicitó la implementación de una caracterización de los sitios que serán afectados durante la presente evaluación. Se deberá realizar monitoreo arqueológico permanente e inducción arqueológica al personal del proyecto.

198. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 552 del 14.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos -Cantera Las Corrientes" (Ingreso CMN N° 6111 del 19.08.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

199. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 556 del 14.08.2013, remitió el EIA del proyecto "Antena Retransmisiones AM Lenga, comuna Hualpén" (Ingreso CMN N° 6112 del 19.08.2013).

En estudio.

200. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1789 del 14.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Hospitalarios Zubimed, Lampa" (Ingreso CMN N° 6113 del 19.08.2013).

Con el Ord. N° 3140 del 02.09.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

201. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1787 del 14.08.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Edificio Nicolás Palacios" (Ingreso CMN N° 6129 del 19.08.2013).

Con el Ord. N° 3064 del 28.08.2013, el CMN reiteró la necesidad de realizar una caracterización de los depósitos sub-superficiales del área del proyecto.

202. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1786 del 14.08.2013, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Adición de Alternativas para la Reutilización de Residuos Orgánicos de la Granja de Cerdos Porkland" (Ingreso CMN N° 6130 del 19.08.2013).

Con el Ord. N° 2980 del 27.08.2013, el CMN solicitó los resultados de la caracterización arqueológica realizada en el área del proyecto y que se remitan las recomendaciones con respecto a la protección y/o rescate del sitio.

203. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/270 del 19.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustible Estación de Servicios Shell Huentelauquén" (Ingreso CMN N° 6173 del 20.08.2013).

Con el Ord. N° 3316 del 09.09.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

204. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1809 del 19.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Reemplazo de Caldera Industrial" (Ingreso CMN N° 6174 del 20.08.2013).

Con el Ord. N° 3138 del 02.09.2013, el CMN se excluyó de participar de la calificación ambiental del proyecto.

205. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 683 del 06.06.2013, remitió el EIA del proyecto "RT Sulfuros" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 2936 del 21.08.2013, el CMN observó principalmente las medidas de compensación propuestas, su implementación en terreno y la necesidad de generar durante la evaluación del proyecto una ampliación de la Línea de Base Arqueológica, con el fin de caracterizar todos aquellos sitios que serán impactados directamente por las obras proyectadas.

206. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 439 del 19.08.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Recicladora de Aceites Lubricantes Usados (ALU)" (Ingreso CMN N° 6201 del 21.08.2013).

Con el Ord. N° 3142 del 02.09.2013, el CMN se pronunció conforme.

207. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1015 del 20.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Implementación y Operación de Sistema de Ensilaje de Mortalidad en Centro de Cultivo de Salmones Estero Compu Sector 3 código 101.917" (Ingreso CMN N° 6202 del 21.08.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

208. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1020 del 20.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílicos, Ostreídos y Pelillo, Sector Bahía Manao, al Sureste de Punta Piedras, Comuna de Ancud - Solicitud N° 209105011" (Ingreso CMN N° 6203 del 21.08.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

209. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 577 del 21.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos Inmobiliaria Las Tejas" (Ingreso CMN N° 6251 del 23.08.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

210. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1816 del 20.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Bodegas de Sustancias Químicas, Bulk Industrial" (Ingreso CMN N° 6252 del 23.08.2013).

Con el Ord. N° 3314 del 09.09.2013, el CMN solicitó, para una correcta evaluación, que se entregue informe de inspección visual que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

211. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 258 del 22.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Drenaje Superficial Fundo El Carmen de Trafún" (Ingreso CMN N° 6278 del 23.08.2013).

Con el Ord. N° 3480 del 23.09.2013, el CMN solicitó, para una correcta evaluación, que se entregue informe de inspección visual que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

212. El Director del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, junto a Ord. N° 366 del 22.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo para Pozo LC2" (Ingreso CMN N° 6279 del 23.08.2013).

Con el Ord. N° 3193 del 04.09.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

213. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 584 del 22.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Obras de Adecuación Línea de Distribución de 15 KV en Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén" (Ingreso CMN N° 6280 del 23.08.2013).

En estudio.

214. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 588 del 23.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Santa Isabel (Reingreso)" (Ingreso CMN N° 6281 del 23.08.2013).

En estudio.

215. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 591 del 23.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Caliboro (Reingreso)" (Ingreso CMN N° 6282 del 23.08.2013).

En estudio.

216. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 974 del 22.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Línea 2x110 kv Tocopilla-Tamaya, Circuitos N° 2 y N° 3" (Ingreso CMN N° 6283 del 23.08.2013).

En estudio.

217. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1026 del 22.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Manejo de Mortalidad mediante un Sistema de Ensilaje -Centro Lille 1 (102072)" (Ingreso CMN N° 6284 del 23.08.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

218. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 445 del 21.08.2013, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Costa Laguna" (Ingreso CMN N° 6261 del 23.08.2013).

En estudio.

219. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 324 del 26.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento Pataguas Cerro" (Ingreso CMN N° 6362 del 27.08.2013).

Con el Ord. N° 3315 del 09.09.2013, el CMN solicitó, para una correcta evaluación, que se entregue informe de inspección visual que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

220. El Director del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, a través de Ord. N° 372 del 27.08.2013, remitió DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Chercán X-1" (Ingreso CMN N° 6363 del 27.08.2013).

En estudio.

221. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 961 del 19.08.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Pampa Solar Sur" (Ingreso CMN N° 6365 del 27.08.2013).

Con el Ord. N° 3145 del 02.09.2013, el CMN se pronunció conforme y otorgó el PAS N° 76.

222. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 984 del 23.08.2013, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Planta de Nitrato de Potasio (NPT4), Coya Sur" (Ingreso CMN N° 6366 del 27.08.2013).

Con el Ord. N° 3137 del 02.09.2013, el CMN solicitó recolección superficial y excavación del sector de pozas y cancha de descarte y de los sitios SC 20 y SC 152. Además solicitó monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción, registro exhaustivo de rasgos lineales y registro de estructura histórica SC 166. Se otorgó el PAS N°76.

223. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1831 del 22.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización Planta de Reciclajes de Plástico, Comercializadora RECIPOL Ltda." (Ingreso CMN N° 6367 del 27.08.2013).

Con el Ord. N° 3317 del 09.09.2013, el CMN se excluyó de participar de la calificación ambiental del proyecto.

224. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1862 del 26.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Edificio Alameda Central" (Ingreso CMN N° 6368 del 27.08.2013).

Con el Ord. N° 3336 del 10.09.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

225. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 617 del 27.08.2013, remitió el EIA del proyecto "Línea de Alta Tensión 1x220 kV, Tubul-Lagunillas" (Ingreso CMN N° 6390 del 28.08.2013).

En estudio.

226. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1866 del 27.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Bolas de Acero" (Ingreso CMN N° 6391 del 28.08.2013).

En estudio.

227. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 416 del 28.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Continuidad Prospecciones Geológicas Proyecto Productora" (Ingreso CMN N° 6392 del 28.08.2013).

En estudio.

228. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 991 del 28.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Habilitación Depósito Barriles y Cierre Depósito Punta Paraguas de la Central Termoeléctrica Tocopilla" (Ingreso CMN N° 6393 del 28.08.2013).

En estudio.

229. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1837 del 22.08.2013, remitió el EIA del proyecto "Ajustes al Acceso Vial" (Ingreso CMN N° 6438 del 29.08.2013).

En estudio.

230. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 270 del 30.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Cocule" (Ingreso CMN N° 6534 del 02.09.2013).

En estudio.



231. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 453 del 29.08.2013, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Hotel Punta Piqueros" (Ingreso CMN N° 6535 del 02.09.2013).

En estudio.

232. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 455 del 30.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Zona de Almacenamiento para Carga Peligrosa en Tránsito" (Ingreso CMN N° 6536 del 02.09.2013).

En estudio.

233. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1077 del 30.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Manejo de Mortalidad mediante un Sistema de Ensilaje en Centro de Cultivo Estero Butatique, Isla Aulín" (Ingreso CMN N° 6537 del 02.09.2013).

En estudio.

234. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1080 del 30.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico, Centro de Smoltificación de Salmones Bahía El Encanto, Lago Rupanco X Región, PERT N°211101055" (Ingreso CMN N° 6538 del 02.09.2013).

En estudio.

235. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1084 del 30.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Producción, Centro de Engorda de Salmones, Bahía Corcovado, al Este del Río Corcovado, X Región, PERT N° 211103097" (Ingreso CMN N° 6539 del 02.09.2013).

En estudio.

236. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1087 del 30.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico Centro Cultivo Salmonideos Noreste Punta Tugnao Isla Butachauques" (Ingreso CMN N° 6540 del 02.09.2013).

En estudio.

237. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1823 del 21.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Harting" (Ingreso CMN N° 6541 del 02.09.2013).

Con el Ord. N° 3318 del 09.09.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

238. El Director del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, a través de Ord. N° 385 del 30.08.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del Proyecto "Centro de Engorda de Salmones Seno Taraba Norweste, Sector Punta Galvarino PERT N° 207122135, Natales, XII Región" (Ingreso CMN N° 6601 del 04.09.2013).

Con el Ord. N° 3190 del 04.09.2013, el CMN se pronunció conforme.

239. El Director del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, junto a Ord. N° 386 del 30.08.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones, Seno Taraba Surweste, al Sur Bahía sin Nombre. Pert N° 207122133, Natales, XII Región" (Ingreso CMN N° 6584 del 03.09.2013).

Con el Ord. N° 3191 del 04.09.2013, el CMN se pronunció conforme.

240. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 519 del 29.08.2013, remitió el ICE del EIA "Proyecto Central Hidroeléctrica Cuervo" (Ingreso CMN N° 6602 del 04.09.2013).

Con el Ord. N° 3194 del 04.09.2013, el CMN no tiene observaciones al ICE.

241. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 342 del 02.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Viviendas Sociales Promaucae etapas 1, 3 y 4- Rancagua" (Ingreso CMN N° 6583 del 03.09.2013).

En estudio.

242. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 313 del 28.06.2013, remitió el EIA del proyecto "Actualización del Sistema de Depositación de Relaves de Planta de Pellets" (Ingreso CMN N° 5135 del 09.07.2013).

Con el Ord. N° 2990 del 26.08.2013, el CMN solicitó entregar durante la evaluación una inspección visual subacuática realizada por un arqueólogo con experiencia en este componente. Con respecto a los sitios identificados en tierra, solicitó su protección, además de la implementación de monitoreo arqueológico permanente e inducción a todo el personal del proyecto.

243. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 339 del 10.07.2013, remitió el EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica S/E Punta Alcalde - S/E Maitencillo LTE S/E Punta Alcalde-S/E Maitencillo" (Ingreso CMN N° 5244 del 11.07.2013).

Con el Ord. N° 2984 del 27.08.2013, el CMN solicitó la protección de los sitios detectados en la Línea de Base y el registro exhaustivo de los rasgos lineales. Además solicitó la implementación de monitoreo arqueológico y paleontológico de forma permanente para el primer componente y parcialmente para el segundo, e inducción arqueológica y paleontológica al personal del proyecto.

244. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 469 del 17.07.2013, remitió el EIA del proyecto "Planta Harting Aromas" (Ingreso CMN N° 5429 del 22.07.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

245. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 883 del 19.07.2013, remitió la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica de Pasada Río Chanleufú" (Ingreso CMN N° 5433 del 22.07.2013).

Con el Ord. N° 2976 del 26.08.2013, el CMN solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras de limpieza y escarpe; si hay hallazgos nuevos se deberán proteger. Además, solicitó que la implementación del cercado de protección se deberá supervisar e informar.

246. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 232 del 22.07.2013, remitió la DIA del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos, Fundo Torreón" (Ingreso CMN N° 5487 del 23.07.2013).

Con el Ord. N° 2988 del 27.08.2013, el CMN solicitó la realización de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

247. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 283 del 22.07.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Gramadal" (Ingreso CMN N° 5506 del 24.07.2013).

Con el Ord. N° 3063 del 26.08.2013, el CMN solicitó completar el informe arqueológico con antecedentes bibliográficos, metodológicos y planimétricos del área prospectada. Además solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente y la realización de inducción arqueológica al personal del proyecto.

248. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 295 del 26.07.2013, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Continuidad Operacional Cerro Colorado" (Ingreso CMN N° 5617 del 29.07.2013).

En estudio.

249. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 340 del 26.07.2013, remitió la DIA del proyecto "Genérica Sub - Bloques Victoria - Las Vegas" (Ingreso CMN N° 5618 del 29.07.2013).

Con el Ord. N° 2978 del 27.08.2013, el CMN solicitó proteger los sitios que aparezcan durante la implementación de los pozos exploratorios, junto al cercado, señalética y monitoreo arqueológico permanente. Además, acogió la realización de inspecciones visuales en las áreas a perforar y la realización de inducciones al personal de las obras.

En definitiva, el proyecto no fue calificado ambientalmente por el SEA Región de Magallanes, que puso término anticipado al proceso de evaluación.

250. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 343 del 26.07.2013, remitió la DIA del proyecto "Genérica Sub-Bloques Lynch B, Cullen y Fortuna" (Ingreso CMN N° 5619 del 29.07.2013).

Con el Ord. N° 2991 del 26.08.2013, el CMN solicitó proteger los sitios que aparezcan durante la implementación de los pozos exploratorios, junto al cercado, señalética y monitoreo arqueológico permanente. Además, acogió la realización de inspecciones visuales en las áreas a perforar y la realización de inducciones al personal de las obras.

En definitiva, el proyecto no fue calificado ambientalmente por el SEA Región de Magallanes, que puso término anticipado al proceso de evaluación.

251. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 346 del 26.07.2013, remitió la DIA del proyecto "Genérica Sub-Bloques Punta Baja, Lautaro y Maule Oeste en Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 5620 del 29.07.2013).

Con el Ord. N° 2940 del 21.08.2013, el CMN se pronunció conforme.

252. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 349 del 29.07.2013, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Yagán Norte 9" (Ingreso CMN N° 5621 del 29.07.2013).

Con el Ord. N° 2884 del 14.08.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

253. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1670 del 29.07.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea 6 -etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 5636 del 30.07.2013).

Con el Ord. N° 2947 del 23.08.2013, el CMN se declaró inconforme con las respuestas dadas por el titular, ya que no remite los antecedentes solicitados y necesarios para la evaluación de la futura estación que se emplazaría dentro del MH Estadio Nacional. Sobre el componente arqueológico, este Consejo reiteró la solicitud de excavación de 5 pozos de sondeo en todas las ampliaciones del proyecto con respecto a la Etapa 1, además del compromiso de implementar monitoreo arqueológico permanente e inducción al personal de las obras. Con respecto a los depósitos de los materiales se deberá comprometer su destinación durante la presente evaluación a una institución museográfica de la Región Metropolitana. Si esto no es posible de comprometer, se deberá adjuntar las cartas de denegación de depósito de las instituciones de esta región.

254. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 232 del 29.07.2013, remitió el EIA del proyecto "Pequeñas Centrales Hidroeléctricas de Pasada Florín II y Florín III" (Ingreso CMN N° 5644 del 30.07.2013).

Con el Ord. N° 3310 del 10.09.2013, el CMN solicitó completar la Línea de Base arqueológica del toda el área del proyecto, adjuntando los tracks obtenidos en la inspección visual. En caso de encontrar sitios que se pudieran afectar con las obras del proyecto se deberán caracterizar durante la evaluación ambiental.

255. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 369 del 29.07.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Los Loros" (Ingreso CMN N° 5645 del 30.07.2013).

Con el Ord. N° 2987 del 27.08.2013, el CMN solicitó completar los antecedentes del informe con respecto a los profesionales que realizaron la inspección visual. Aclaró que se deberá implementar una caracterización de los depósitos del sitio arqueológico correspondiente a taller lítico; que los sitios de data histórica no podrán ser afectados por las obras y se deberán proteger si se encuentran cerca de las obras del proyecto. Solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente e inducción arqueológica al personal de las obras.

256. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 373 del 29.07.2013, remitió la DIA del proyecto "Central Desierto de Atacama" (Ingreso CMN N° 5646 del 30.07.2013).

Con el Ord. N° 2979 del 27.08.2013, el CMN acogió la realización de monitoreo arqueológico permanente e inducción al personal del proyecto.

257. El Director del SEA de O´Higgins, junto a Ord. N° 285 del 26.07.2013, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Aumento de capacidad de beneficio" (Ingreso CMN N° 5663 del 30.07.2013).

Con el Ord. N° 2939 del 21.08.2013, el CMN solicitó realizar inducción arqueológica al personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

258. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 408 del 30.07.2013, remitió la DIA del proyecto "Fábrica de aceite de Oliva Agrícola Santa Bárbara de Catapilco" (Ingreso CMN N° 5709 del 31.07.2013).

Con el Ord. N° 2995 del 26.08.2013, el CMN solicitó un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

259. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1681 del 31.07.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Bodega de Productos Inflamables-Laboratorio Recalcine" (Ingreso CMN N° 5711 del 31.07.2013).

Con el Ord. N° 2941 del 21.08.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

260. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 243 del 31.07.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación Central de Pasada Carilafquén-Malalcahuello" (Ingreso CMN N° 5759 del 02.08.2013).

Con el Ord. N° 2880 del 14.08.2013, el CMN acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

261. El Director del SEA de El Maule, mediante Ord. N° 626 del 01.08.2013, remitió el EIA del proyecto "Centro de manejo ambiental Maule Sustentable" (Ingreso CMN N° 5760 del 02.08.2013).

Con el Ord. N° 3313 del 09.09.2013, el CMN solicitó completar los antecedentes entregados en el informe de inspección, incluyendo el total de superficie prospectada y la ubicación de los elementos culturales detectados en un plano, indicando si serán afectados y si están protegidos por la Ley de MN. Pidió también que se realice monitoreo arqueológico permanente e inducción arqueológica al personal del proyecto.

262. El Director del SEA de El Maule, a través de Ord. N° 628 del 01.08.2013, remitió la Adenda N° 1 a la EIA del proyecto "Línea de Transmisión 1x220 kV Centinela-Panimávida" (Ingreso CMN N° 5787 del 02.08.2013).

Con el Ord. N° 3098 del 27.08.2013, el CMN reiteró la solicitud de realizar una inspección visual en las áreas de botaderos y en los caminos de acceso. Además acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción al personal del proyecto.

263. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1714 del 01.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Supermercado Colina" (Ingreso CMN N° 5789 del 02.08.2013).

Con el Ord. N° 2986 del 27.08.2013, el CMN solicitó una caracterización arqueológica del área del proyecto, realizar durante la presente evaluación. Lo anterior, en virtud de los antecedentes arqueológicos que existen en el área y dado que existe una capa de relleno que podría estar tapando sitios arqueológicos.

264. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1718 del 01.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Condominio El Peñón" (Ingreso CMN N° 5790 del 02.08.2013).

Con el Ord. N° 2985 del 27.08.2013, el CMN solicitó un informe de inspección visual que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

265. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/249 del 01.08.2013, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Puerto Cruz Grande" (Ingreso CMN N° 5836 del 05.08.2013).

Con el Ord. N° 3168 del 03.09.2013, el CMN solicitó completar la línea de base arqueológica remitiendo las fichas de registro de los sitios identificados dentro del proyecto, junto con el número de estructuras históricas que serán impactadas, demarcando el límite de los sitios 1, 2 y 8. La línea de base subacuática se consideró insuficiente, por lo que se deberá realizar nuevamente por un especialista en este componente.

266. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/250 del 02.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Dorados Seriola Lalandi", Pert N° 205042007 (Ingreso CMN N° 5837 del 05.08.2013).

Con el Ord. N° 3141 del 02.09.2013, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.



267. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 311 del 02.08.2013, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Sondajes de Prospección Paguanta" (Ingreso CMN N° 5839 del 05.08.2013).

Con el Ord. N° 3167 del 03.09.2013, el CMN solicitó la implementación de monitoreo paleontológico de forma periódica y charlas de inducción al personal del proyecto.

268. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 379 del 02.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Acopio y Embarque de Hierro Puerto Caldera" (Ingreso CMN N° 5840 del 05.08.2013).

Con el Ord. N° 2982 del 27.08.2013, el CMN solicitó realizar durante la presente evaluación la caracterización del sitio detectado en el predio y un informe paleontológico del área del proyecto.

269. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1726 del 05.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación al Proyecto Industrial General Velásquez Dos en Uno S.A." (Ingreso CMN N° 5854 del 06.08.2013).

Con el Ord. N° 2938 del 21.08.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

270. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 417 del 05.08.2013, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Dragado en Zona Marítima Común del Puerto de San Antonio" (Ingreso CMN N° 5865 del 06.08.2013).

En estudio.

271. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 358 del 05.08.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación de pozo exploratorio Río del Oro ZG-A" (Ingreso CMN N° 5852 del 06.08.2013).

Con el Ord. N° 2942 del 21.08.2013, el CMN reiteró que debe realizarse una inspección arqueológica del área a intervenir por el proyecto, durante la presente evaluación ambiental. Sin embargo, el titular desistió de la evaluación ambiental del proyecto.

272. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 905 del 05.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Terminal de Graneles Sólidos Interacid, Mejillones" (Ingreso CMN N° 5853 del 06.08.2013).

En estudio.

273. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 314 del 05.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación Línea 110 kV Parque Solar Almonte-S/E Pozo Almonte" (Ingreso CMN N° 5864 del 06.08.2013).

Con el Ord. N° 3263 del 04.09.2013, el CMN solicitó un plano que indique el área del proyecto y el área prospectada arqueológicamente. Pidió la implementación de monitoreo arqueológico permanente y la realización de charlas de inducción al personal del proyecto.

274. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 914 del 06.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación del Proyecto Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama III" (Ingreso CMN N° 5866 del 06.08.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

275. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1731 del 05.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro Comercial Galería Imperio" (Ingreso CMN N° 5867 del 06.08.2013).

Con el Ord. N° 2993 del 26.08.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

276. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1734 del 05.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Bodegas para Almacenamiento de Sustancias Corrosivas, Tóxicas y Comburentes" (Ingreso CMN N° 5868 del 06.08.2013).

Con el Ord. N° 2994 del 26.08.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

277. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 248 del 06.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza de la República, de la comuna de Valdivia" (Ingreso CMN N° 5906 del 08.08.2013).

Con el Ord. N° 3062 del 26.08.2013, el CMN solicitó la caracterización arqueológica del área del proyecto, con el fin de evaluar la posibilidad de existencia de un cementerio colonial, expuesto en los antecedentes del informe arqueológico adjunto en la DIA. Solicitó además la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción al personal del proyecto.

278. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/256 del 07.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Vista Bella San Ramón" (Ingreso CMN N° 5907 del 08.08.2013).

Con el Ord. N° 3192 del 04.09.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

279. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 386 del 06.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Central Fotovoltaica Inca de Varas 1" (Ingreso CMN N° 5908 del 08.08.2013).

Con el Ord. N° 2983 del 27.08.2013, el CMN solicitó completar el informe de inspección visual para una correcta evaluación del proyecto.

280. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 417 del 06.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Mini Central Hidroeléctrica de pasada Río Avilés" (Ingreso CMN N° 5909 del 08.08.2013).

Con el Ord. N° 3311 del 10.09.2013, el CMN solicitó aclarar si se completó la inspección visual de toda el área del proyecto. En caso que no se haya realizado, se deberá realizar dicha actividad y remitir el informe durante la presente evaluación. Además solicitó completar los antecedentes metodológicos y planimétricos de la inspección.

Con relación al componente paleontológico, se deberá incluir el nombre y la firma del profesional que realizó el informe paleontológico e indicar la escala de la carta geológica, simbología, nombre de unidades geológicas afectadas para el área y si hay restos fósiles.

281. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 922 del 06.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles" (Ingreso CMN N° 5910 del 08.08.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

282. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1748 del 07.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación a la Resolución de Calificación Ambiental N° 638/2001" (Ingreso CMN N° 5916 del 08.08.2013).

Con el Ord. N° 2992 del 26.08.2013, el CMN se excluyó de participar de la calificación ambiental del proyecto.

283. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/260 del 08.08.2013, remitió la DIA del "Proyecto de emplazamiento de planta de compostaje de guano de gallinas" (Ingreso CMN N° 5938 del 08.08.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

284. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 424 del 08.08.2013, remitió el EIA del proyecto "Terminal Multipropósito Oxiquim, Bahía de Quintero" (Ingreso CMN N° 5939 del 08.08.2013).

En estudio.

285. El Director del SEA de El Maule, mediante Ord. N° 647 del 08.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Planta 2-Productos Fernández S.A." (Ingreso CMN N° 5940 del 08.08.2013).

Con el Ord. N° 3143 del 02.09.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

286. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 966 del 08.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Extracción y Procesamiento de Áridos, Empréstimo Schilling, comuna de Purránque, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 5941 del 08.08.2013).

Con el Ord. N° 3139 del 02.09.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

287. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 971 del 08.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Extracción de turba sector Cogomó" (Ingreso CMN N° 5942 del 08.08.2013).

Con el Ord. N° 3169 del 03.09.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

288. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 306 del 26.06.2013, remitió el EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 2 x 220kv, Tramo Sarco - Maitencillo, Comunas de Freirina y Vallenar, Provincia del Huasco, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 4819 del 27.06.2013).

Con el Ord. N° 2965 del 26.08.2013, el CMN solicitó cambiar conceptos expresados en la línea de base arqueológica en el punto "4.4 Cronología relativa de los hallazgos prospectados". Además solicitó la protección de los sitios cercanos a las obras del proyecto. Tanto para el componente arqueológico, como para el paleontológico, solicitó la implementación de monitoreo permanente e inducción al personal del proyecto.

289. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1488 del 03.07.2013, remitió el EIA del Proyecto "Línea 3- Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 5019 del 04.07.2013).

Con el Ord. N° 2981 del 27.08.2013, el CMN solicitó carta de aceptación del museo que recibirá los materiales recuperados para poder proceder a otorgar el PAS 75, 76 y 77. Con relación al componente arquitectónico, se deberá entregar mayor detalle de la metodología a utilizar en los monitoreos de deformación y estructura. Los edificios identificados como sensibles deberán monitorearse de forma permanente, lo cual debe verse reflejado en la entrega de informes cada 2 meses. Deberá remitirse informe estructural y levantamiento de la situación actual de los MH que se afectarán. En relación a la posible afectación estructural del MH Casa Central de la Universidad de Chile, se pidió la entrega de los antecedentes necesarios para evaluar posibles daños y medidas de mitigación. Se requirió también mayor información de lo contenido en el capítulo 1 "Descripción del proyecto".

290. El Sr. Cristián Gutiérrez Villalobos, Director Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental, Región Antofagasta, junto a Ord. N° 748 del 21.06.2013, solicitó pronunciamiento en relación a la pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta, Parte III" (Ingreso CMN N° 4808 del 27.06.2013).

En estudio.

291. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional de la Región de Magallanes, mediante Ord. N° 156 del 29.07.2013, solicitó pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto "Centro de Visitantes Parque Histórico Rey Don Felipe", por modificaciones de planos de arquitectura (Ingreso CMN N° 5973 del 12.08.2013).

Con el Ord. N° 2973 del 26.08.2013, el CMN consideró que las nuevas modificaciones propuestas no corresponden a cambios significativos al proyecto ya evaluado con anterioridad, por lo que no requiere ser evaluado nuevamente en el SEIA.

292. El Sr. Cristián Gutiérrez Villalobos, Director Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Antofagasta, a través de Ord. N° 936 del 09.08.2013, solicitó pronunciamiento respecto al PAS N° 76 de la DIA del proyecto " Actualización y Modificación Proyecto Las Luces" (Ingreso CMN N° 6047 del 14.08.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el PAS N° 76.

293. El Sr. Cristián Gutiérrez Villalobos, Director Regional (S) del SEA de la Región de Antofagasta, junto a Ord. N° 986 del 23.08.2013, reitera solicitud de pronunciamiento referente a la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Adecuación Proyecto Parque Eólico Ckani", señalando sí la modificación es susceptible de causar impactos ambientales en cualquiera de sus fases (Ingreso CMN N° 6369 del 27.08.2013).

Con el Ord. N° 3196 del 05.09.2013, el CMN consideró que las modificaciones al proyecto podrían generar nuevos impactos necesarios de evaluar dentro del SEIA, por lo cual recomendó su ingreso al SEIA.

294. El Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director Regional del SEA de la Región Metropolitana, mediante Ord. N° 1598 del 19.07.2013, reitera solicitud de pronunciamiento sobre pertinencia de

ingreso al SEIA de modificación del proyecto "Línea 6-Etapa 1: Piques y Galerías", de Metro S.A., calificado ambientalmente con la RCA N° 414 del 14.09.2012 (Ingreso CMN N° 6525 del 02.09.2013).

En estudio.

295. El Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director Regional del SEA de la Región Metropolitana, junto a Ord. N° 1905 del 30.08.2013, reitera solicitud de pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Sistema de Disposición de Relaves a Largo Plazo: Proyecto Ovejería" (Ingreso CMN N° 6568 del 03.09.2013).

En estudio.

296. El Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1574 del 17.07.2013, solicitó pronunciamiento de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Remodelación de la Plaza de la Ciudadanía", que forma parte de los "Proyectos Legado Bicentenario" (Ingreso CMN N° 5380 del 18.07.2013). Reiteró la solicitud a través de Ord. N° 1873 del 28.08.2013 (Ingreso CMN N° 6528 del 02.09.2013).

Con el Ord. N° 3153 del 03.09.2013, el CMN señaló que considera que el proyecto no interviene en los valores que tiene la ZT, por lo cual recomendó que no sea evaluado en el SEIA.

## GENERALES

297. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 14.08.2013.

El Consejero Gastón Fernández solicita modificaciones a la redacción del punto N° 8, en relación al Dakar. Por su parte, el Consejero Villalón solicita que en el caso N° 293 conste su rechazo a la solicitud por no contar con todos los antecedentes y en especial la descripción de la obra. Adicionalmente, pide que se agregue en el punto 8 su solicitud relativa al MP a Manuel Bulnes en la Alameda.

Se acogen las observaciones realizadas y se aprueba el acta.

Al momento de tratarse la aprobación del acta ya se han retirado de la sesión los Consejeros Claudio Gómez, Loreto Torres, Mónica Bahamondez y Roberto Farriol.

298. Se informa sobre la propuesta de constitución de la CAMN de la Provincia de Isla de Pascua, y acerca de la visita realizada a la isla entre los días 18 y 21 de agosto:

Se presenta el estado de situación general de la estructura territorial del CMN como se ha configurado siguiendo a la "Pauta de Funcionamiento", que fue aprobada en noviembre del año 2011. Se hace ver la inexistencia de representación en las regiones de Antofagasta, La Araucanía, Los Lagos, Aysén y Magallanes, y se informa acerca de licitación de los servicios asociados a la implementación preliminar de las oficinas regionales, actualmente en curso.

Además, se exponen las tareas asociadas a la conformación de las Comisiones Asesoras de las regiones de Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo y el Maule como un proceso en desarrollo.

En lo particular, la oficina provincial de Isla de Pascua –Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui-, se propone como un prototipo ideal de la estructura territorial del Consejo, al contar con un conjunto de profesionales contratados para dichos fines. Se advierte sin embargo que esta oficina es posible exclusivamente gracias al financiamiento de la Subdere, por un monto equivalente a la mitad del presupuesto del Área Regional. La oficina está compuesta por Jimena Ramírez, socióloga, que es su coordinadora; Paulina Torres, antropóloga; Pilar Matute, arquitecta; Merahi Atam, arqueóloga y Vai Atam, asistente administrativa.

El SE profundizó los detalles de la situación en torno a la implementación de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui, entendiéndola como una versión mejorada de la instancia



provincial que la precedió, lo que ha significado un gran avance para efectos de las labores del CMN como coordinador y formulador de iniciativas, fiscalizador de intervenciones y en su activa relación con la comunidad, lo que en la Isla de Pascua es un componente primordial. De este modo, y como primera tarea de la misma, se ha definido la realización del Plan Maestro de la isla.

Se informa que la composición de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales, dada la particularidad de la presencia institucional así como también las condicionantes étnicas, se ha adaptado para incorporar a expertos locales en cuestiones étnico-culturales, los que se suman a los representantes de la Gobernación Provincial, la Municipalidad, el Museo Antropológico Padre Sebastián Englert (MAPSE), la Corporación Nacional Forestal en tanto administrador del Sitio de Patrimonio Mundial y el Servicio Nacional de Turismo. La Comisión cuenta además entre sus miembros permanentes con representantes de la Cámara de Comercio y el Concejo de Ancianos.

La propuesta de composición de la CAMN provincial de Isla de Pascua considera a:

1. Sra. Sonia Haoa Cardinali, experta en arqueología.
2. Sra. Lilian Gonzalez Nualart, antropóloga, experta en arqueología.
3. Sr. Sorobabel Fati Teao, experto en patrimonio y oralidad.
4. Sr. Pelayo Tuki Make, encargado de colecciones del Museo Arqueológico Padre Sebastián Englert (MAPSE), especialista en patrimonio cultural.
5. Sr. Luis Pate Riroroko, escultor y artesano, experto en arte y artesanía Rapa Nui.
6. Sr. Pablo Hereveri, escultor, experto en arte y artesanía Rapa Nui.
7. Sr. Zoilo Huke Atán, contratista en obras de construcción, experto en toponimia e historia oral de Rapa Nui, miembro de la CAMN Rapa Nui desde 2010.
8. Sra. Susana Nahoe Arellano, licenciada en antropología, mención arqueología.
9. Sra. Paula Valenzuela Contreras, licenciada en arte con mención en restauración de la Pontificia Universidad Católica de Chile, conservadora MAPSE, especialista en piedra y en conservación preventiva.
10. Sr. Ernesto Tepano Rapu, empresario turístico y experto en tradiciones culturales, coordinador CAMN, miembro de la CAMN Rapa Nui desde sus inicios.
11. Sra. Ninoska Cuadros Hucke, Jefa Provincial CONAF
12. Sr. Francisco Torres Hoschtetter, arqueólogo, Director MAPSE.
13. Sr. Eugenio Hetereki Huke, arquitecto, magister en urbanismo, representante de la Gobernación.
14. Sr. Carlos Riroroko Mardones, Concejal de Isla de Pascua, representante I. Municipalidad de Isla de Pascua.
15. Sr. Carlos Edmunds Paoa, representante Consejo de Ancianos Rapa Nui.
16. Sr. Patricia Edmunds, representante de la Cámara de Turismo.
17. Sr. Angie Pont, Jefa Provincial del Servicio Nacional de Turismo.

18. Sra. Jimena Ramírez González, socióloga, magister en estudios culturales, Coordinadora de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui, CMN.

El Consejero Villalón propone incluir al Gobernador Marítimo en la Comisión Asesora.

El Consejero Gastón Fernández, informa respecto a la visita a terreno realizada a la isla entre el 20 y 22 de agosto, ocasión en la cual se inauguró la oficina como tal con las reuniones protocolares correspondientes y se presentaron los resultados del Estudio de la calidad del macizo, sector de Matanjarahu, Aldea Ceremonial de Oroño desarrollado por la Consultora Xterrae. Destacó lo positivo de la iniciativa manifestando su preocupación por la continuidad de su financiamiento y contextualizando la realidad social del pueblo Rapa Nui. Por otra parte, el Consejero Fernández transmite que en reunión con la Codeipa, se solicitó que el CMN realice gestiones para el retorno a la isla del moai que se encuentra en el Museo Fonck.

Al momento de la votación ya se habían retirado de la sesión los Consejeros Loreto Torres, Mónica Bahamondez, Roberto Farriol, Osvaldo Villaseca y Claudio Gómez.

Se acuerda aprobar la composición de la CAMN provincial de Isla de Pascua, consultar la incorporación de la Gobernación Marítima en la misma, y hacer presente a sus integrantes la incompatibilidad de participar en las reuniones de la Comisión, cuando se analicen actividades privadas en las que tengan participación, se encuentren vinculados o tengan intereses asociados, y que deban ser analizadas, informadas o resueltas por el CMN. En este caso y como regla general, los miembros deberán abstenerse informando su inhabilidad.

En cuanto a la solicitud de la CAMN de realizar gestiones para el retorno del moai que está actualmente en el Museo Fonck, el Consejo acuerda recabar los antecedentes del caso.

299. El Sr. Christian Matzner, Encargado del Área Patrimonio Mundial e Internacional, informa sobre la programación propuesta para la visita a Valparaíso el día 13.09.2013, en respuesta a la invitación realizada por el Sr. Jorge Castro Muñoz, Alcalde de Valparaíso.

Al momento de tratarse este caso ya se habían retirado de la sesión los Consejeros Sras. María Loreto Torres y Mónica Bahamondez, los Sres. Roberto Farriol y Claudio Gómez.

Varios Consejeros expresan o reiteran que no pueden participar en la actividad, por compromisos contraídos con anterioridad. El Consejero Luis Cornejo propone que esta actividad se realice el día programado para la siguiente sesión ordinaria.

Se acuerda posponer la visita para el día 13.09.2013 y realizar la sesión ordinaria del CMN fijada para el 09.10.2013 en Valparaíso. Además, los Consejeros solicitan que en dicha oportunidad sólo se aborden casos que ya han sido previamente evaluados por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

300. La Sra. Magdalena Krebs, Vicepresidenta Ejecutiva CMN, solicita realizar una visita técnica a la Región de Los Ríos para trabajar en proyectos del Programa Puesta en Valor del Patrimonio actualmente en proceso de evaluación en el CMN.

Se acoge la solicitud y se acuerda que una comisión mixta, es decir, con participación de Consejeros de las distintas comisiones, a definir, concurra a la región para trabajar *in situ* en estos temas.

301. Se expone los resultados del Seminario "Monumentos Nacionales y Municipalidades", realizado el 22 y 23 de agosto.

La actividad tuvo lugar el jueves 22.08.2013, de 09:00 a 19:30 horas, en el Auditorio de la Biblioteca de Santiago, ubicado en Matucana N° 151, comuna de Santiago, y el viernes 23.08.2013, de 07:30 a 18:00 horas, en que se realizó una visita al MH Casa Patronal Hacienda San José del Carmen El Huique, en la comuna de Palmilla, Región de O'Higgins.

La apertura el día jueves fue encabezada por el Sr. Miguel Flores Vargas, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, VE del CMN. La actividad se transmitió por *streaming* a través de la página web de la Academia de Capacitación Municipal y Regional [www.academia.subdere.gov.cl](http://www.academia.subdere.gov.cl).

Se registró la asistencia de 175 personas en el auditorio, representando a las regiones y comunas que a continuación se indican:

- Región de Arica y Parinacota (5)<sup>1</sup>: comunas de Arica (3), Camarones (2).
- Región Tarapacá (4): comunas de Alto Hospicio (1), Iquique (1), Pica (1) y Pozo Almonte (1).
- Región de Antofagasta (3): comunas de Antofagasta (1) y Calama (2).
- Región de Atacama (4): comuna de Freirina (4).

<sup>1</sup> Los números entre paréntesis corresponden a la cantidad de funcionarios por región y comuna.

- Región de Coquimbo (10): comunas de La Serena (6), Los Vilos (2), Ovalle (1) y Monte Patria (1).
- Región de Valparaíso (15): comunas de Algarrobo (2), El Quisco (4), La Calera (3), Puchuncaví (2), Quillota (1), Quintero (1), Valparaíso (1)<sup>2</sup> y Villa Alemana (1).
- Región Metropolitana (73): comunas de Cerrillos (1), Colina (2), Conchalí (1), Curacaví (1), Estación Central (1), La Florida (1), Los Sauces (1), Maipú (1), Paine (2), Pedro Aguirre Cerda (2), Peñaflores (1), Peñalolén (2), Pudahuel (1), Puente Alto (3), Quilicura (1), Quinta Normal (1), San Bernardo (2), San Joaquín (4), San Pedro (1), Santiago (44)<sup>3</sup>.
- Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (14): comunas de Coinco (1), Curicó (3), Graneros (1), Machalí (2), Palmilla (2), Peumo (1), Rancagua (3) y San Vicente de Tagua Tagua (1).
- Región del Maule (5): comunas de Chanco (2), Curicó (1), Hualañe (1) y Parral (1).
- Región del Biobío (16): comunas de Chillán (1), Cobquecura (2), Coronel (2), Curanilahue (1), Lebu (1), Los Ángeles (2), Lota (2), Mulchen (1), Quirihue (2), Tomé (1) y Yumbel (1).
- Región de La Araucanía (9): comunas de Angol (3), Collipulli (1), Nueva Imperial (3), Padre Las Casas (1) y Traiguén (1).
- Región de Los Ríos (5): comunas de Paillaco (3) y Valdivia (2).
- Región de Los Lagos (11): comunas de Castro (2), Fresia (3), Los Muermos (2), Maullín (2), Quinchao (1) y Quemchi (1).
- Región de Magallanes (1): comuna de Primavera (1).

De las 345 municipalidades existentes en el país, fueron representadas 69, lo que equivale al 20% de los municipios.

Adicionalmente, las CAMN de las regiones de Arica y Parinacota y del Maule, gestionaron la transmisión on-line a través de la página web de la Academia, en auditorios, logrando convocar a un total de 63 personas (46 en la Biblioteca Municipal de Arica y 17 en las dependencias de la Universidad de Talca, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria).

De acuerdo a lo anterior, se registra un total de 238 funcionarios –principalmente municipales- que fueron capacitados en esta jornada.

De los comentarios realizados por los asistentes, se destacan los siguientes:

<sup>2</sup> Funcionaria representante de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales, Región de Valparaíso.

<sup>3</sup> Los funcionarios pertenecían a las siguientes instituciones: Museo de Santiago Casa Colorada (1), Dibam (1), Sernageomin (1), Sernatur (1), Municipalidad de Santiago (11) y CMN (29).

- Se destaca que por 1era vez exista un contacto real con los municipios.
- Solicitan realizar esta capacitación de forma permanente y descentralizada, en lo posible con la participación de las autoridades locales.
- Se plantean las dificultades de incorporar en la metodología de los proyectos municipales la rentabilidad social vinculada al patrimonio.
- La necesidad de profundizar aún más sobre la vinculación de la LGUC, los PRC y la Ley de MN, como herramientas de protección patrimonial.
- Municipio de Camarones: agradecen la asesoría técnica permanente brindada con la CAMN Región de Arica y Parinacota, y esperan que esta instancia de asesoría se pueda replicar en todo el país.
- La necesidad de incentivar la valoración de la arquitectura moderna en las regiones, así como el patrimonio industrial.
- La posibilidad de que el CMN realice fiscalizaciones post intervención.
- Se destaca la realización de la visita a terreno al MH Casa Patronal Hacienda San José del Carmen El Huique y a la ZT del Entorno de la Casa Patronal, comuna de Palmilla, a la que asistieron 115 personas, debido a que permitió dar un ejemplo de buenas prácticas en materias de gestión y reconstrucción en MN, vinculada a la importancia que le otorga la propia comunidad local a esta labor.

La evaluación de la SE concluye que se cumplieron la mayoría de los objetivos específicos propuestos para la actividad, faltando abordar las siguientes temáticas y/o actividades:

- Capacitar al CMN en la institucionalidad municipal, con miras a su mejora en el ámbito de los MN.
- Que en una futura versión del Seminario se dé más espacio a exposiciones de las municipalidades.
- Procedimiento para el registro y préstamo de colecciones.

Se da por cumplido el objetivo general de la actividad: *"fortalecer las capacidades de los municipios y del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), para contribuir a la protección del patrimonio cultural y natural que se encuentra protegido por la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales, a través del apoyo, la colaboración y coordinación interinstitucional."*

Se agradece a todos los Consejeros su buena disposición, colaboración y participación en ambas jornadas, por cuanto esto fue un factor importante que incidió en el éxito que tuvo la actividad.

El Consejero Gastón Fernández agradece a la SE por haber logrado concretar la actividad y a los Consejeros por su participación y asistencia. Agrega que en el mes de octubre la Sociedad

Chilena de Historia y Geografía celebrará el aniversario del CMN, con una jornada de reflexión acerca de lo que ha ocurrido en Chile en temas patrimoniales desde 1925; invita a todos a participar de la jornada.

Se agradece la iniciativa y se queda a la espera de la información sobre el día y lugar de la jornada de reflexión de la Sociedad.

302. Se informa que el día viernes 09.08.2013, a partir de las 17.00 horas, se realizó la "Charla Ciudadana Patrimonio, Identidad y Protección", en la Casa Tornini Museo-Centro Cultural, comuna de Caldera.

La actividad fue organizada por la Casa Tornini, la Bidema de la PDI, el CNCA y la CAMN Región de Atacama, y su objetivo fue informar sobre el marco legal vigente y reflexionar sobre la importancia del patrimonio cultural y su resguardo. Asistieron ciudadanos de Caldera, artistas, historiadores, profesionales, marinos y carabineros.

Corresponde al CMN financiar los gastos asociados a la participación del Coordinador CAMN Sr. Sergio Cabezas en la actividad.

303. El SE informa a los Consejeros la nueva estructura del Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano, implementada para hacer frente de mejor manera a los desafíos en este ámbito.

Se presenta la evolución del Área desde 1999 a la fecha, haciendo alusión al aumento de funcionarios CMN –de 2 a 12-, a quienes se les ha destinado en los últimos 5 años (2008-2012) para su análisis un promedio de 2.353 ingresos anuales, equivalentes al 24,5% del total que recibe la institución. Se evidencia un incremento durante los años 2010-2012 producto de los proyectos de reconstrucción de inmuebles asociados al terremoto de febrero de 2010.

Adicionalmente, en promedio se realizan 1.219 oficios al año, correspondientes a un 20% del total que emite y despacha el CMN, los que no necesariamente corresponden sólo a casos ingresados durante el año en curso. Al 26.06.2013 el área ha recibido 1.065 ingresos y ha realizado 519 oficios, 23% de los oficios despachados por el CMN a la misma fecha.

Cabe señalar que los arquitectos del área tienen distintas modalidades de contratación, a saber: contrata (2), honorarios (2), honorarios Subdere (reforzamiento en el marco del PPVP) (2) y prestación de servicios (6); esto último ha generado una gran rotación de personal, incidiendo en la pérdida de las competencias instaladas en el CMN.

Entre las dificultades que se han debido afrontar en el último tiempo figuran:

- La revisión de proyectos de reconstrucción en el marco del terremoto de febrero de 2010; existencia de un Protocolo CMN – MINVU que no se ha podido cumplir a cabalidad.
- Reestructuración interna de la SE: la destinación de cuatro profesionales del área a las áreas Regional y de Gestión de Proyectos a fines del 2011, y la dificultad de contratación inmediata de nuevos arquitectos, incidió en una disminución de la capacidad de respuesta en los plazos establecidos.
- Deuda histórica de investigación, análisis y presentación en sesión para su resolución de más de un centenar de solicitudes de declaratoria como MN en las categorías de MH y ZT.

Entre las medidas adoptadas para el mejoramiento del área se cuentan la destinación de profesionales para el estudio y análisis de casos en 5 macro zonas (10 arquitectos a nivel central – 7 arquitectos en regiones - CAMN); la división de la coordinación del área, designando para las intervenciones a Mirja Díaz y para procesos de declaratorias a Carmina Arcos; se han trazado metas anuales para realizar Cartillas de Lineamientos, principalmente para ZT de gran envergadura, y de resolución en sesión de solicitudes de declaratorias de MN; entre otros.

Los Consejeros agradecen la información así como la preocupación por mejorar el funcionamiento de la SE; destacan la importancia de la colaboración entre las Comisiones de Patrimonio Histórico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano y destacan la importancia del trabajo en colaborativo y en equipo.

Se han retirado los Consejeros Eugenio Cienfuegos y Gastón Fernández.

304. Se informa en el marco de la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la Unesco, lo siguiente:

- i) Preparativos de las misiones de evaluación de la postulación del Qhapaq Ñan - Sistema Vial Andino, de asesoramiento para el Área Histórica de la ciudad - puerto de Valparaíso y de monitoreo reactivo de las Iglesias de Chiloé.*

Se explica que durante lo que queda de este año se realizarán estas misiones, y que el Estado Parte tiene que asegurar que el trabajo de los asesores internacionales designados por el Icomos se desarrolle en las mejores condiciones. Corresponde al CMN actuar como la contraparte del país encargada de la organización, en colaboración con otras entidades,

correspondiéndole también el financiamiento de algunos ítemes, de acuerdo a lo que se pasa a indicar, lo que se aprueba.

*a. Qhapaq Ñan - Sistema Vial Andino*

La Misión de evaluación de Icomos de la nominación a la Lista del Patrimonio Mundial-UNESCO, para Chile, tendrá lugar entre 27 de septiembre al 7 de octubre de 2013, en las regiones de Arica-Parinacota, Antofagasta y Atacama, en que se encuentran los 5 sub-tramos del bien postulado. Se realizarán algunas reuniones en Santiago el día 27 de septiembre y el 7 de octubre.

La misión de evaluación en terreno forma parte de procesos regulares bajo la Convención de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO y es un hito clave en la postulación de un bien a la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, ya que la evaluación del experto internacional incide directamente en la apreciación sobre si el sitio cumple con los requisitos para su eventual inscripción.

Los costos de los traslados internacionales y estadía serán cubiertos por Icomos. Los traslados internos serán cubiertos por el Estado Parte a través del CMN. Personal del Ejército y el Consejero Villalón apoyarán en terreno la actividad, siendo necesario que el CMN cubra los costos de alojamiento, alimentación y traslados que irrogue su participación.

*b. Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso*

Se trata de una Misión de Asesoramiento de Icomos, y tendrá lugar entre el 27 de octubre y el 31 octubre. Esta misión de asesoramiento fue solicitada por el Estado Parte en el marco de la revisión del Estado de Conservación de este Sitio del Patrimonio Mundial, realizada en la 37 reunión ordinaria del Comité de Patrimonio Mundial de Unesco (Nom Pen, Camboya, junio de 2013).

La misión será financiada íntegramente por el país. Los costos de los traslados internacionales y honorarios de los profesionales serán cubiertos por la Cancillería y los costos de alimentación, alojamiento y traslados internos serán cubiertos por el Consejo de Monumentos Nacionales.

La visita de los asesores está siendo coordinada por el CMN, con el apoyo de la Cancillería y la colaboración de la I. Municipalidad de Valparaíso.

*c. Iglesias de Chiloé*



Tendrá lugar del 3 al 6 de diciembre. Se trata de una Misión de Monitoreo Reactivo, a realizar de manera conjunta por Icomos y el Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco, en cumplimiento de la decisión adoptada en su 37 reunión ordinaria por el Comité de Patrimonio Mundial de Unesco, en relación al estado de conservación de este Sitio del Patrimonio Mundial.

Los costos de los traslados internacionales y estadía de los profesionales serán cubiertos por Icomos.

La visita de los expertos está siendo coordinada y ejecutada por el CMN con el apoyo de la Cancillería y la colaboración de la I. Municipalidad de Castro y la Fundación Amigos de Iglesias de Chiloé.

Se consulta si se contempla la posibilidad de que los consejeros participen en algunas actividades de las misiones. Se responde que sí, y que en particular se está programando un almuerzo con el evaluador de Qhapaq Ñan al cual se invitará a consejeros.

*ii) Avances en la preparación del Plan Maestro del Qhapaq Ñan*

Se informa que está en desarrollo la consultoría para elaborar y diseñar un Plan Maestro, Planes Regionales de Manejo y Programas Operativos para la gestión (adecuado manejo de cada segmento) del Qhapaq Ñan, y para conformar o sentar las bases para el funcionamiento del Comité Nacional, los Comités de Gestión de Tramo y las Unidades de Gestión local, quienes serán los entes responsables de su implementación. Todo esto mediante procesos multidisciplinarios, interinstitucionales y participativos.

La consultoría fue licitada por el CMN, es financiada por la Subdere en el marco del PPVP por un monto de \$ 272.000.000, fue adjudicada a la Universidad de Tarapacá, y tendrá una duración de 330 días. Se inició el 05 de junio 2013 y su término está previsto para el 30 de abril 2014.

Los subtramos del Qhapaq Ñan en Chile y las comunidades asociadas son:

- Región Arica y Parinacota: Subtramo Putre-Zapahuira, 11,69 km y 11 sitios arqueológicos; comunidades de Putre, Zapahuira y Socoroma.
- Región Antofagasta:  
Subtramo Incahuasi- Lasana, 18,79km y 9 sitios arqueológicos; comunidad de Lasana.

Subtramo Cupo – Catarpe, 12,82 km y 13 sitios arqueológicos; comunidades de Cupo, Ayquina - Turi y Catarpe.

Subtramo Camar-Peine, 24,17 km y 24 sitios arqueológicos; comunidad de Camar.

- Región de Atacama: Subtramo Portal del Inca- Finca Chañaral, 45,47 km y 81 sitios arqueológicos; comunidades de Diego de Almagro e Inca de Oro.

Se contempla un Comité Nacional, con representantes del Comité Internacional del Qhapaq Ñan, del CMN y de los Comités de Gestión por tramo, entre otros; tres comités de Gestión de Tramo, con organismos públicos con representación regional y representantes de las unidades de gestión local y 10 unidades de gestión local, con las comunidades asociadas a los subtramos.

El proceso contempla la realización de una reunión nacional y reuniones por tramo (región) y comunidades; de mesas de trabajo (ya iniciadas); de dos talleres de planificación, uno sobre el Plan Maestro (que tendrá lugar el 23 y 24 septiembre en Atacama) y otro sobre Programas Operativos; acuerdos y entrega de productos.

Los requerimientos al CMN en relación al desarrollo del Plan Maestro QÑ (septiembre 2013 – abril 2014) son:

- Asistencia a tres/cuatro reuniones para construcción de sistema de gestión, que permita en abril 2014 conformar un Comité Nacional. La primera reunión se quiere realizar entre el 8-11 octubre después de la visita evaluador ICOMOS.
- Acompañar el proceso participativo en el ámbito nacional, regional y local.
- Observar y revisar documentos de avances y validar el documento final.

Por otra parte, los requerimientos al CMN en la implementación del Plan Maestro (2014-2018) son:

- Compromiso del CMN con las unidades de Gestión por Tramo (Regional) y locales para la implementación del Programas Operativos.
- Asesoría técnica, en la medida que se requiera, para la formulación y presentación de proyectos y gestión de recursos.
- Capacitaciones de acuerdo a lo definido en programa: implica trabajo del personal de la SE del CMN o de las CAMN, y de Consejeros, para este acompañamiento del Qhapaq Ñan a lo largo del tiempo.

*iii) Inauguración por Su Excelencia el Presidente de la República don Sebastián Piñera Echeñique, de la restauración de la Iglesia de Nercón y retiro de primera tabla de la Iglesia de Dalcahue, ambas declaradas MH e incluidas en la Lista del Patrimonio Mundial-UNESCO:*

La VE del CMN Sra. Magdalena Krebs Kaulen, explica brevemente los alcances de estas actividades en que participó y se muestran imágenes. La actividad se realizó el viernes 6 de septiembre y significó el término del proyecto de intervención de la iglesia de Nercón, aprobado por el CMN en 2007. La intervención incluyó la torre-pórtico, fachada, las naves y bóvedas. Se hizo un trabajo importante de restauración y recuperación de todas las imágenes religiosas, ornamentación y terminaciones de las pinturas de imitación marmoleadas. En esta materia, hubo apoyo del CNCR y a partir de este proyecto, se convino entre la Fundaich, el CNCR y el CMN, que todos los proyectos que vengan a futuro, considerarán la revisión y apoyo profesional del CNCR.

Posteriormente, la segunda actividad se realizó el mismo día en la Iglesia Nuestra Señora de Dolores de Dalcahue. En agosto del año 2012 ingresó al CMN la solicitud de aprobación de un proyecto de intervención patrimonial, el cual fue aprobado en el mes de octubre de ese año; éste consideraba la consolidación estructural de la torre-pórtico, fachada y las naves y bóvedas, además de la reposición o restitución del revestimiento interior, exterior y ornamentación. El evento de carácter más breve, consideró en el retiro de la primera tabla de la iglesia, dándose así inicio formal a las obras de restauración.

*iv) Constitución de la Comisión de Patrimonio Mundial*

La Sra. Magdalena Krebs informa que por oficio Ord. CMN N° 2838 del 12.08.2013, dirigido al Sr. Alfonso Silva Navarro, Subsecretario de Relaciones Exteriores, se solicitó el apoyo de esa entidad para la constitución de la Comisión de Patrimonio Mundial.

Se explicó que dicha iniciativa fue planteada en reunión sostenida entre la Cancillería y el CMN, en el marco de la preparación de la participación de nuestro país en la 37ª Reunión Ordinaria del Comité del Patrimonio Mundial, Unesco, solicitando dicho apoyo para constituir esta instancia con diversas instituciones nacionales con competencia en la materia, para lograr un compromiso mayor del Estado con los sitios, mejorar la coordinación interinstitucional y definir políticas en esta materia.

La VE agregó que si bien los objetivos de la delegación de nuestro país en la 37 reunión ordinaria indicada se cumplieron satisfactoriamente, ha quedado de manifiesto la necesidad de establecer una instancia idónea de coordinación para los temas relacionados a los Sitios

de Patrimonio Mundial que Chile ha inscrito y los que ha postulado. De los cinco sitios inscritos, tres fueron motivo de análisis y revisión en el referido encuentro, lo que necesariamente debe instarnos a meditar sobre cómo afrontar el futuro en esta materia y qué acciones resulta pertinente emprender para mejorar el manejo de estos bienes y también los que se inscriban a futuro.

Estos bienes globalmente presentan muchos desafíos pendientes en términos de conservación y gestión, y debe potenciarse el ámbito de Patrimonio Mundial desde el CMN, en su calidad de órgano responsable de su tuición, en estrecha colaboración y coordinación con otras entidades públicas con competencia en la materia. Lo anterior, a través de un enfoque técnico que permita la elaboración e implementación de una estrategia integral de conservación, gestión y puesta en valor sostenible de cada uno de ellos.

De esta forma, urge reconocer la especial significación de los bienes patrimoniales dentro del contexto nacional, aunando las iniciativas diversas -que se levantan constantemente- para dar claridad dentro del Estado respecto a cuáles son los protocolos y las responsabilidades en el manejo de estos sitios. Por lo tanto, se desea poder pasar de una política reactiva y con escasa planificación, a una que sea capaz de prever las oportunidades, los potenciales conflictos y establecer sistemas de manejo adecuados a las particularidades de cada sitio.

Es por ello que se propone la creación de una Comisión de Patrimonio Mundial de carácter intersectorial. De acuerdo a las disposiciones señaladas en la ley 17.288 de Monumentos Nacionales, marco legal en el cual se desenvuelven las labores del CMN, y a lo expuesto de modo específico en su artículo 5º, que lo faculta para "hacerse asesorar por otros especialistas cuando lo estime conveniente", esta comisión, que se contempla reunir con una periodicidad de cada 2 o 3 meses, se conformará por Consejeros CMN y asesores representantes de las siguientes instituciones:

- Consejeros: DA MOP, MINVU, CNCA, Sernatur, Ministerio del Interior - Subdere, Ministerio de Defensa y CDE.
- Asesores: Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores (Dimulti y DIRAC), Conadi, Ministerio de Medio Ambiente, Icomos Chile y Conaf.

Se contempla como primer paso conformar una mesa de trabajo entre Cancillería y CMN, en la que se puedan definir los objetivos, metas y plazos, así como estructurar la arquitectura y los contenidos de dicha Comisión. Lo anterior, para llevar esta propuesta conjunta a discusión en la sesión plenaria del CMN, y avanzar en su pronta puesta en marcha.

El Consejero Luis Cornejo pide que se incorpore un arqueólogo, considerando que uno de los sitios inscritos y el que está siendo actualmente evaluado son arqueológicos.

Se aclara que esta Comisión deberá fijar líneas de acción y políticas a implementar en esa materia, manteniéndose la evaluación de los proyectos y casos en las Comisiones Técnicas del CMN, el cual deberá tomar los acuerdos correspondientes al ámbito de sus atribuciones y deberes. El SE señala que, como todas las comisiones técnicas del CMN, cualquier Consejero podrá participar en las reuniones. Agrega que es prioritario constituir esta Comisión a la brevedad posible, puesto que en los próximos meses se recibirán las misiones sobre las que se ha informado (Qhapaq Ñan - Sistema Vial Andino, Área Histórica de la ciudad - puerto de Valparaíso, Iglesias de Chiloé) resultando altamente conveniente que se encuentre en funcionamiento.

305. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar cualquier comentario, observación o indicación. Se ofrece la palabra.

La VE informa que el 05.09.2013 el Senado aprobó la "Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales", siendo derivada a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados; y que el día de ayer –martes 10.09.2013- dicha Comisión también la aprobó, quedando pendiente sólo su discusión en la Cámara de Diputados. Agrega que es muy satisfactorio ver cómo se avanza en esta materia y destaca la labor de difusión y sensibilización realizada por el CMN y la Dibam en esta materia.

Se cierra la sesión a las 17:50 horas.

Santiago, miércoles 11 de septiembre de 2013.

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES